IMPO Diario*Oficial*

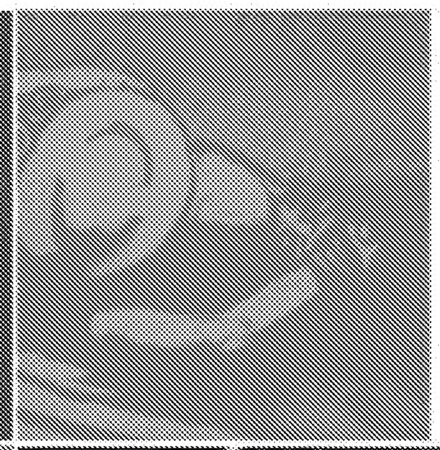
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° 28.807 Montevideo, miércoles 25 de setiembre de 2013 - ISSN 1510-3749

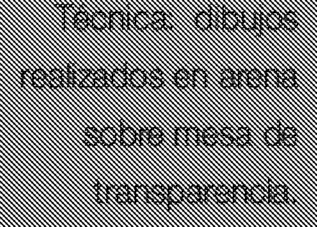
Gestión por Cuencas

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





de Tangos Tunda Prada





Luis Tunda Prada (Montevideo 1959) es un artista multifacético; a lo largo de su vida se ha expresado a través del dibujo y de la música. Cursó la Facultad de Arquitectura y estudió dibujo y pintura en los talleres de Enrique Badaró y Arte Club. Desde 1977 se desempeña como dibujante free lance. Es el realizador de "La mano que mira" un programa en el que difunde todo lo que tiene que ver con la caricatura, la historieta y el dibujo en la región.

Participó en la fundación de emblemáticas revistas como "El dedo" y "Guambia". También colaboró en la revista "Caras y Caretas" (2001-2006) y Guambia (1983-2004).

Desde 1993 dirige junto a Fermín Hontou (Ombú) el taller de caricaturas e historietas. Ademas produce spots y cortos animados en su productora de animación y gráficos, La Mano Estudio.

Paralelamente se dedica a la música. Cuenta con 5 discos editados como cantautor y tres videos que lograron premios nacionales e internacionales.

Abierto al público.
Viernes 13 de setiembre al jueves 10 de octubre.
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
www.impo.com.uy



DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- — Año CIX- Nº 28.807 - Montevideo, miércoles de 25 septiembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



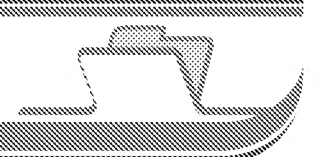
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 23 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 302/013

Modifícase el art. 5 del Decreto 202/005, relativo a la integración del Comité Oncológico Nacional, y créase un Grupo Asesor Permanente.

(1.699*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 18 de Setiembre de 2013

VISTO: el Decreto Nº 202/005 (Interno Nº 128/2005), de 27 de junio de 2005;

RESULTANDO: I) que por el mismo se creó el Programa Nacional de Control de Cáncer (PRONACAN) que funciona en la órbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;

II) que por el Artículo 3º de dicho Decreto se estableció como su cometido específico, la implantación del Comité Oncológico Nacional como organismo asesor, para el efectivo cumplimiento de las potestades rectoras, normativas y de control asignadas al Ministerio de Salud Pública en la materia;

III) que en el Artículo 5º de dicha norma, se define la integración actual del Comité Oncológico Nacional;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Programa Nacional de Control de Cáncer, se entiende que la separación definitiva de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del Ministerio de Salud Pública (Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007) y la entrada en vigencia del Sistema Nacional Integrado de Salud (Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007) hacen necesaria la adecuación de la integración del referido Comité Oncológico Nacional, como forma de garantizar sus cometidos, la transparencia de su gestión y la equidad a todos los integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, tanto prestadores como usuarios;

II) que dicho Programa Nacional propone la adecuación de la integración del citado Comité, que quedaría integrando con el representante del mencionado Programa, a través de su Director, quien lo presidirá, los representantes del Departamento de Oncología (Oncología Médica y Oncología Radioterápica) y del Departamento Clínico de Cirugía, de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y los representantes de la Junta Nacional de Salud (JUNASA), del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, específicamente del Registro Nacional del Cáncer;

III) que asimismo, se sugiere la creación de un Grupo Asesor Permanente, que será designado y convocado por el propio Programa Nacional de Control de Cáncer, y estará integrado por Referentes de reconocida trayectoria nacional y representantes de Hematología, de Anatomía Patológica y de investigación en Oncología (Grupo Oncológico Cooperativo Uruguayo, Laboratorio de Oncología Básica e Instituto Pasteur);

IV) que las mencionadas propuestas abarcan el más amplio espectro en la temática oncológica, lo que redundara en el mejor funcionamiento del Comité Oncológico Nacional;

V) que la modificación de referencia cuenta con el aval de la Coordinación del Área de Enfermedades Crónicas No Trasmisibles y del Departamento de Programación Estratégica en Salud, del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaría de Estado informa favorablemente al respecto;

VII) que en virtud de lo expresado, corresponde actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 5º del Decreto Nº 202/005 (Interno Nº 128/2005) de 27 de junio de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- El Comité Oncológico Nacional, estará compuesto por el Director del Programa Nacional de Control del Cáncer, quien lo presidirá, representantes del Departamento de Oncología (Oncología Médica y Oncología Radioterápica) y del Departamento Clínico de Cirugía, de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, representantes de la Junta Nacional de Salud (JUNASA), del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, específicamente del Registro Nacional del Cáncer".

Artículo 2º.- Créase un Grupo Asesor Permanente, que será designado y convocado por el Programa Nacional de Control de Cáncer, y estará integrado por Referentes de reconocida trayectoria nacional y representantes de Hematología, de Anatomía Patológica y de investigación en Oncología (Grupo Oncológico Cooperativo Uruguayo, Laboratorio de Oncología Básica e Instituto Pasteur).

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 575/013

Declárase promovida la realización del denominado "18º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este".

(1.701*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 18 de Setiembre de 2013

VISTO: la actividad de organización y realización de conciertos de jazz internacional, en el marco del denominado "Festival Internacional de Jazz de Punta del Este".

RESULTANDO: que para la realización de los mismos es necesario contar con la participación de músicos extranjeros de destacado nivel en el ámbito internacional.

CONSIDERANDO: **I)** conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actividad.

II) necesario adecuar los referidos beneficios a la mecánica de tributación prevista para los agentes de retención.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto - Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la realización del denominado "18º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este" a realizarse entre el 1º y el 12 de enero de 2014.

2º.- Exonerase del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las retribuciones obtenidas por los artistas no residentes que participen en la actividad mencionada en el artículo anterior.

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3
Ley 19.126

Díctanse normas regulatorias de la Minería de Gran Porte.

(1.696*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I
MINERÍA DE GRAN PORTE

ARTÍCULO 1º.- (Declaración).- La Minería de Gran Porte es de utilidad pública y genera procesos de desarrollo sostenible del país si respeta las reglas y garantías rigurosas de gestión ambiental durante todo su proceso, incluyendo el cierre y el post cierre de minas.

A los efectos de la presente ley se entiende por desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras de atender las suyas propias. Las prácticas mineras sostenibles, además de sustentarse en los pilares clásicos de crecimiento económico, alta calidad ambiental y equidad social, deben basarse en la seguridad y en la eficiencia y eficacia en el manejo y extracción de recursos naturales no renovables y en el ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 2º.- (Objeto).- Sin perjuicio de que la actividad minera esté regulada por el Código de Minería, esta ley establece un régimen legal especial aplicable a los proyectos de explotación minera que sean calificados como Minería de Gran Porte.

ARTÍCULO 3º.- (Ámbito de aplicación).- El Poder Ejecutivo calificará como Minería de Gran Porte todo proyecto de explotación de minerales metálicos, se encuentre o no en ejecución, que por sí solo o anexado a otros proyectos de la misma naturaleza, pertenecientes a una única persona física o jurídica o a un grupo o conjunto económico, cumpla al menos con una de las siguientes condiciones:

A) Ocupar una superficie superior a cuatrocientas hectáreas de área de intervención directa.
B) Contar con una inversión superior a 830:000.000 UI (ochocientos treinta millones de unidades indexadas) en fase de construcción y montaje de las obras e infraestructuras necesarias para la explotación.
C) Tener un valor anual de comercialización (plaza o exportación) del producto obtenido de actividad minera (producción) mayor a 830:000.000 UI (ochocientos treinta millones de unidades indexadas).

Cuando la unión de varias personas jurídicas constituya un conjunto económico, el mismo será considerado como titular único del proyecto.

ARTÍCULO 4º.- (Consideración especial).- El Poder Ejecutivo podrá asimismo, previo informe del Ministerio de Industria, Energía y Minería o del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente calificar como de gran porte a proyectos mineros que presenten alguna de las siguientes condiciones:

A) Uso de sustancias o productos químicos peligrosos para la salud o para el medio ambiente, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, teniendo en cuenta sistemas globalmente armonizados.
B) Requerimiento energético eléctrico anual superior a 500 GWh (quinientos gigavatios hora).
C) Producción de drenaje ácido, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Estos casos quedan exceptuados de lo dispuesto en los Capítulos III y IV de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- (Buenas prácticas mineras).- La Minería de Gran Porte deberá guiarse por las mejores prácticas mineras internacionales, incluyendo en su gestión social y ambiental mecanismos para la participación de los actores involucrados, de acuerdo a los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de junio de 1992, ratificados por el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (Ley Nº 17.712, de 27 de noviembre de 2003).

Cométese al Poder Ejecutivo la adecuación de la normativa reglamentaria a los mejores estándares internacionales disponibles para la actividad minera.

ARTÍCULO 6º.- (Autorización ambiental de proyectos).- Para la autorización ambiental de los proyectos considerados Minería de Gran Porte se requerirá -en todos los casos- la realización de un estudio de impacto ambiental completo y de una audiencia pública, según lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994. El estudio de impacto ambiental deberá incluir el análisis del impacto urbano. El titular del proyecto de Minería de Gran Porte deberá contratar una auditoría para evaluar el estudio de impacto ambiental, a efectos de su presentación durante la tramitación de la autorización ambiental correspondiente. La auditoría deberá ser realizada por una empresa

con capacidad y experiencia a nivel internacional probada en la materia, según propuesta aceptada previamente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, aunque su resultado no será vinculante para la Administración.

Para la evaluación del impacto ambiental, la Dirección Nacional de Medio Ambiente deberá guiarse por las mejores prácticas internacionales disponibles de evaluaciones de impacto ambiental de proyectos mineros.

ARTÍCULO 7º.- (Localización).- Las actividades mineras de gran porte deberán localizarse en suelo categorizado rural de conformidad con la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008.

ARTÍCULO 8º.- (Actividades mineras y conexas).- A los efectos de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

A) Son actividades mineras:
   1) Extracción de minerales.
   2) Depósito de desmontes resultantes de la extracción de minerales.
   3) Preparación y beneficiación de minerales que incluyen, entre otras, operaciones de trituración, desmenuzamiento, lavado, secado, aglomeración, calcinado, lixiviación, separación magnética, gravimétrica o flotación, electrólisis y fundido de oro.
   4) Decantación de materiales en piletas de relaves.
   5) Piletas de agua bruta para uso en la actividad minera.
   6) Transporte de minerales tales como cintas transportadoras, tuberías o mineroductos.
   7) Tratamiento de residuos y disposición de residuos relacionados a las actividades que aquí se enumeran.
   8) Depósito de minerales concentrados adyacentes a la explotación minera.
   9) Tareas relacionadas al cierre de minas.

B) Son actividades conexas a las mineras:
   1) Operaciones de mantenimiento y reparación de quipos e instrumentos utilizados en las actividades mineras.
   2) Acopio de sustancias explosivas relacionadas a la extracción de minerales.
   3) Depósito de insumos químicos a ser utilizados en actividades mineras.
   4) Tareas de apoyo, como las administrativas, sanitarias y de laboratorio.

Se consideran instalaciones mineras todas aquellas estructuras e infraestructuras que se requieran para el desarrollo de las actividades mineras y conexas referidas en este artículo.

No se considerarán actividades mineras o conexas la explotación de altos hornos, la producción de arrabio, la producción de ferroaleaciones, la producción de acero y de productos derivados del mismo, la producción de labrados de oro, ni cualquier otra actividad manufacturera. Tampoco se considerará actividad minera el uso de terminales portuarias especializadas que se ubiquen al interior de un puerto multipropósito.

ARTÍCULO 9º.- (Titularidad).- Las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones comprendidas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, solo podrán ser titulares de proyectos de Minería de Gran Porte cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas o escriturales. Cuando el titular del proyecto sea una entidad cuyos accionistas, socios o partícipes no sean personas físicas, deberá identificarse a quien resulte beneficiado en última instancia.

A tales efectos, se entiende por beneficiado en última instancia, a la persona física que es propietaria final o controlante, de la entidad titular del derecho minero o en cuya representación actúa. El término también comprende a aquellas personas que ejercen el control final sobre una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación o cualquier otra estructura jurídica.

En caso de que objetivamente no resulte posible la identificación de la persona física o de la controlante a que refiere el inciso anterior, la entidad titular del derecho minero deberá aportar la prueba que justifique de modo fehaciente tal imposibilidad, en las condiciones que establezca la reglamentación. En tal caso, se reputará beneficiado en última instancia a la entidad imposibilitada de identificar a sus beneficiados en última instancia.

Asimismo, toda enajenación en la cadena de propiedad de las participaciones patrimoniales, que tenga como consecuencia el cambio del beneficiado en última instancia, deberá ser previamente autorizada por el Poder Ejecutivo.

Las actuales sociedades anónimas y en comandita por acciones, cuyo capital accionario estuviere representado por acciones al portador y que fueren titulares de concesión para explotar Minería de Gran Porte, dispondrán del término de dos años a contar de la promulgación de la presente ley, para adecuar el capital accionario de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Vencido dicho plazo sin haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, el Poder Ejecutivo dispondrá la revocación del título minero.

ARTÍCULO 10.- (Conjunto económico).- A los efectos de la presente ley, se entiende que dos o más personas físicas o jurídicas, residentes o no, forman un conjunto económico cuando están vinculadas de tal forma, que existe control de una sobre las otras o están bajo el control común de una persona física o jurídica, de forma directa o indirecta, o tienen unidad en el centro de decisión, o pertenecen a cualquier título a una única esfera patrimonial, independientemente de la forma jurídica adoptada. La determinación de un conjunto económico se dará cuando las empresas que realicen actividades mineras o conexas así lo reconozcan o su existencia hubiere sido fundamentada por los organismos competentes. Cuando una persona física o jurídica ejerza influencia significativa sobre otra o cuando dos o más de estas personas estén bajo la influencia significativa común de una persona física o jurídica, de forma directa o indirecta, se aplicarán las mismas disposiciones que para un conjunto económico. Lo dispuesto precedentemente es de aplicación exclusivamente a las actividades mineras y conexas de los sujetos vinculados.

CAPÍTULO II
PLAN DE CIERRE DE MINAS

ARTÍCULO 11.- (Alcance).- El Plan de Cierre de Minas es un instrumento de gestión ambiental y de seguridad que comprende el conjunto de medidas y acciones destinadas a mitigar los efectos negativos que se derivan del desarrollo de las actividades mineras y conexas, en las áreas en que estas se realicen, de forma de asegurar el reacondicionamiento de los mismos, a niveles tales que posibiliten el desarrollo de actividades post cierre u otros usos posteriores.

La ejecución de las medidas y acciones antes señaladas deberán garantizar el debido resguardo a la vida, salud, seguridad de las personas y medio ambiente.

En tanto el Plan de Cierre de Minas es parte integrante del proyecto minero, las actividades que en él se prevean se implementarán durante toda su vida útil, desde la instalación hasta el post cierre de las actividades mineras y conexas.

Formarán parte del Plan de Cierre de Minas, los planes de cierre parciales correspondientes a cada una de las etapas delimitadas en el programa de explotación del proyecto minero aprobado por el Poder Ejecutivo.

A la culminación del Plan de Cierre de Minas deberán encontrarse implementadas y creadas las condiciones de reacondicionamiento establecidas en dicho Plan.

ARTÍCULO 12.- (Autoridad competente).- En tanto el Plan de Cierre de Minas forma parte integrante del proyecto minero y garantiza el reacondicionamiento del área en temas productivos, ambientales y sociales, su aprobación compete al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en sus respectivas áreas de competencia.

La regulación, aprobación, fiscalización, control e imposición de sanciones vinculadas a proyectos de Minería de Gran Porte, son competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en materia ambiental y del Ministerio de Industria, Energía y Minería en materia productiva.

El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de las competencias mencionadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 13.- (Contenido).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte presentará el Plan de Cierre de Minas al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Vivienda,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como parte integrante de los documentos del proyecto, a efectos de su aprobación en el marco del procedimiento, de autorización ambiental, o concesión para explotar, que corresponda.

El Plan de Cierre de Minas deberá contener:

A) Medidas de reacondicionamiento, con determinación de costo, oportunidad y métodos de control y verificación para las fases de instalación, operación y cierre, incluyendo los cierres parciales, el cierre final y el post cierre.
B) Medidas de compensación de los impactos ambientales negativos acordes con las conclusiones de la Evaluación de Impacto Ambiental realizada.
C) Monto y plan de constitución de garantía de cumplimiento exigibles, discriminando la asignación correspondiente a cada uno de los planes de cierre parciales.
D) Todo otro requisito que el Poder Ejecutivo estime pertinente en atención a las mejores prácticas disponibles en esta materia.

ARTÍCULO 14.- (Revisión).- El Plan de Cierre de Minas deberá ser revisado por lo menos cada tres años desde su última aprobación por las autoridades competentes, actualizando sus valores y adecuándolo a las nuevas circunstancias o desarrollos técnicos, económicos, sociales o ambientales. Asimismo, deberá ser modificado cuando se produzca un cambio sustantivo en el proceso productivo, a instancia fundada de las autoridades competentes, en las condiciones que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 15.- (Difusión).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte deberá dar adecuada difusión del Plan de Cierre de Minas a ejecutar y de sus revisiones posteriores. A tal efecto, entre otros medios de difusión, desarrollará a su costo un portal electrónico de acceso público que deberá mantener actualizado, indicando el cumplimiento de tareas realizadas.

ARTÍCULO 16.- (Otras obligaciones).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte también estará obligado a:

A) Implementar desde el inicio el correspondiente Plan de Cierre de Minas planificado.
B) Reportar al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según estos lo dispongan, el avance de las tareas consignadas en el Plan de Cierre de Minas.
C) Constituir una garantía de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la presente ley.

ARTÍCULO 17.- (Cumplimiento).- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, las autoridades competentes certificarán el cumplimiento parcial o total del Plan de Cierre de Minas, una vez comprobada la ejecución de las actividades establecidas en dicho Plan.

Una vez certificado el cumplimiento total del Plan de Cierre de Minas oportunamente aprobado, se considerará finalizada la fase de abandono del proyecto.

ARTÍCULO 18.- (Constitución de garantía de cumplimiento).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte deberá constituir garantía a favor del Ministerio del Industria Energía y Minería y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su carácter de beneficiarios, por:

A) Los costos de ejecución de los compromisos asumidos en el Plan de Cierre de Minas en caso de incumplimiento del titular del proyecto minero.
B) El fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas de protección ambiental.
C) La recomposición de los daños al ambiente y otros daños y perjuicios derivados de las actividades estrictamente mineras y conexas a las mismas.

Esta garantía se deberá constituir de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la presente ley, en forma progresiva y previa, de acuerdo a cada una de las etapas establecidas en el Plan de Cierre de Minas, con la salvedad establecida en el artículo 20 de la presente ley.

ARTÍCULO 19.- (Ejecución de la garantía).- La ejecución de la garantía procederá en caso de incumplimiento total o parcial de lo establecido en los literales A) o B) o C) del artículo anterior. La misma requerirá acto administrativo definitivo emanado del o los beneficiarios, de acuerdo a sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 20.- (Monto de la garantía).- El monto de la garantía, nominado en unidades indexadas, será determinado por las autoridades competentes. Estará conformado por los siguientes conceptos:

A) El valor presente de los costos de implementación de las actividades previstas en los planes de cierres parciales, previo a la ejecución de cada etapa del proyecto de Minería de Gran Porte (MGP), por la duración de la etapa correspondiente o por un máximo de cinco años si la etapa correspondiente fuera más prolongada.
B) El 10% (diez por ciento) del valor presente de los costos de implementación de todas las actividades previstas en el Plan de Cierre de Minas del proyecto de MGP, aún no ejecutados ni garantizados.
C) Un 10% (diez por ciento) adicional aplicado sobre el valor presente de los costos de implementación de todas las actividades previstas en el Plan de Cierre de Minas del proyecto de MGP. Dicho monto contempla las eventuales sanciones que pudieran corresponder, las reparaciones por daños comprendidos en caso en que se generaran, contemplados para el período de ejecución del proyecto minero hasta el término de su vida útil, incluyendo el post cierre y las medidas de seguimiento y control requeridas para la etapa del post cierre.

El monto de la garantía será revisado y actualizado cada tres años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 21.- (Mantenimiento de la garantía).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte deberá promover y vigilar la integridad, suficiencia y estabilidad de la garantía en consonancia con lo establecido en los artículos 20 y 22 de la presente ley.

ARTÍCULO 22.- (Liberación de la garantía).- Una vez certificado el cumplimiento parcial o total del Plan de Cierre de Minas según lo establecido en el artículo 17 de la presente ley, se procederá a la liberación de la garantía según corresponda, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

El monto garantizado bajo el literal A) del artículo 20 de la presente ley, será liberado conforme a la verificación de ejecución de todas las actividades del plan de cierre parcial correspondiente.

El monto garantizado bajo el literal B) del artículo 20 de la presente ley, será liberado proporcionalmente, conforme a la verificación de ejecución de las actividades de los planes de cierre parciales del proyecto de MGP.

El monto garantizado bajo el literal C) del artículo 20 de la presente ley, será liberado proporcionalmente, luego de la comprobación por parte de la autoridad competente, de ausencia de daños o incumplimientos comprendidos y finalizado el control y seguimientos previstos.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN

ARTÍCULO 23.- (Disposiciones especiales).- Las concesiones para explotar Minería de Gran Porte se regirán por las normas de derecho público y por las disposiciones especiales contenidas en este Capítulo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 73 de la presente ley.

Las condiciones particulares serán objeto de un contrato especial que regulará el goce del derecho minero que otorgue el título de concesión de Minería de Gran Porte.

ARTÍCULO 24.- (Procedimiento). El procedimiento que deberán seguir los titulares de permisos de exploración, en caso de Minería de Gran Porte, se ajustará a las siguientes bases:

A) Una vez presentada la solicitud de concesión para explotar Minería de Gran Porte sobre el área y sustancias minerales comprendidas en el permiso de exploración, la Administración se dispondrá a evaluarla y negociar con el titular del título de exploración las condiciones particulares del Contrato de Minería de Gran Porte.

Durante este período, la información declarada confidencial y reservada mantendrá tal carácter.

B) En caso de alcanzar acuerdo sobre las condiciones particulares del contrato, y estando en condiciones de otorgarse la concesión para explotar, se procederá a la firma del contrato de la concesión de explotación de Minería de Gran Porte.

C) El plazo para alcanzar dicho acuerdo será de trescientos sesenta días desde la declaración de Minería de Gran Porte. De común acuerdo se podrá extender dicho plazo por noventa días adicionales. En caso de no alcanzarse dicho acuerdo o de no otorgarse la concesión para explotar, operará el artículo 38 de la presente ley. En dicha circunstancia, el solicitante de la concesión para explotar tendrá prioridad ante la Administración para presentar un posible interesado, durante los primeros noventa días en que dicha área de Minería de Gran Porte haya entrado en el Registro de Vacancias. En caso de que el solicitante presente un nuevo interesado, se establece un plazo de ciento veinte días no prorrogables para alcanzar un acuerdo.

ARTÍCULO 25.- (Exigencia de contrato).- El otorgamiento del título de concesión para explotar en los proyectos de Minería de Gran Porte (MGP) se realizará mediante la celebración de un contrato de MGP entre el Poder Ejecutivo y el titular del proyecto, el cual, sin perjuicio de otras previsiones contractuales estándares para estos casos, deberá establecer necesariamente:

A) El área contenida en el título de la concesión para explotar, no siendo de aplicación lo dispuesto en el inciso primero del artículo 103 del Código de Minería, en lo que refiere a la extensión del área.

B) Las condiciones de permanencia del goce del derecho minero por el período de concesión y sus prórrogas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 103 del Código de Minería, siendo necesaria la revisión del Contrato de Explotación en cada prórroga, excepto en la primera.

C) La necesidad de realizar actividad minera de acuerdo a las condiciones comprometidas en la solicitud de concesión para explotar y aprobadas por la autoridad competente, establecidas en el artículo 100 del Código de Minería. Dichas condiciones formarán parte del contrato de MGP, incluidos el monto de las inversiones programadas, las producciones media y máxima esperadas y el volumen de producción mínima anual durante la etapa de explotación, la que no podrá ser inferior al 30% (treinta por ciento) de la producción media del proyecto.

D) La fijación de un plazo previsto para la etapa de construcción y montaje, y de un plazo para el período de explotación.

E) Toda información del proyecto minero que las autoridades competentes hayan considerado necesaria para justificar la racionalidad de la explotación del yacimiento hasta el momento de la firma del contrato. Dicha información se adjuntará al mismo, e incluirá los resultados de estudios, muestras, testigos y resultados de laboratorio.

F) La determinación de la información contenida en el proyecto minero que será considerada de carácter reservado o confidencial.

G) La constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la presente ley, en las condiciones establecidas en la reglamentación.

H) La determinación precisa de las causas de rescisión y extinción del contrato, según lo establecido expresamente en el artículo 32 de la presente ley.

I) Un Plan de Desarrollo de Proveedores de Bienes y Servicios, tendientes a maximizar el valor agregado nacional, incluyendo el financiamiento necesario para su ejecución.

J) Las condiciones del destino de la información del proyecto, incluso de aquella declarada reservada o confidencial, en caso de rescisión del contrato o de declaración de caducidad de la concesión para explotar.

Las disposiciones del contrato deberán ajustarse a las condiciones comprendidas en las autorizaciones ambientales correspondientes. Ninguna de las disposiciones contractuales podrá considerarse que exima al titular del proyecto de MGP del cumplimiento de las condiciones comprendidas en las autorizaciones ambientales correspondientes.

ARTÍCULO 26.- (Información de carácter reservado o confidencial).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte podrá solicitar al Poder Ejecutivo, respecto a la información que ponga en conocimiento de este, la declaración de carácter reservado o confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, y en los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y en función de sus competencias respectivas, resolverá sobre la pertinencia de considerar dichos datos de carácter reservado o confidencial bajo resolución fundada. Aquellos datos que así se consideren se deberán presentar en documento separado.

En ningún caso podrá ser considerada de carácter confidencial o reservada la información relacionada a los aspectos ambientales del proyecto.

ARTÍCULO 27.- (Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato).- Previo a la suscripción del Contrato de Minería de Gran Porte, el titular del proyecto deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, cuyo monto ascenderá al 5% (cinco por ciento) de las inversiones programadas.

Dicha garantía será constituida a favor del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en alguna de las siguientes formas:

A) Depósito bancario.

B) Garantía en valores públicos a su orden.

C) Póliza de seguro de fianza expedida por entidades aseguradoras autorizadas por el Banco Central del Uruguay.

D) Fianza o aval bancario: si el titular del proyecto optara por esta modalidad, la garantía deberá establecer que el avalista renuncia al beneficio de excusión.

E) Otras que determine la reglamentación.

El control de las formalidades jurídico-contables estará a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

ARTÍCULO 28.- (Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato).- La garantía establecida precedentemente podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales y contractuales por parte del titular del proyecto, en las condiciones que establecerá la reglamentación.

ARTÍCULO 29.- (Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato).- El 80% (ochenta por ciento) de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se podrá liberar en el ejercicio económico en que comience la producción, y el restante 20% (veinte por ciento) deberá mantenerse vigente durante todo el plazo del mismo y extenderse por hasta un año calendario contado a partir de la finalización del mencionado contrato.

ARTÍCULO 30.- (Otros contenidos).- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 25 y 33 de la presente ley, el Contrato de Minería de Gran Porte firmado entre el Poder Ejecutivo y el titular del proyecto minero podrá incorporar con carácter adicional, únicamente los siguientes contenidos:

A) Cláusula de prórroga de la concesión por acuerdo de partes.

B) Beneficios fiscales para la realización de la inversión, los que en ningún caso podrán establecer exoneraciones en materia de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, ni de su Adicional, en lo referente a inversiones vinculadas a las actividades mineras y conexas.

C) Compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo para la realización de ciertas obras de infraestructura o provisión de servicios.

D) Cláusula de mantenimiento de los parámetros referidos a la tributación que grava específicamente la actividad de Minería de Gran Porte y del Canon de Producción correspondiente a la actividad minera, por un período no mayor a diez años.

E) Autorización a ceder el derecho de explotación en garantía a favor de los acreedores que financien el proyecto, a efectos de que dichos acreedores puedan ceder el mismo a un

tercero. La cesión de este derecho quedará condicionada a la previa autorización del Poder Ejecutivo, quien resolverá si el tercero propuesto cumple los requisitos necesarios para constituirse en titular del mismo. El Contrato de Minería de Gran Porte deberá prever en este caso las condiciones que habiliten a hacer efectiva la cesión del contrato en garantía otorgada a favor de los financiadores del proyecto.

F) Mecanismos de solución de controversias.

ARTÍCULO 31.- (Renegociación de los contratos).- Cualquiera de las partes podrá requerir a la otra la renegociación del contrato cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis:

A) Cuando la Administración Pública contratante modifique, por razones de interés público, los parámetros de costos y beneficios previstos al contratar y se cumplan todos los siguientes requisitos:
  1) Que la modificación ocurra con posterioridad a la firma del contrato y no haya podido ser razonablemente prevista por el contratista al tiempo de su celebración.
  2) Que la modificación altere significativamente la ecuación económico-financiera resultante del contrato al tiempo de su celebración.
  3) Que la modificación sea relevante específicamente en el ámbito del contrato y no sea producida por medidas que procuren un efecto económico-financiero de alcance general, siendo ejemplo de esto último, los cambios impositivos.

B) Cuando causas de fuerza mayor no previstas al celebrarse el contrato determinaran en forma directa la ruptura sustancial de la ecuación económico-financiera resultante del contrato al tiempo de su celebración.

ARTÍCULO 32.- (Rescisión y extinción del Contrato de Minería de Gran Porte).- Los Contratos de Minería de Gran Porte se rescindirán o se extinguirán, según el caso, y por consiguiente caducará el título minero de concesión para explotar.

A) Son causas de rescisión del contrato:
  1) El no pago del Canon de Producción por dos períodos consecutivos.
  2) La cesión o arrendamiento del derecho minero o la transmisión de acciones sin ajustarse a lo establecido en la normativa vigente.
  3) El no pago de las obligaciones tributarias de acuerdo a las condiciones que fije la reglamentación.
  4) La acumulación de un saldo adeudado por concepto de multas establecidas en el Capítulo IX de la presente ley, impuestas por la autoridad competente, mayor o igual al valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
  5) El incumplimiento de la obligación de constituir garantía según lo dispuesto en esta ley, en el plazo de noventa días de formalmente intimado a ello o la pérdida de integridad, suficiencia y estabilidad de las garantías exigidas y otorgadas por el titular del proyecto de Minería de Gran Porte por el cumplimiento del Plan de Cierre de Minas o del contrato.
  6) La no realización de los trabajos y obras para la instalación de la infraestructura y del montaje necesario para la explotación en los plazos convenidos, salvo autorización previa de la autoridad competente ante casos de fuerza mayor comprobada.
  7) La discontinuidad de la producción por un período de seis meses continuos sin la autorización correspondiente.
  8) La producción durante dos años de volúmenes inferiores a los mínimos establecidos en el programa de producción, salvo autorización previa de la autoridad competente ante casos de fuerza mayor comprobada.
  9) La falta de capacidad financiera para cumplir con las obligaciones contractuales, la que se presumirá si el titular del proyecto no demuestra en un plazo de seis meses trascurridos desde otorgado el título de concesión, la disponibilidad de capital propio y de doce meses para demostrar el financiamiento necesario para la realización de las obras comprometidas en el contrato.
  10) El incumplimiento reiterado de obligaciones y cargas que impone el Código de Minería y los Reglamentos, previo apercibimiento.
  11) La generación de desastres de acuerdo a la definición dada en el numeral X) del artículo 4º de la Ley Nº 18.621, de 25 de octubre de 2009, por incumplimiento de normas ambientales o de salud y seguridad minera.
  12) Los demás casos expresamente previstos en el contrato correspondiente.

B) Son causas de extinción del contrato:
  1) Vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de su primera prórroga.
  2) Imposibilidad de cumplimiento por el contratista como consecuencia de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. Si el caso fortuito o evento de fuerza mayor afectare solo el cumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato, o de aquellas vinculadas a parte de la inversión comprometida, y en la medida que las demás obligaciones del contrato sean susceptibles de cumplimiento separado, las partes deberán acordar el ajuste de las estipulaciones jurídicas, técnicas y económicas del contrato, para adecuarlo al cumplimiento de las obligaciones subsistentes.
  3) Los demás casos expresamente previstos en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 33.- (Modificaciones unilaterales del contrato por parte de la Administración contratante).- El Contrato de Minería de Gran Porte podrá reconocer la potestad de la Administración contratante de modificar unilateralmente el contrato, estipulándose las causales específicas y los aspectos concretos del contrato susceptibles de tal modificación, las contraprestaciones que en su caso correspondan, el máximo de las modificaciones que podrán disponerse, así como el plazo dentro del cual la potestad podrá ser ejercida.

ARTÍCULO 34.- (Notificación a la entidad financista).- El Poder Ejecutivo notificará a la entidad que financie el proyecto y que haya celebrado un contrato de cesión debidamente notificado a esta, del acaecimiento de cualquiera de las causales de rescisión del contrato. La entidad financista podrá proponer, en el plazo máximo de noventa días, un nuevo cesionario que reúna los requisitos y condiciones necesarios para continuar realizando la explotación. La cesión de referencia se hará efectiva, una vez que la autoridad competente notifique la aceptación del cesionario propuesto. Producida la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al contrato de la concesión.

ARTÍCULO 35.- (Destino de los bienes).- En caso de rescisión o extinción del Contrato de Minería de Gran Porte, se declara de utilidad pública la expropiación total o parcial de las instalaciones vinculadas a los yacimientos y que no puedan separarse del inmueble sin detrimento del mismo, así como de las instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por el concesionario en forma exclusiva al transporte de los minerales proveniente del área contratada.

Facúltase al Poder Ejecutivo, si tomara resolución al respecto, para proceder al inicio de los trámites tendientes a dicho efecto.

ARTÍCULO 36.- (Destino de la información).- En caso de extinción o rescisión del Contrato de Minería de Gran Porte, la información del proyecto, incluso aquella declarada reservada o confidencial, devendrá propiedad estatal a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en las condiciones establecidas en el contrato.

ARTÍCULO 37.- (Preferencia de compra).- En caso de no otorgarse la concesión para explotar o que no se alcance acuerdo en las condiciones particulares del contrato, el Estado uruguayo tendrá la preferencia de compra de los datos contenidos en el proyecto, incluso aquellos declarados reservados o confidenciales, y en general de aquellos datos relevantes respecto a la comprobación de la existencia del yacimiento, sus características, volumen, calidad y evaluación económica. A tal efecto, tendrá un plazo de ciento ochenta días para hacer uso de este derecho de preferencia, período en el cual el titular del proyecto mantendrá todos los derechos dados por el título de exploración.

ARTÍCULO 38.- (Registro de Vacancias).- En caso de no otorgarse la concesión para explotar o de rescisión o de extinción del Contrato de Minería de Gran Porte si correspondiere, o de no extensión de la prórroga del título minero para explotar otorgado con anterioridad a la vigencia de esta ley, se procederá a inscribir las minas, áreas mineras y descubrimientos vinculados al proyecto en el Registro de Vacancias.

El Poder Ejecutivo podrá otorgar nuevos permisos conforme al artículo 23 del Código de Minería. La ley podrá constituir un ente público o persona jurídica de propiedad estatal para continuar realizando la actividad minera cuando así lo considere necesario. En cualquier caso, dichos permisos de explotación estarán sujetos a la normativa vigente y al canon correspondiente.

CAPÍTULO IV
RÉGIMEN TRIBUTARIO

ARTÍCULO 39.- (Regímenes promocionales).- Las inversiones realizadas correspondientes a las actividades mineras y conexas definidas en el artículo 8º de la presente ley, no serán objeto de la aplicación de regímenes promocionales por los que se otorguen exoneraciones en materia de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

En caso de presentarse un proyecto que incluya industrialización del producto minero, el contrato podrá incluir los beneficios a obtener por el proyecto en el marco de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, para actividades no comprendidas en los literales A) y B) del artículo 8º de la presente ley.

ARTÍCULO 40.- (Activación).- Agrégase al Capítulo VIII del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 51 bis. Minería de Gran Porte.- Los costos de prospección, de exploración y de estudios ambientales incurridos durante los períodos previos a la concesión, vinculados directamente al proyecto de Minería de Gran Porte objeto del contrato respectivo, se activarán y revaluarán al cierre de cada ejercicio y serán considerados Activo Fijo a todos los efectos fiscales. Dichos costos activados podrán volcarse a pérdidas en el primer ejercicio económico en que comience la producción o amortizarse a cuota fija desde dicho ejercicio en un período de cinco años".

ARTÍCULO 41.- (Deducciones no admitidas).- Sustitúyese el literal F) del artículo 24 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"F) El Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), el Adicional del IRAE específico a la renta proveniente de la explotación de la Minería de Gran Porte y el Impuesto al Patrimonio".

ARTÍCULO 42.- (Impuesto a la Minería de Gran Porte).- Agrégase al Título 4 del Texto Ordenado 1996, el siguiente Capítulo:

"CAPÍTULO XVII
ADICIONAL DEL IRAE ESPECÍFICO A LA RENTA PROVENIENTE DE LA EXPLOTACIÓN DE LA MINERÍA DE GRAN PORTE

ARTÍCULO 102. Adicional del IRAE.- Créase un adicional del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, que gravará la renta operacional proveniente de la actividad minera obtenida por titulares de concesiones para explotar un proyecto de Minería de Gran Porte.

ARTÍCULO 103. Producto minero.- Se entiende por producto minero a la sustancia mineral obtenida como resultado de las actividades mineras y conexas calificadas como Minería de Gran Porte, haya o no sido objeto de beneficiación, en cualquier estado productivo en que se encuentre.

A) Son actividades mineras:
   1) Extracción de minerales.
   2) Depósito de desmontes resultantes de la extracción de minerales.
   3) Preparación y beneficiación de minerales que incluyen, entre otras, operaciones de trituración, desmenuzamiento, lavado, secado, aglomeración, calcinado, lixiviación, separación magnética, gravimétrica o flotación, electrólisis y fundido de oro.
   4) Decantación de materiales en piletas de relaves.
   5) Piletas de agua bruta para uso en la actividad minera.
   6) Transporte de minerales tales como cintas transportadoras, tuberías o mineroductos.
   7) Tratamiento de residuos y disposición de residuos relacionados a las actividades que aquí se enumeran.
   8) Depósito de minerales concentrados adyacentes a la explotación minera.
   9) Tareas relacionadas al cierre de minas.

B) Son actividades conexas a las mineras:
   1) Operaciones de mantenimiento y reparación de equipos e instrumentos utilizados en las actividades mineras.
   2) Acopio de sustancias explosivas relacionadas a la extracción de minerales.
   3) Depósito de insumos químicos a ser utilizados en actividades mineras.
   4) Tareas de apoyo, como las administrativas, sanitarias y de laboratorio.

No se considerarán actividades mineras o conexas, la explotación de altos hornos, la producción de arrabio, la producción de ferroaleaciones, la producción de acero y de productos derivados del mismo, la producción de labrados de oro, ni cualquier otra actividad manufacturera. Tampoco se considerará actividad minera el uso de terminales portuarias especializadas que se ubiquen al interior de un puerto multipropósito.

ARTÍCULO 104. Ingreso operacional minero.- El ingreso operacional minero es el valor que resulta de deducir a las ventas brutas de productos mineros, las devoluciones, bonificaciones y descuentos u otros conceptos similares de acuerdo con los usos y costumbres de plaza. El ingreso operacional minero a considerar en el presente artículo no podrá ser inferior al que resulte de la aplicación del precio de referencia que establece el artículo 108 del presente Título, multiplicado por la cantidad de unidades físicas enajenadas.

Cuando el producto minero constituya insumo de un proceso industrial manufacturero, el ingreso operacional minero estará determinado por la valoración de las unidades físicas que integran el costo del producto industrializado enajenado, al precio de referencia a la fecha de la enajenación.

ARTÍCULO 105. Renta bruta operacional minera.- Se entiende por renta bruta operacional minera, a la renta determinada por la diferencia entre el ingreso operacional minero y el costo de producción de conformidad con lo dispuesto por el literal A) del artículo 16 del presente Título.

ARTÍCULO 106. Renta neta operacional minera.- Para establecer la renta neta operacional minera serán de aplicación los artículos 19 y 20, literales A) a E) del artículo 21 y literales A) a H) y M) del artículo 22 del presente Título, siempre que estén destinados a la realización de actividades mineras. No se tomarán en cuenta intereses o cargos de naturaleza financiera, con excepción de las partidas incluidas en el literal G) del referido artículo 22 de este Título.

Las pérdidas netas operacionales mineras determinadas fiscalmente correspondientes a ejercicios anteriores, devengadas a partir de la entrada en vigencia de este adicional, serán deducibles en iguales condiciones a las dispuestas para el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

Los costos de prospección, exploración y de estudios ambientales vinculados directamente al proyecto de Minería de Gran Porte objeto del contrato respectivo, podrán amortizarse en un período de cinco años a partir del ejercicio económico en que comience la producción.

El canon que se abone al Estado correspondiente a los derechos de concesión, así como su adicional, no serán

deducibles a los efectos de la determinación de la renta neta operacional minera. Tampoco serán deducibles los gastos derivados del arrendamiento, uso, cesión de uso o de la adquisición de marcas de fábrica o de comercio, de patentes, de modelos industriales o privilegios, y de informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

ARTÍCULO 107. Margen Operacional Minero.- El Margen Operacional Minero (MOM) es el cociente que resulte de dividir la renta neta operacional minera entre los ingresos operacionales mineros.

ARTÍCULO 108. Precios de referencia.- El Poder Ejecutivo determinará mensualmente el precio de referencia del producto minero en atención al precio en el mercado internacional y en base a indicadores objetivos y de dominio público, de acuerdo a lo que determine la reglamentación.

ARTÍCULO 109. Precios de transferencia.- A los efectos del adicional que se crea, será de aplicación a las operaciones realizadas con residentes, el régimen de precios de transferencia establecido en los artículos 38 a 46 del presente Título, en todas las hipótesis de vinculación que se disponen en los referidos artículos.

ARTÍCULO 110. Tasa progresiva.- La tasa del Adicional del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas surgirá de reducir en 0,25 (cero con veinticinco), el 90% (noventa por ciento) del margen operacional minero del ejercicio, expresado en términos porcentuales.

Tasa progresiva = (MOM x 0,90 - 0,25) x 100

En caso de que el MOM sea superior a 0,70 (cero con setenta), se aplicará este valor como máximo para la determinación de la tasa progresiva. Si la tasa progresiva resultase negativa, la misma se considerará nula.

ARTÍCULO 111. Liquidación.- Para la determinación del monto del Adicional del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), la tasa del artículo 110 se aplicará sobre la renta neta operacional minera del ejercicio fiscal.

Los contribuyentes que verifiquen la definición de conjunto económico para la titularidad de proyectos de Minería de Gran Porte, liquidarán el presente Adicional en forma individual.

ARTÍCULO 112. Canon de Producción.- El Canon de Producción que deba abonar el titular del derecho minero de explotación devengado en el ejercicio fiscal, podrá imputarse al pago del Adicional del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas del mismo ejercicio. De resultar un excedente por tal concepto, el mismo no dará derecho a devolución.

ARTÍCULO 113. Pagos a cuenta.- El Poder Ejecutivo podrá exigir pagos a cuenta de este Adicional, con independencia del resultado fiscal operacional minero del ejercicio anterior o de que el ejercicio en curso sea el de inicio de actividades gravadas, pudiendo aplicar a tales efectos otros índices, además de los establecidos en el artículo 31 del Código Tributario y sin las limitaciones del artículo 21 del Título 1 de este Texto Ordenado.

Quedarán eximidas de dichos pagos a cuenta aquellas empresas que justifiquen, a juicio de la Administración, la inexistencia de utilidad fiscal operacional minera prevista al fin del ejercicio".

ARTÍCULO 43.- (Adicional al Canon de Producción).- Cuando el Contrato de Minería de Gran Porte celebrado entre el Poder Ejecutivo y el titular del proyecto minero, contenga una cláusula de estabilidad tributaria, según las condiciones establecidas en el literal D) del artículo 30 de la presente ley o mecanismos de solución de controversias según lo establecido en el literal F) del referido artículo, se aplicará un Adicional al Canon de Producción.

El Adicional a que refiere el inciso anterior será de 2% (dos por ciento) y se aplicará sobre la misma base de cálculo establecida para el Canon de Producción, durante el período definido en el contrato según lo establecido en el literal D) del artículo 30 de la presente ley, o durante el período de vigencia del Contrato de Minería de Gran Porte en el caso del literal F) del referido artículo.

CAPÍTULO V
INGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 44.- (Definición).- Los ingresos obtenidos por el Estado por concepto de la recaudación del Canon de Producción y su Adicional, del remanente previsto en el artículo 63 de la presente ley, del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), del Impuesto a la Renta de No Residentes y del Adicional del IRAE de los emprendimientos de Minería de Gran Porte, serán identificados en el Presupuesto Nacional como concepto de Ingresos por Minería de Gran Porte.

ARTÍCULO 45.- (Destino de los ingresos).- El 30% (treinta por ciento) de los ingresos obtenidos por el Estado constituirán recursos presupuestales. El Poder Ejecutivo deberá incluir en cada instancia presupuestal, los créditos correspondientes con cargo a este financiamiento con los siguientes objetivos:

A) Un 30% (treinta por ciento) con destino al Fondo de Desarrollo del Interior para el financiamiento de inversiones en infraestructura, vivienda, obra social y otros, en las zonas geográficas de influencia de la ejecución de los proyectos de Minería de Gran Porte que deberá ser registrado en forma individualizada.

B) Un 5% (cinco por ciento) con destino al financiamiento de proyectos educativos implementados en el interior del país por la Universidad Tecnológica, la Universidad de la República y el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

C) Un 60% (sesenta por ciento) para financiar proyectos productivos, de infraestructura, de riego, turísticos y ambientales, que contribuyan al desarrollo sustentable nacional, así como también proyectos productivos localizados en la zona de influencia de emprendimientos de Minería de Gran Porte.

Asimismo, quedará incluido dentro de esta partida, la posibilidad de financiar procesos de auditoría ambiental independiente de las explotaciones mineras a las que refiere la presente ley.

Dichas auditorías deberán realizarse a requerimiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por una empresa u organización no vinculada al Estado, con capacidad y experiencia probada en la materia, según las condiciones que establezca la reglamentación.

D) Un 5% (cinco por ciento) a fortalecer las capacidades técnicas de los organismos de control y seguimiento de los proyectos de Minería de Gran Porte: Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Exceptúanse las afectaciones dispuestas en los literales anteriores de la limitación establecida por el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

El 70% (setenta por ciento) de los ingresos obtenidos por el Estado, así como el remanente por concepto de Minería de Gran Porte será destinado al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión que se crea por el artículo 47 de la presente ley.

De existir un remanente no utilizado, el mismo será revertido al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión que se crea en el artículo 47 de la presente ley.

ARTÍCULO 46.- (Informe de recaudación anual).- En cada instancia presupuestal el Poder Ejecutivo dará cuenta de los ingresos del Estado por concepto de Minería de Gran Porte.

CAPÍTULO VI
FONDO SOBERANO INTERGENERACIONAL DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 47.- (Creación).- Créase el Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión a efectos de hacer efectiva la promoción del desarrollo sostenible de la Minería de Gran Porte, de modo de asegurar la equidad de derechos con las generaciones futuras.

ARTÍCULO 48.- (Comité de Dirección).- La Dirección del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión estará a cargo del Comité de

Dirección que estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Industria, Energía y Minería, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o por los funcionarios que estos designen bajo estrictos criterios de idoneidad técnica.

El Comité de Dirección será responsable de definir las directrices estratégicas, así como de la supervisión y evaluación de la gestión del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

Son funciones del Comité de Dirección:

A) Definir los lineamientos estratégicos de inversión para el Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.
B) Revisar y aprobar el plan estratégico de inversión del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión del que dará cuenta al Poder Legislativo.
C) Recibir y revisar los planes operativos y reportes cuatrimestrales sobre los resultados de la gestión del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.
D) Aprobar el reporte anual del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.
E) Evaluar anualmente el desempeño del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión e informar al Poder Legislativo.
F) Realizar audiencias públicas a efectos de dar cuenta de las actividades de inversión y resultados del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

ARTÍCULO 49.- (Administración).- La Administración del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión estará a cargo del Área Gestión de Activos y Pasivos del Banco Central del Uruguay.

Son funciones del Administrador del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión:

A) Implementar la estrategia de inversión definida por el Comité de Dirección.
B) Proveer anualmente al Comité de Dirección un plan de negocios para el Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión, a efectos de su aprobación.
C) Asesorar al Comité de Dirección para la definición de estrategias de inversión.
D) Brindar al Comité de Dirección y al Poder Legislativo un informe anual remitido a la Asamblea General para el seguimiento de su gestión.
E) Reportar al Comité de Dirección sobre las actividades realizadas y presentar los estados financieros del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión con periodicidad cuatrimestral.
F) Presentar al Comité de Dirección al final de cada ejercicio los estados financieros contables auditados y un reporte exhaustivo que explique los resultados del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión y la racionalidad de las decisiones.

ARTÍCULO 50.- (Inversiones).- Los recursos del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión solo podrán ser invertidos en:

A) Valores emitidos por el Estado uruguayo e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.
B) Valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas o extranjeras, certificados de participación, títulos de deuda o títulos mixtos de fideicomisos financieros uruguayos o extranjeros, y cuota partes de fondos de inversión uruguayos o extranjeros. En todos los casos se requerirá que coticen en algún mercado formal y que cuenten con autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.
C) Depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera que se realicen en las instituciones de intermediación financiera autorizadas a captar depósitos.
D) Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia, con las limitaciones y condiciones que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.
E) Instrumentos financieros emitidos por instituciones uruguayas o extranjeras que tengan por objeto la cobertura de riesgos financieros del Fondo, con las limitaciones y condiciones que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 51.- (Restricciones de inversión).- La suma de las inversiones mencionadas en el artículo anterior que correspondan a instrumentos de emisores uruguayos o que estén denominadas en moneda nacional no podrá exceder el 50% (cincuenta por ciento) del activo del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

La suma de las inversiones en instrumentos de renta variable no podrá exceder el 30% (treinta por ciento) del activo del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

La suma de las inversiones en instrumentos de un mismo emisor no podrá exceder el 15% (quince por ciento) del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas, en acuerdo con la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, a establecer límites adicionales por instrumentos, emisor, país de origen y riesgo crediticio.

ARTÍCULO 52.- (Otras disposiciones sobre inversiones).- Las inversiones del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión deben ser efectuadas con el objetivo de maximizar su retorno social de largo plazo, bajo el criterio de diversificación y en valores financieros emitidos por instituciones de alta reputación a nivel internacional, guardando debida proporción entre títulos de renta fija y variable.

El control de cumplimiento será realizado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

La rentabilidad de las inversiones del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión, que será medida en unidades indexadas, será parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 53.- (Otras inversiones).- El Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión podrá asimismo destinar recursos a proyectos de investigación y desarrollo, incorporación de tecnología en la educación pública y proyectos de adaptación y mitigación del impacto del cambio climático por hasta un monto equivalente a la rentabilidad real del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión. Dichos proyectos deberán ser presentados al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión por el Poder Ejecutivo. En cada instancia presupuestal el Poder Ejecutivo propondrá al Parlamento la inclusión de los créditos presupuestales correspondientes con cargo al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

ARTÍCULO 54.- (Costos operativos).- Los costos de administración del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión deberán incluirse en el presupuesto del Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 55.- (Seguimiento y sistema de información).- La Administración del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión creará un sistema de indicadores que permita el seguimiento y el control mensual de la rentabilidad, riesgo, monto y composición del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión, el cual será la base de un sistema de información.

El sistema de información deberá cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Todos los reportes del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión, una vez aprobados por el Comité de Dirección, deberán ser publicados electrónicamente en los sitios oficiales del Banco Central del Uruguay, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CAPÍTULO VII
DEL CANON Y LOS DERECHOS DE LOS SUPERFICIARIOS

ARTÍCULO 56.- (Canon de Producción).- En Minería de Gran Porte el Canon de Producción se determinará de acuerdo al artículo 45 del Código de Minería, entendiéndose por mineral metálico la sustancia mineral obtenida como resultado de las actividades mineras definidas en el artículo 8º de la presente ley.

ARTÍCULO 57.- (Distribución del Canon de Producción).- El Canon de Producción correspondiente a los propietarios de los predios superficiales, se distribuirá entre los mismos en función de la participación de la superficie comprendida de cada predio en el total de la superficie del área de concesión para explotar, para toda el área de concesión delimitada en el contrato, durante toda la vida del proyecto, sin perjuicio de los topes establecidos en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 58.- (Área de concesión para explotar).- El área de concesión para explotar será determinada por el Poder Ejecutivo de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 63 y 103 del Código de Minería, respetando lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994.

ARTÍCULO 59.- (Área de intervención directa).- Se considera área de intervención directa a los efectos de la aplicación de los artículos siguientes, a la superficie del área de concesión para explotar en las que se ejecutan directamente las actividades de extracción de minerales, depósitos de desmontes resultantes de la extracción de minerales, así como la decantación de minerales en piletas de relave, en el marco de un proyecto de Minería de Gran Porte.

ARTÍCULO 60.- (Área de intervención indirecta).- Se considera área de intervención indirecta a los efectos de la aplicación de los artículos siguientes, a la superficie del área de concesión para explotar no comprendidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 61.- (Topes a la distribución del canon).- El monto anual a percibir por parte del propietario del predio superficial en el área de intervención directa e indirecta, no podrá superar el equivalente a quince y siete veces respectivamente, el valor promedio anual de mercado por hectárea de los arrendamientos rurales de los departamentos involucrados, de acuerdo a los indicadores elaborados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ARTÍCULO 62.- (Opción de distribución del canon).- Los propietarios de predios superficiales en el área de intervención directa, podrán optar por percibir la cuota parte correspondiente del Canon de Producción establecido en el artículo 45 numeral III) literal 2.B) del Código de Minería sin los topes descriptos en el artículo anterior, aportando al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión un 10% (diez por ciento) de dicho canon el primer año en recibirlo; un 20% (veinte por ciento) el segundo año; un 30% (treinta por a ciento) el tercer año; un 40% (cuarenta por ciento) el cuarto y un 50% (cincuenta por ciento) desde el quinto año hasta la finalización de la explotación del proyecto d Minería de Gran Porte.

En el caso de los propietarios de predios superficiales en el área de intervención indirecta, también podrán optar por percibir dicho Canon de Producción sin topes, aportando al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión un 30% (treinta por ciento) el primer año en recibirlo; un 40% (cuarenta por ciento) el segundo año; un 50% (cincuenta por ciento) el tercer año; un 60% (sesenta por ciento) el cuarto año y un 70% (setenta por ciento) desde el quinto año hasta la finalización de la explotación del proyecto de Minería de Gran Porte.

La opción por parte del propietario del predio superficial deberá ser efectuada de forma previa al comienzo de la producción del proyecto de Minería de Gran Porte. Hecha la opción por parte de este, la misma no podrá ser modificada por todo el período de explotación de la mina. La Administración volcará al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión los porcentajes descriptos en los incisos anteriores de este artículo, de forma simultánea con el pago a los superficiarios.

En caso en que el superficiario no realice la opción prevista en este artículo en el plazo estipulado, quedará comprendido en el régimen establecido en el artículo 61 de la presente ley.

ARTÍCULO 63.- (Distribución del remanente).- El monto remanente resultante de la aplicación de los topes establecidos en los artículos anteriores se integrará al Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

ARTÍCULO 64.- (Criterio de valoración).- El valor de referencia para la aplicación de los topes referidos en el artículo 61 de la presente ley, será determinado anualmente en base a los criterios que establezca la reglamentación, considerando las estadísticas oficiales disponibles de precios de arrendamientos, de acuerdo a los indicadores elaborados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ARTÍCULO 65.- (Opción de venta).- Los propietarios de los predios incluidos en las áreas de concesión definidas en el artículo 58 de la presente ley, podrán optar por vender los mismos al Instituto Nacional de Colonización, por un 50% (cincuenta por ciento) adicional al precio promedio de las operaciones de compraventa de tierras de similar uso productivo del departamento correspondiente, realizadas en el último año en el país. Dicha opción deberá ser efectuada previo al comienzo de la producción del proyecto de Minería de Gran Porte. El Instituto Nacional de Colonización podrá crear un fideicomiso financiero para la compra de tierras comprendidas en proyectos de Minería de Gran Porte afectando a tales efectos el Canon de Producción.

ARTÍCULO 66.- (Prioridad de reubicación).- Los propietarios de predios con una superficie menor a las cien hectáreas, con al menos un 50% (cincuenta por ciento) de las mismas alcanzadas dentro de una concesión para explotar un proyecto de Minería de Gran Porte, tendrán prioridad ante el Instituto Nacional de Colonización para el acceso a los inmuebles que este disponga en un radio de cien kilómetros de su ubicación inicial. El Instituto Nacional de Colonización podrá exigir una afectación parcial sobre el canon del propietario a los efectos de la compensación para arriendo o compra del mismo.

CAPÍTULO VIII
OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 67.- (Transparencia).- El Poder Ejecutivo promoverá que el Estado uruguayo integre organizaciones internacionales que apliquen herramientas de medición de transparencia en relación a la gestión de los fondos soberanos de inversión y en las prácticas de información, fomentando el logro de los mayores estándares por ellas establecidos.

El Poder Ejecutivo dispondrá la contratación de una auditoría anual a efectos de evaluar el sistema de información del Fondo Soberano Intergeneracional de Inversión.

ARTÍCULO 68.- (Difusión y participación).- El Poder Ejecutivo promoverá el ejercicio del derecho a la información y su transparencia, así como la participación de los ciudadanos, entre otras formas, mediante la creación de una Comisión de Seguimiento asociada a todo proyecto de Minería de Gran Porte durante todo el ciclo de vida del proyecto.

La Comisión de Seguimiento será de amplia participación y estará integrada por representantes de la comunidad, del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, constituirá un ámbito de participación y recibirá información económica relevante y no confidencial, así como información ambiental relevante. Dicha información será proporcionada por parte del Estado y del titular del proyecto de Minería de Gran Porte, en relación a las actividades, impacto y desempeño del emprendimiento.

ARTÍCULO 69.- (Consejo Sectorial Minero).- El Poder Ejecutivo deberá impulsar la creación del Consejo Sectorial Minero para Minería de Gran Porte, instancia de trabajo tripartito -empresarios, trabajadores y técnicos del sector público- con el objetivo de analizar y proponer acciones para promover la cadena productiva del sector minero involucrado.

ARTÍCULO 70.- (Libre acceso).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte está obligado a garantizar a la autoridad competente el libre acceso a las instalaciones mineras, a efectos de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

ARTÍCULO 71.- (Obligación de presentación).- El titular del proyecto de Minería de Gran Porte está obligado a presentar:

A) Al Ministerio de Industria, Energía y Minería, una Declaración Anual Consolidada conteniendo la información que acredite la producción y las inversiones realizadas, así como toda nueva información relevante para el proyecto minero tales como estudios, muestras, testigos, resultados de laboratorio, y toda aquella que se establezca por resolución ministerial.

B) Al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los informes que se dispongan de acuerdo a las autorizaciones ambientales correspondientes.

Sobre la base de la Declaración Anual Consolidada, el Ministerio de Industria, Energía y Minería redistribuirá la información que requiera el sector público en el marco de sus competencias, a excepción de aquellas declaradas confidenciales o reservadas, de acuerdo con el artículo 26 de la presente ley.

No podrá exigirse a los titulares de la actividad minera la presentación de la misma información por parte de otros organismos públicos.

ARTÍCULO 72.- (Comisión Veedora).- Se constituirá una Comisión Veedora integrada por cuatro representantes técnicos, dos del Ministerio de Industria, Energía y Minería y dos el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que será receptora de la información anterior.

Si la Comisión Veedora advirtiere, mediante inspección, el incumplimiento de la obligación de comunicar la información pertinente, en los plazos fijados, se procederá a aplicar las multas correspondientes a una infracción grave.

ARTÍCULO 73.- (Normativa aplicable).- En los emprendimientos de Minería de Gran Porte, al permisario, concesionario o titular de un derecho minero, les serán aplicables la normativa establecida en el Código de Minería y demás disposiciones en la materia, y la legislación ambiental, en todo aquello que no esté previsto ni se oponga la presente ley.

CAPÍTULO IX
RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 74.- (Régimen de infracciones y sanciones).- Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Minería y en la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, para el caso de Minería de Gran Porte se aplicará por parte de la autoridad competente el presente régimen de infracciones y sanciones.

ARTÍCULO 75.- (Infracciones gravísimas).- Se consideran infracciones gravísimas el incumplimiento de las disposiciones legales o reglamentarias en materia de seguridad e higiene minera o las referidas al medio ambiente, que estén relacionadas a la ocurrencia de desastres de acuerdo a la definición dada en el numeral X) del artículo 4º de la Ley Nº 18.621, de 25 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 76.- (Infracciones muy graves).- Se consideran infracciones muy graves:

A) El incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad e higiene minera y las referidas al medio ambiente no incluidas en el artículo anterior.

B) El incumplimiento del programa mínimo de producción durante seis meses consecutivos sin autorización previa.

ARTÍCULO 77.- (Infracciones graves).- Se consideran infracciones graves:

A) La obstaculización de los procedimientos de fiscalización.

B) El incumplimiento de obligaciones formales, tales como la correcta presentación de reportes informativos, estadísticos y similares.

ARTÍCULO 78.- (Infracciones leves).- Las demás infracciones, no consideradas graves, muy graves o gravísimas en la presente ley o por otras normas, serán consideradas leves.

ARTÍCULO 79.- (Infracciones reiteradas).- La reiteración de una infracción considerada leve se reputará como infracción grave. La reiteración de una infracción grave se reputará como infracción muy grave.

ARTÍCULO 80.- (Multas).- El régimen de sanciones por infracciones para la Minería de Gran Porte será determinado por la reglamentación, de acuerdo al siguiente criterio:

A) Para las infracciones gravísimas, se establecerán multas de entre el 2% (dos por ciento) y el 10% (diez por ciento) del volumen de producción media anual del proyecto valorado al precio de referencia a la fecha de cometida la infracción.

B) Para las infracciones muy graves, se establecerán multas de entre el 0,25% (cero con veinticinco por ciento) y el 2% (dos por ciento) del volumen de producción media anual del proyecto valorado al precio de referencia a la fecha de cometida la infracción.

C) Para las infracciones graves se establecerán multas entre el 0,1‰ (cero con uno por mil) y el 0,1% (cero con uno por ciento) del volumen de producción media anual del proyecto valorado al precio de referencia a la fecha de cometida la infracción.

D) Para las infracciones leves, se establecerán multas de hasta 0,1‰ (cero con uno por mil) del volumen de producción media anual del proyecto valorado al precio de referencia a la fecha de cometida la infracción.

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 81.- (Proyectos en explotación).- Los proyectos de Minería de Gran Porte que se encuentren en explotación a la fecha de promulgada la presente ley, estarán sujetos a lo dispuesto por los Capítulos I y II de la misma.

No obstante, vencido el plazo de concesión de explotación, los proyectos comprendidos en el inciso anterior deberán cumplir todas las disposiciones de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de setiembre de 2013.

DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por el que se regula la actividad minera de gran porte.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; PABLO GENTA; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; LAURO MELÉNDEZ.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

4

Resolución 578/013

Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte, la transmisión simultánea prevista en el art. 32 del Decreto 734/978, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 223/008, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Turismo.

(1.702)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2013

VISTO: la solicitud planteada por el Ministerio de Turismo y Deporte, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008, el día 27 de setiembre de 2013;

RESULTANDO que en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Turismo la señora Ministra de Turismo y Deporte, Liliám Kechichián, realizará una intervención al respecto;

CONSIDERANDO: **I)** que conforme a lo establecido en las normas aludidas en el **VISTO** de la presente resolución, corresponde al Poder Ejecutivo disponer la precitada transmisión simultánea;

II) que se entiende que en el caso procede acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008, artículo 2º del Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte, la transmisión simultánea solicitada para el día 27 de setiembre de 2013, prevista en el artículo 32 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 223/008 de 28 de abril de 2008.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN; EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Resolución 573/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 507/3.689, por la que se autorizó la habilitación a la empresa MIRTRANS URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en los puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

(1.698*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa MIRTRANS URUGUAY S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la misma se extiende para el Grupo "A La Mercadería" en las categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores"; B) "Empresas Estibadoras de Carga General"; C) "Empresas Estibadoras de Graneles"; D) Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

II) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio Nº 507/3.689 de 24 de julio de 2013, procedió a autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 507/3.689 de 24 de julio de 2013, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa MIRTRANS URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A La Mercadería" en las categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores"; B) "Empresas Estibadoras de Carga General"; C) "Empresas Estibadoras de Graneles"; D) Empresas Estibadoras de Productos Congelados" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú, y por consiguiente su inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

6

Resolución 574/013

Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 505/3.689, por la que se autorizó la habilitación a la empresa BIDOL S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categorías que se determinan, en los puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

(1.700*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la empresa BIDOL S.A. ante la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: **I)** Que la citada firma solicita la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras

de Servicios Portuarios, para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería", en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú, al amparo de lo establecido en el Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992 y Artículos 14 y 18 del Decreto N° 413/992 de la misma fecha, que aprueba el "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

II) Que la Administración Nacional de Puertos, luego de analizar la documentación presentada por la mencionada empresa, por Resolución de Directorio N° 505/3.689 de fecha 24 de julio de 2013, autorizó su habilitación para la prestación de los servicios solicitados, supeditado a la aprobación por el Poder Ejecutivo.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto sin formular observaciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios Nos. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 505/3.689, de fecha 24 de julio de 2013, por la cual se autorizó a la empresa BIDOL S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería", en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú y su posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
7
Resolución 579/013

Amplíase la declaratoria de Monumento Histórico Nacional "Caserío de los Negros", incorporando el actual terreno de la Escuela N° 47 y el Jardín de Infantes N° 237.

(1.705*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2013

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que se amplíe la declaratoria del monumento histórico nacional "Caserío de los Negros".

RESULTANDO: I) Por Resolución 176/007 de 22 de marzo de 2007, el Poder Ejecutivo declaró monumento histórico el actual predio de la planta de Alcoholes de ANCAP, padrones 56.466, 56.467 y 110.225 respectivamente, en el departamento de Montevideo.

II) La existencia de investigaciones históricas recientes, tales como la desarrollada en el marco de los "Sitios de Memoria de la Ruta del Esclavo en Argentina, Paraguay y Uruguay", del Proyecto "La Ruta del Esclavo: Resistencia, Libertad y Patrimonio de UNESCO", en el cual Uruguay participa a través de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación desde 2009. El estudio, sin perjuicio de nuevas investigaciones, determinó el caserío como un espacio territorial ampliado, que además de los terrenos declarados, incluye la actual Escuela N° 47 y el Jardín de Infantes de Capurro N° 237. En esa zona se construyeron varios edificios destinados a la cuarentena de los esclavizados, así como en el espacio circundante sobre el Río de la Plata y el Arroyo Miguelete, los cuales se emplearon para el alojamiento, la curación, enterramiento y la venta de esclavos.

III) Las nuevas investigaciones arqueológicas, tales como la realizada en el marco del Proyecto Arqueología y Esclavitud. Construyendo Patrimonio, "Lugares de Memoria", con escolares, desde la escuela y a través de la investigación, desarrollada por el Departamento de Arqueología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República y realizada con fondos del programa de participación bienio 2010/2011 de UNESCO. Las prospecciones en la actual Escuela N° 47 (Washington Beltrán -Romildo Risso) y el Jardín de Infantes N° 37 ubicados en la calle Juan María Gutiérrez N° 3475 del barrio Capurro, y sin perjuicio de nuevos estudios, confirman que el terreno en donde están emplazados los edificios formó parte del predio del "Caserío de los Negros". El relevamiento y las intervenciones arqueológicas corroboraron que un conjunto de estructuras y restos presentes en el terreno de la Escuela N° 47 y del Jardín de Infantes N° 237, también correspondieron al caserío.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que la propuesta complementaria de afectación, y sin perjuicio de nuevas investigaciones, permite integrar territorio que conformó parte del complejo llamado "Caserío de los Negros".

II) El Poder Ejecutivo está animado del propósito de preservar los bienes patrimoniales y sistemas culturales como los que representan las construcciones y las áreas referidas en el presente expediente.

III) Que los edificios escolares allí existentes contienen un destacado valor arquitectónico en sí mismos por tratarse de un prototipo desarrollado por la Sección Edificios de Enseñanza de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a mediados del siglo XX, basados en los principios pedagógicos impulsados por el maestro Julio Castro.

ATENTO: A lo informado, a lo dispuesto en la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 409/06 de 1 de junio de 2006 y el Decreto Reglamentario 536/72.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- AMPLÍASE la declaratoria de Monumento Histórico Nacional N° 176 del 22 de marzo de 2007, la cual afectó en el actual predio de la planta de Alcoholes de ANCAP, los padrones 56.466, 56.467 y 110.225, incorporando al monumento histórico el siguiente bien: padrón 56.536 en el actual terreno de la Escuela N° 47 (Washington Betrán - Romildo Risso) y el Jardín de Infantes N° 237 de Capurro.

2.- LOS PADRONES involucrados en la Resolución N° 176 del 22 de marzo de 2007, N° 56.466, 56.467 y 110.225, así como el padrón N° 56.536 quedarán afectados por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971.

3.- TODAS las intervenciones, cualquiera sea su naturaleza en el área patrimonial indicada en el numeral precedente, deberán contar con la aprobación previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CONSIDÉRASE necesario promover y fomentar el desarrollo de nuevas investigaciones con el objetivo de profundizar el conocimiento sobre la delimitación territorial, distribución e historia del sitio llamado "Caserío de los Negros".

5.- COMUNÍQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a la Intendencia de Montevideo, a la junta Departamental de Montevideo, a la Administración Nacional de Educación Pública,

al Consejo Nacional de Educación Inicial y Primaria y a la Dirección Nacional de Catastro.

6.- PUBLÍQUESE.

7.- CUMPLIDO remítase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.
OSCAR GÓMEZ.

8

Resolución 580/013

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Martín GALLIAZZI CURBELO, al cargo de Secretario Letrado de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

(1.706)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2013

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo No. EC/1003 de fecha 28 de agosto de 2013.

RESULTANDO: I) Por la citada Resolución se designó al Señor Secretario Letrado, Escalafón "A" Grado 13, de las Fiscalías Letradas Nacionales de Salto de Primer, Segundo y Tercer Turno, **Dr. José Martín GALLIAZZI CURBELO**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Chuy (Escalafón "N").

II) El mencionado funcionario presentó su renuncia a partir del día 6 de setiembre del corriente año al cargo que desempeñaba, en razón de haber tomado posesión ese día de aquel para el que fuera designado por la Resolución indicada en el "VISTO".

CONSIDERANDO: En virtud de las razones invocadas y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 de la Resolución No. EC/1003 de fecha 28 de agosto de 2013. corresponde aceptar la renuncia presentada por el funcionario mencionado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º, literal f) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- ACÉPTASE la renuncia del funcionario de la "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", **Dr. José Martín GALLIAZZI CURBELO**, a su cargo de Secretario Letrado, Escalafón "A" Grado 13, de las Fiscalías Letradas Nacionales de Salto de Primer, Segundo y Tercer Turno, en razón de su designación como Fiscal Letrado Departamental de Chuy (Escalafón "N").

El cargo que asumiera el citado funcionario es incompatible con el que ocupaba con anterioridad, declarándose por ende vacante este último.

3.- COMUNÍQUESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificar al interesado.
OSCAR GÓMEZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

9

Resolución 576/013

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Magdalena Piazza, como delegada del Colegio de Abogados del Uruguay ante la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, y ratifícanse los integrantes que se determinan.

(1.703)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2013

VISTO: la renuncia presentada por la Doctora María Magdalena Piazza, como delegada del Colegio de Abogados del Uruguay ante la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

RESULTANDO: que la Doctora Piazza fue designada en tal cargo por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 65/2012 de 10 de julio de 2012;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los motivos expresados corresponde proceder a la aceptación de la misma;

II) que asimismo corresponde ratificar a los actuales integrantes;

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Ley Nº 15.594 de 19 de julio de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Doctora **MARÍA MAGDALENA PIAZZA**, como delegada del Colegio de Abogados del Uruguay ante la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Ratifícanse como integrantes de la referida Comisión Honoraria a las siguientes personas: Contador **RODOLFO SCHICKE**, Señora **ANA MARÍA ROCA VION**, Doctor **OSMIO CURBELO DE LA CRUZ** y Señora **MARÍA LUZ RÍOS OLIVERA** como alterna general actuando como representante de la comunidad ante la citada Comisión.

4º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

10

Resolución 577/013

Acéptase la renuncia presentada por los Dres. Raúl Lombardi y Asdrúbal Silveri como miembros de la Comisión de Salud Pública, desígnanse a los Dres. Juan Carlos Berretta Ihlenfeld y Amílcar Cagnoli, y ratifícanse a los integrantes que se determinan.

(1.704)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2013

VISTO: la gestión promovida por la Señora Presidente de la Comisión de Salud Pública;

RESULTANDO: I) que por la misma comunican las renuncias presentadas como miembros integrantes de la Comisión de Salud Pública por los Doctores Raúl Lombardi y Asdrúbal Silveri;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 67/2005) de

4 de abril de 2005, se nombraron los integrantes de la citada Comisión, entre los que se designó a los citados profesionales;

III) que del mismo modo, se sugiere la designación de los Doctores Juan Carlos Berretta Ihlenfeld y Amílcar Cagnoli;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de los motivos expuestos corresponde proceder a la aceptación de la renuncia de los citados Profesionales;

II) que asimismo, se estima pertinente realizar la designación de los Doctores Juan Carlos Berretta Ihlenfeld y Amílcar Cagnoli como integrantes de la citada Comisión y ratificar los demás integrantes actuales;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por los Doctores **RAÚL LOMBARDI Y ASDRÚBAL SILVERI** como miembros integrantes de la Comisión de Salud Pública.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados y los aportes éticos, técnicos y profesionales volcados por los distinguidos profesionales a la referida Comisión y al Ministerio de Salud Pública.

3º.- Desígnanse como integrantes de la citada Comisión a los Doctores **JUAN CARLOS BERRETTA IHLENFELD** y **AMÍLCAR CAGNOLI**.

4º.- Ratifícanse como miembros de la Comisión de referencia a los siguientes profesionales: Profesora Doctora **ALICIA MONTANO**, Doctora **HILDA MÉNDEZ**, Doctor **EDUARDO WILSON**, Doctora **EVA FOGEL**, Doctor **ÁNGEL GINÉS**, Doctora **ROSA NISKI**, Doctor **JUAN ERRANDONEA**, Doctora **MARTA ALBERTI**, Doctor **MANUEL MERCANT**, Doctor **JUAN CHIFFLET** Doctora **ESTELA BOCCHINO**, Doctor **FRANCISCO CRESTANELLO** y Doctora **MARÍA DEL CARMEN CURBELO**.

5º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
11
Acordada 7.777

Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 10º Turno, y derógase la Acordada 7.776.

(1.707*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de setiembre de dos mil trece, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge Chediak, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Femando Tovagliare Romero;

DIJO

I) que al padecerse error en la digitación de la fecha de la Acordada nº 7776, corresponde una nueva formulación;

II) que analizada la actividad de los Juzgados Letrados en la ciudad de Maldonado se atiende una muy elevada demanda del servicio en las sedes penales siendo considerable el número de presumarios iniciados y de sumarios en trámite;

III) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional procurando una mejor prestación del servicio;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República, 55 nal. 6 de la Ley nº 15.750, 332 de la ley nº 16.226, 371 de la ley nº 16.320 y el art. 637 de la ley nº 18.719;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Derógase la Acordada nº 7776 de fecha 4 de agosto de 2013.-

2º.- **Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 10º turno**, el qué se declara constituido a partir del **21 de setiembre de 2013**, con la misma jurisdicción y competencia que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado de 2º y 4º turnos de dicha ciudad y funcionará con la misma oficina de la Sede de 2º turno.-

3º.- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Maldonado de 2º, 4º y 10º turnos, conocerán por períodos decenales o aproximadamente decenales del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes respectivamente.

El régimen de distribución de asuntos entre los tres turnos se regirá por lo establecido en las Acordadas nº 6907 y 7126 en lo pertinente.-

4º.- En materia penal solamente se reasignarán a 10º turno:

4.1.- Los presumarios iniciados en las Sedes de 2º y 4º turnos posteriores al 1º de febrero al 2013, cuyas fichas sean pares y con la condición de que no se haya convocado a audiencia ratificatoria.

4.2.- Los sumarios en trámite de la Sede de 2º turno cuyo último dígito de IUE sea cero (0) y uno (1), mientras que 4º turno enviará los que terminen en ocho (8) o nueve (9). No se remitirán los expedientes en los que se haya dispuesto los autos de manifiesto (art. 163 CPP) a la fecha de la presente o tramiten etapas posteriores al mismo.-

5º.- Para determinar el turno de los delitos cometidos con anterioridad al 21 de setiembre de 2013 y cuyos procedimientos se inicien a partir de esa fecha, se tendrá en cuenta el día y mes en que se cometieron prescindiendo del año. A tales efectos se estará a la planilla de turno que confeccionará la Dirección General de los Servicios Administrativos.-

6º.- Las facultades referidas en la Acordada nº 7147, serán ejercidas en lo que resta del año 2013 por el Magistrado de 2º turno.-

7º.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, la realización de los procedimientos necesarios para la instalación efectiva del Juzgado Letrado creado.-

8º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación, a la Asamblea General y al Ministerio del Interior.-

9º.- Comuníquese.-

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Julio César CHALAR, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
12
Resolución 1.576/013

Promúlgase el Decreto Departamental 15/013, que concede anuencia a la Intendencia Departamental, para declarar de Interés Departamental "La Exposición Nacional y Departamental de Reproductores" organizada por la Sociedad Fomento de Treinta y Tres.

(1.708*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 15/2013

VISTO: El Expediente Nº 3144/2013 remitido por la Intendencia

Departamental, mediante el que solicita anuencia para declarar de Interés Departamental "LA EXPOSICIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE REPRODUCTORES ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES".-

RESULTANDO: Que la Sociedad Fomento de Treinta y Tres hace varios años que viene realizando esfuerzos para seguir mejorando la exposición anual de reproductores. En tal sentido se ha incrementado de manera muy importante la presencia de stands, espectáculos musicales y artistas locales, actividades con caballos criollos; esta actividad es la más importante del país, luego de la exposición del Prado en Montevideo.-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Legislativo el día 4 del corriente, se aprobó el informe de la Comisión de Asuntos Internos, referente al tema.-

ATENTO: A lo antes expresado:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL **"LA EXPOSICION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE REPRODUCTORES ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES".-**

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto se aprobó por 16 votos en 16 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **1576/2013**

EXPEDIENTE Nº 3144 / SOCIEDAD FOMENTO / SOLICITA SE DECLARE DE INTERES DEPARTAMENTAL EXPOSICION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE REPRODUCTORES. (DEC. 15/2013)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 5 de Setiembre de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.
R.R.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

13

Resolución 1.577/013

Promúlgase el Decreto Departamental 14/013, que declara Patrimonio Histórico Departamental los Cerritos de Indios, Conos de Piedra Prehispánicos y Pircas de las Vaquerías del Mar.

(1.709*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 14/2013

VISTO: El Expediente Nº 4977/2011 remitido por la Intendencia Departamental, solicitando se declare Patrimonio Histórico Departamental los Cerritos de Indios, Conos de Piedra Prehispánicos y Pircas de las Vaquerías del mar que se encuentran en nuestro Departamento, petitorio que se fundamenta en el extenso informe elaborado por el Sr. Carlos María Prigioni.-

RESULTANDO: Que la declaración de estos sitios como Patrimonio Histórico Departamental, no solo es una herramienta de conservación de los mismos, sino que además, sirve como forma de concientización respecto al cuidado y mantenimiento de los mismos por parte de nuestros habitantes y turistas que concurran a visitarlos.-

CONSIDERANDO 1) Que al declararse Patrimonio Histórico estos sitios arqueológicos, se convierten en un atractivo más, que se puede mostrar a los turistas que concurren a nuestro departamento.-

CONSIDERANDO 2) Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 del corriente, se aprobó el informe de la Comisión de Asuntos Internos, referente al tema.-

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para **DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO DEPARTAMENTAL, LOS CERRITOS DE INDIOS, CONOS DE PIEDRA PREHISPANICOS Y PIRCAS DE LAS VAQUERIAS DEL MAR".-**

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 16 votos en 16 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **1577/2013**

EXPEDIENTE Nº 4977 / 11 / CARLOS MARIA PRIGIONI / ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE CERRITOS DE INDIOS, CONOS DE PIEDRA Y PIRCAS DE LAS VAQUERÍAS DEL MAR. (DECRETO Nº 14/2013).

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 05 de Setiembre de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese, pase a conocimiento de Dirección Higiene y Medio Ambiente y Dirección de Cultura; oportunamente archívese.
R.R.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

14

Resolución 1.578/013

Promúlgase el Decreto Departamental 13/012, que concede anuencia a la Intendencia Departamental para Declarar Patrimonio Histórico Departamental "La Casa de Miguel Palacios y la Calera Rodríguez".

(1.710*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 13/2012

VISTO: El Expediente Nº 4783/2012 remitido por la Intendencia Departamental, mediante el que solicita anuencia para declarar de Patrimonio Histórico Departamental "LA CASA DE MIGUEL PALACIOS Y LA CALERA DE RODRIGUEZ".-

RESULTANDO: Que se solicita la conservación de dos edificios de carácter históricos y patrimonial que no son bienes públicos; se trata de dos construcciones existentes en un Padrón Urbano Nº 884 de esta ciudad y de parte de las construcciones del Padrón rural Nº 8512.

CONSIDERANDO): Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Legislativo el día 4 de setiembre del corriente, se aprobó el informe de la Comisión de Asuntos Internos referente al tema.-

ATENTO: A lo antes expresado

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º).- Cóncedase anuencia a la Intendencia Departamental, para DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO DEPARTAMENTAL **"LA CASA DE MIGUEL PALACIOS Y LA CALERA DE RODRIGUEZ"**

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 17 votos en 17 presentes.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **1578/2013**

EXPEDIENTE Nº 4783 / 12 / JOSE MUJICA / NOTA REFERENTE A EDIFICIOS ANTIGUOS. (DECRETO 13/2013).

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 05 de Setiembre de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a conocimiento de la dirección de Cultura y oportunamente archívese.
R.R.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

15

Resolución 1.585/013

Promúlgase el Decreto Departamental 5/013, que modifica el art. 44º del Decreto 20/998, relativo al estacionamiento de motos.

(1.711*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 05/2013

VISTO: Las propuestas presentadas por los Sres. Ediles Sofía Martínez y Carlos Martínez, en relacion al estacionamiento de motos en nuestra ciudad modificando el Decreto Nº 20/1998 "Ordenanza General de Tránsito".-

RESULTANDO: Que la Ordenanza mencionada no tiene en cuenta la problemática planteada, por lo que resultaría conveniente incorporar a la misma el tema para un mejor ordenamiento del estacionamiento vehicular.-

CONSIDERANDO: Que procede la incorporación del proyecto presentado al Decreto Nº 20/1998.-

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTICULO 1º) Agregase al Art. 44º del Decreto Nº 20/1998, los literales "ñ" y "o, con la siguiente redacción:

ñ) En las cuadras donde se establezcan espacios para estacionamiento exclusivo de motos, estos vehículos no podrán estacionarse fuera de aquel espacio en ambos lados de la calle.-

o) Prohíbase el estacionamiento de motos en calle Juan A. Lavalleja entre las calles Gregorio Sanabria y Pantaleón Artigas, de lunes a viernes y en horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.-

ARTICULO 2º) Esta disposición entrará en vigencia a los sesenta días a contar desde su promulgación y previa publicidad e instalación de cartelería adecuada.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 19 votos.-
Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; Sr. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res: **1585/2013**

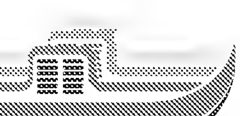
EXPEDIENTE Nº 2811 / 13 / JUNTA DPTAL. OF. Nº 207 /13 APROBACION DE INFORME SRS. EDILES SOFIA MARTINEZ Y CARLOS MARTINEZ, POR LO QUE SE DICTO EN DECRETO Nº 5/2013.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 09 de Julio de 2013.

Cúmplase, insértese, publíquese, pase a conocimiento de Secretaría Jurídica y siga a la Dirección de Tránsito para el cumplimiento de lo dispuesto; oportunamente archívese.
R.R.
DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROQUE CORIGLIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-037297/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31589 Set 23- Oct 04

CATALINO MARTINS y DIAMANTINA CORREA ARCE (EXPEDIENTE IUE 0002-034607/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31586 Set 23- Oct 04

MARIANNA MERCADAL TORRE (EXPEDIENTE IUE 0002-038415/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31449 Set 23- Oct 04

PEDRO RÍOS GIMÉNEZ y JUANITA SOSA IBARRA (EXPEDIENTE IUE 2-47396/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31407 Set 20- Oct 03

NILDA JUDITH AGUSTONI ETCHEVERRY (EXPEDIENTE IUE 0002-037680/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31356 Set 20- Oct 03

ANTONIO ALEJANDRO LOPEZ DE LEON (EXPEDIENTE IUE 0002-037451/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31353 Set 20- Oct 03

JORGE JOSÉ HAEDO BOSCO (EXPEDIENTE IUE 0002-039229/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31343 Set 20- Oct 03

JESUS AUGUSTO FAGUNDEZ DOMINZAIN (EXPEDIENTE IUE 0002-033875/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30806 Set 17- Set 30

JULIO MARÍA PIÑEYRO ORIGÜELA y MARÍA JOSEFA ORIGÜELA DEL RIO (EXPEDIENTE IUE 0002-032046/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30660 Set 16- Set 27

MARÍA del ROSARIO ARECO BEGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-030762/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30576 Set 17- Set 30

ROSA FLASCH SPALTER (EXPEDIENTE IUE 0002-035944/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30383 Set 13- Set 26

ADOLFO ROLANDO ZOCALO COLASSA (EXPEDIENTE IUE 0002-028122/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30332 Set 12- Set 25

FÉLIX EULOGIO RECALDE RODRIGUEZ e IRMA LUISA RODRIGUEZ MACHIN (EXPEDIENTE IUE 0002-027650/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30260 Set 13- Set 26

JOAQUIN RAMÓN MORGADO VICENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-033560/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30247 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE COPPOLA RODRIGUEZ y JULIETA PEDROSA SUAREZ (FICHA 2-2772/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31790 Set 24- Oct 07

DONATA EVA MONTERO ROBAINA (FICHA 2-25311/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31765 Set 24- Oct 07

MARIA CLAUDINA FRASCHINI TEADO (FICHA 2-32750/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31763 Set 24- Oct 07

ELVIRA RODRIGUEZ GALICIA (FICHA 2-36818/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31532 Set 23- Oct 04

MILTON NORBERTO PONZONI GONZALEZ (FICHA 2-34343/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31505 Set 23- Oct 04

AVELINA RAQUEL VASSENA CARDOZO e ISMAEL ROSANO ROSANO o ISMAEL ROSSANO ROSSANO, ISMAEL ROSSANO ROSANO o ISMAEL ROSANO ROSSANO (FICHA 2-59678/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31383 Set 20- Oct 03

MAXIMA ARTEMIA BRUN RODRIGUEZ (FICHA 2-15305/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31231 Set 19- Oct 02

ARNOLDO BERTA SILVA (FICHA 2-28694/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31199 Set 19- Oct 02

FRANCISCO MARIANO CAMEJO REYES (FICHA 2-33980/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30805 Set 17- Set 30

HORACIO SAMUEL FLORES FLORES (FICHA 2-31074/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30713 Set 16- Set 27

MARIA CARMEN FRAGA SEOANE (FICHA 2-36088/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30592 Set 16- Set 27

CARLOS ALBERTO CAMPOMAR GARAZA (FICHA 2-34443/2013).

Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30512 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

VIOLETA LIRIA SALABERRY GONZÁLEZ (IUE 2-39026/2010).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31892 Set 25- Oct 08

OMAR CARLOS SANTOS ROMANO (IUE 2-19.577/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31791 Set 24- Oct 07

FLOREAL RAMOS OLIVERO (IUE 2-37090/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31723 Set 24- Oct 07

DIAZ CORTI, ALBA ROSA (IUE 2-23350/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31339 Set 20- Oct 03

GUILLERMA AMANDA QUIJANO (IUE 2-31734/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31133 Set 19- Oct 02

JOSE ANTONIO GUERRERO o JOSE ANTONIO GUERREO PUIG (IUE 2-30978/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30937 Set 18- Oct 01

OBDULIA LAURIDO LOPEZ (IUE 2-32315/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30803 Set 17- Set 30

FLORINDA MARTINEZ o FLORINDA MARTINEZ FRANCO (IUE 2/30535/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30714 Set 16- Set 27

NÉLIDA ROTUNNO AICARDI (IUE 2-33202/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30448 Set 13- Set 26

RAFAEL FABIAN PI CARRASCO (IUE 2-31408/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30411 Set 16- Set 27

FILOMENA FERNANDEZ DO CAMPO (IUE 2-030385/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30291 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO SOLARI ALARCON y ESTHER JULIETA CAVIGLIA BALETTI (FICHA 2-29314/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31793 Set 24- Oct 07

JULIO MARÍA RODRIGUEZ BUZO y FRANCISCA AURORA CORBALAN BUTIERREZ (FICHA 2-49.450/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31584 Set 23- Oct 04

JULIO CÉSAR ALVAREZ REGUEIRA (IUE 2-020271/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31526 Set 23- Oct 04

ROSA MANTEIGA OTERO (IUE 2-37592/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31508 Set 23- Oct 04

RODOLFO GONZALEZ MESA (IUE 2-36542-2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31354 Set 20- Oct 03

HEBER EDGARDO DIAZ MARTÍN (FICHA 2-26813/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31134 Set 19- Oct 02

PEDRO HUGO BENTANCOR ALFARO (IUE 2-38977/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30822 Set 17- Set 30

BASILIO OCLES CURBELO (IUE 2-24944/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30505 Set 13- Set 26

AIDA ESTHER LARGHI VALDEZ (IUE 2-35344/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30468 Set 13- Set 26

NICOLÁS ENRIQUE SILVEYRA SILVERA (FICHA IUE 2-29023/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30328 Set 12- Set 25

CELIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-31332/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30236 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL FRANCO DULINSKAS (EXPEDIENTE 2-021517-2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31349 Set 20- Oct 03

SILVERA MONTERO ESTEBAN (IUE 2-036878/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31298 Set 23- Oct 04

CECILIO ARNOLETTI ALONSO (IUE 2-38799/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31193 Set 19- Oct 02

NERY ACOSTA ARRUE (IUE 2-38400/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31190 Set 19- Oct 02

NIBIA ENY REINALDO AGUIAR (IUE 2-116280/2011).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31120 Set 19- Oct 02

ELIDES RENEE GUILLEN AYALA (IUE 2-25766/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30997 Set 18- Oct 01

NÉSTOR HUGO SASTRE ACOSTA y CRISPIN ERNESTO SASTRE (FICHA 2-22827/13).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30992 Set 18- Oct 01

ALBERTO ANÍBAL FALCO DAROCA y CARMEN LADY DAROCA ALVAREZ (IUE 0002-033864/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30878 Set 17- Set 30

GASTON QUINTEROS (IUE 2-38452/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30876 Set 17- Set 30

ELBA GRACIELA FONTES BADO (IUE 2-33.419/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30788 Set 17- Set 30

SAVERIO ALEMAÑY MANES (IUE 2-396/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30577 Set 17- Set 30

NILDA RENE SOSA (IUE 2-37718/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 30298 Set 12- Set 25

ANTONIO VARELA GARCIA (IUE 2-34097/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 30297 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

JUAN CONDE MARIÑO (FICHA 0002-028471/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31797 Set 24- Oct 07

MATILDE GARCIA, JACINTO HERNÁNDEZ ROQUETA y JORGE OMAR HERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 0002-027807/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31774 Set 24- Oct 07

PROSPERA EMA CURBELO (FICHA 2-35925/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31541 Set 23- Oct 04

ESTHER VALLARINO GONZALEZ (FICHA 0002-033997/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31235 Set 19- Oct 02

ALBERTO EDUARDO AICARDI DEROIS (IUE 2-35685/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31032 Set 18- Oct 01

BEATRIZ MARIA MERALDI SANTIAGO (FICHA 2-24145/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31030 Set 18- Oct 01

ROMAN GUERRERO CHAGAS (FICHA 2-024249/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31027 Set 18- Oct 01

MARÍA CELINA TUCCI FABALA (FICHA 2-33168/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31023 Set 18- Oct 01

MARÍA ESTHER CAPRARIO ESCUDERO (FICHA 2-30615/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30993 Set 18- Oct 01

JOSE LUIS SUAREZ AMATO (IUE 2-31273/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30938 Set 18- Oct 01

AURA CONCEPCIÓN MAGLIANO SABATTINO y RUBEN WILSON NASSI ONANDI (FICHA 2-034301/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30934 Set 18- Oct 01

ENEIDE DAMACENA (FICHA 2-018270/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30645 Set 16- Set 27

LUIS ALBERTO SORRONDEGUI DAMIAN (FICHA 002-032064/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30496 Set 13- Set 26

NATALINA SANTO GAMBA (EXPEDIENTE 2-29443/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30450 Set 13- Set 26

SÉPTIMO TURNO

MABEL DOMINGUEZ ALVAREZ (FICHA 2-38656/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31942 Set 25- Oct 08

OLGA TERESITA u OLGA TERESITA CARMENCITA ROSSO INVERNIZZI (FICHA 2-29021/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31937 Set 25- Oct 08

MARIA TERESA ALONZO SALSAMENDI (FICHA 2-40565/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31506 Set 23- Oct 04

AURORA INMACULADA PEREIRA OXLEY o PEREIRA BRASIL OXLEY (FICHA 2-30520/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31294 Set 20- Oct 03

MARIA STEINLOCHNER JUNG (FICHA 2-37838/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31033 Set 18- Oct 01

DELMO JUAN DAVYT ARTUS (FICHA 2-22692/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30665 Set 16- Set 27

REBECA BEKER o REBECA LEJA BEKER PRENSKUS o PRENSKI (FICHA 2-37663/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30661 Set 16- Set 27

BENJAMIN BAVOSI BORRA (FICHA 2-25701/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30520 Set 13- Set 26

NELSON ALBERTO ALMARA (FICHA 2-34717/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30511 Set 13- Set 26

JOSE INDALECIO MARIÑO BARBOZA (FICHA 2-31670/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30469 Set 13- Set 26

ELENA RAQUEL HODEL WALKER (FICHA 2-28288/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 30299 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

ELICENDA URDANGARAY MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024923/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31946 Set 25- Oct 08

MANUEL GARCÍA PELETEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-036999/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31940 Set 25- Oct 08

JOSÉ BLANCO COSTAS (EXPEDIENTE IUE 0002-038807/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31923 Set 25- Oct 08

MIRIAM CARMEN CRUZ CALANDA (EXPEDIENTE IUE 0002-038080/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

01) $ 2760 10/p 31796 Set 24- Oct 07

CATALINA CAVALLO DRAGOMANI (EXPEDIENTE IUE 0002-023433/2013).

Montevideo, 21 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31730 Set 24- Oct 07

WILFREDO SILVESTRE FABRA (EXPEDIENTE IUE 0002-018202/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31594 Set 23- Oct 04

REGINA MARÍA NUÑEZ VILLAR (EXPEDIENTE IUE 0002-038419/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31527 Set 23- Oct 04

NAZARIO SILVERIO o SILVEIRO PIREZ CONDE (EXPEDIENTE IUE 0002-015696/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31384 Set 20- Oct 03

TERESA del CARMEN BIRRIEL BIRRIEL (EXPEDIENTE IUE 0002-032734/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31342 Set 20- Oct 03

ROSARIO UBERFIL OLIVA y ESTEBAN IRMA o ESTEBAN ROSARIO TRIAS CURBELO (EXPEDIENTE IUE 0002-021835/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30971 Set 18- Oct 01

OMAR ZARSAZ o ZARZAR DIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-028655/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30827 Set 17- Set 30

ELSA NELLY RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016475/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30591 Set 17- Set 30

NELSON ANTONIO CERIANI CAPRA (EXPEDIENTE IUE 0002-031635/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30248 Set 12- Set 25

NOVENO TURNO

WALTER MANUEL GARCIA GIRONELLA (FICHA 2-36473/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31941 Set 25- Oct 08

REBECA KAHAN FAJERSZTEJN (FICHA 2-36025/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31928 Set 25- Oct 08

CARMEN CABALLERO VIERA y NICOMEDES MARTIN SANCHEZ (FICHA 2-30241/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31922 Set 25- Oct 08

DOMINGA MARIA CARMEN TERAMO LATORRE o LA TORRE (FICHA 2-35684/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31893 Set 25- Oct 08

MANUEL CASAS GONZALEZ (FICHA 2-30741/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31580 Set 23- Oct 04

ALCIDES IGLESIAS (FICHA 2-32125/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31507 Set 23- Oct 04

ALICIA MERCEDES SOMMA SAN MARTIN (FICHA 2-37374/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31206 Set 19- Oct 02

ERIC ARNOLD van o VAN WASSENHOVE (FICHA 2-35337/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31035 Set 18- Oct 01

WALTER DIAZ LOPEZ (FICHA 2-35816/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31029 Set 18- Oct 01

ENRIQUE ANDLOVEC CAMPANARO (FICHA 2-29841/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30816 Set 17- Set 30

ALCIDES VICENTE SILVEIRA MONTERO (FICHA 2-37941/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30709 Set 16- Set 27

ELSA RINA VICENTE MORALES (FICHA 2-22996/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30492 Set 13- Set 26

ODETTE SUZANNE WOOG PERRIER (FICHA 2-28139/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30490 Set 13- Set 26

ANTONIO LUIS CRISTINA ESPINOSA (FICHA 2-28365/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30295 Set 12- Set 25

MARIA ANGELICA ESPOSITO FILINTA (FICHA 2-23638/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30292 Set 12- Set 25

VICENTE MENDEZ MUNIZ, RODOLFO MENDEZ GAMALLO o GAMAYO y NELLY GAMAYO ANDRADA (FICHA 2-32725/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30038 Set 12- Set 25

DÉCIMO TURNO

EDUARDO CALO (IUE 2-26373/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31933 Set 25- Oct 08

NELSON ROMEO DUARTE ESTRELLA (IUE 2-35722/2013).
Montevideo, 20 de septiembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31781 Set 24- Oct 07

MILTON ABEL GEMELLI SANTOS (IUE 0002-039841/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31733 Set 24- Oct 07

AMANDA LEONOR GRIS o GRI ARMANI, LEONOR NELLY DESTRI GRIS o GRI y SIXTO ANTONIO DESTRI GRIS o GRI (IUE 2-34734/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31550 Set 23- Oct 04

MARIA IRACI CASTRO FERREIRA ó IRACI CASTRO FERREIRA (IUE 2-27916/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31322 Set 20- Oct 03

ESMERALDA MARTÍNEZ BENTANCUR o BENTANCOR (IUE 2-016383/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31200 Set 19- Oct 02

GILBERTO BUSCHIAZZO LAZZERINI (IUE 2-45528/2009).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31123 Set 19- Oct 02

WASHINGTON CARDOZO CORBO (IUE 2-29489/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30721 Set 16- Set 27

HÉCTOR ENRIQUE MOTTA CAMACHO (IUE 2-31680/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30594 Set 16- Set 27

CELESTINO MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-30468/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30454 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO LEVRATTO GAGGERO (IUE 2-022610/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30453 Set 13- Set 26

JUAN MANUEL ALVAREZ SENRA (IUE 2-21086/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30296 Set 12- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO WALTER POETTI GALLO (FICHA 2-34839/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31947 Set 25- Oct 08

AMERICO PERTUSO GONZÁLEZ (FICHA 2-36775/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31792 Set 24- Oct 07

JULIO RENE PÉREZ PIROTTO (IUE 2-29473/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2760 10/p 31192 Set 19- Oct 02

LUCIANO ANTONIO SATRIANI MAIONE (FICHA 49-61/1995).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30979 Set 18- Oct 01

MARÍA LUISA MOURELLE MUIÑO (FICHA IUE 2-30463/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30874 Set 17- Set 30

OSCAR RUBIR SCARONE o SCATTONE o SCATONE MANGONI (FICHA IUE 2-16944/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30787 Set 17- Set 30

JOSÉ GERVACIO VERDÚN ARAÚJO y ELSA RENEE LÓPEZ (FICHA 2-29989/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30700 Set 16- Set 27

JOSÉ ANDRÉS CORBO SOSA (FICHA 2-35917/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30662 Set 16- Set 27

VESPA AMARILLO, REINA (IUE 2-25699/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30515 Set 13- Set 26

ABAYUBA DELGADO RODRÍGUEZ (FICHA 2-61278/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30476 Set 13- Set 26

JUAN BAUTISTA CORONEL (IUE 2-31959/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30475 Set 13- Set 26

MARÍA NATALIA MENDEZ TORRES y ALBINO NOVAS CAMIÑA (IUE 2-030880/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30300 Set 12- Set 25

GLADIS ELENA CASTILLO TAMBORINI (FICHA IUE 2-23037/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30242 Set 12- Set 25

MYRIAM ISABEL RODRÍGUEZ BASSINO (FICHA 2-23637/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30047 Set 12- Set 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA ILDA BORGES ANGELO (FICHA 2-33260/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31894 Set 25- Oct 08

MARIO ALBERTO SABATE ULIAN y RUBEN ALBERTO SABATE GHIGLIONI (IUE 0002-031702/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31732 Set 24- Oct 07

JULIO ROBERTO CABRERA BORGES (FICHA 2-34192/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31623 Set 25- Oct 08

MARIA HILDA DE ARMAS PORTUGAL (IUE 2-35090/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31412 Set 20- Oct 03

REBELLA PRATTO, MARIA DEL CARMEN (IUE 2-025568/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31323 Set 20- Oct 03

ANTHONY D'ALTO (EXPEDIENTE 2-031380/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 31205 Set 19- Oct 02

MARIA MERCEDES GALEAZZI REY (FICHA 0002-030455/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30994 Set 18- Oct 01

MARIA PURIFICACIÓN LOPEZ BALDOMIR (IUE 2-29.329/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30871 Set 17- Set 30

ROBERTO ANTONIO CATENA (FICHA 2-034711/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30826 Set 17- Set 30

DORA ESTHER LABACA GIORDANO (FICHA 2-32337/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30802 Set 17- Set 30

PUIG SERRA PRIMITIVA (2-31951/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30797 Set 17- Set 30

MARÍA LUISA BERMÚDEZ GONZÁLEZ y RUBEN NOEL DE LEÓN BERMÚDEZ (IUE 2-24495/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30758 Set 18- Oct 01

CHRISTENSEN TUANA, WALDEMAR ROLANDO y DELIA PEREZ CARBALLO (EXPEDIENTE 2-15564/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30724 Set 16- Set 27

PEDRO JUAN IDOYAGA HORMAECHE o JUAN DE IDOYAGA HORMAECHE (EXPEDIENTE 2-28854/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30711 Set 16- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

CARMELO GARCÍA BENTANCUR (FICHA 0002-030337/2013).

Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31938 Set 25- Oct 08

SULMA o ZULMA SECUNDINA UMPIERREZ MOREIRA (FICHA 2-7239/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31798 Set 24- Oct 07

ESTEBAN FILUS GASPARIK y OLGA ZAJARES BUSINSKI (FICHA 0002-029094/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31775 Set 24- Oct 07

LUCY ELBA BRANDARIZ UGARTEMENDIA (FICHA 2-28314/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31771 Set 24- Oct 07

RUBEN SOTELO SOTELO (FICHA 2-36645/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31593 Set 23- Oct 04

IRIGOYEN PUERARY, MARÍA ANGÉLICA (FICHA 2-34260/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31588 Set 23- Oct 04

VICTORIA PUÑALES FURTADO (FICHA 2-6399/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31587 Set 23- Oct 04

LARRAÑAGA BADAN, JULIO ALBERTO (FICHA 002-26626/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31352 Set 20- Oct 03

WALDA RIVEIRO o RIBEIRO MARTINEZ (FICHA 2-21461/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31232 Set 19- Oct 02

SONIA MARTINZ SUÁREZ (FICHA 2-17392/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30477 Set 13- Set 26

ANA CECILIA MARRERO SENOSIAIN (IUE 2-021282/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30435 Set 16- Set 27

JUAN BASILISO BAUTES o BAUTE DE LEON (IUE 2-027683/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30402 Set 13- Set 26

DECIMOCUARTO TURNO

PRAXEDES ROSALIA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-39875/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31895 Set 25- Oct 08

ALFREDO GAITAN UMPIERREZ (FICHA 2-38959/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31782 Set 24- Oct 07

ZULLY LETICIA MERNIES SUMA (FICHA 2-37681/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31504 Set 23- Oct 04

MARIA NELLY MORAN DUARTE (FICHA 2-24132/2013).
Montevideo, 20 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31413 Set 20- Oct 03

GLADYS HERNANDEZ MACHADO (FICHA 2-37061/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31340 Set 20- Oct 03

LIDIA ROSALIA ALVAREZ SENCION (FICHA 2-38426/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30977 Set 18- Oct 01

DIEGO ESTANISLAO o ETANISLAO ORTIZ MACHADO y ALBA ESTELA VELAZQUEZ o AYIO VELAZQUEZ (FICHA 2-30119/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30872 Set 17- Set 30

MARIA MARTA GONZALEZ CUÑARRO (FICHA 2-36119/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30824 Set 17- Set 30

MARIA ELENA ALMARAN PEIRANO (FICHA 2-37303/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30725 Set 16- Set 27

ERLINDA BATALLA DIAZ (FICHA 2-36858/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30715 Set 16- Set 27

JULIO MARIA LLAGARIAS o LLAGARIA LOPEZ, JULIO CESAR LLAGARIA o LLAGARIAS FERRARI y ELIDA NORMA FERRARI DA SILVA (FICHA 2-31616/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30514 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

ANA JULIA DAPKUS ZEMAITYTE (EXPEDIENTE 2-30220/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31957 Set 25- Oct 08

MARIA NOEMI VARELA BEVILACQUA (EXPEDIENTE 2-31902/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31592 Set 23- Oct 04

JOSÉ MARÍA DEL RÍO BARROS (EXPEDIENTE 2-38381/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31503 Set 23- Oct 04

JUAN WASHINCTON o WASHINGTON FONTES CABRERA (EXPEDIENTE 2-35096/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31411 Set 20- Oct 03

NÉLIDA CALVO YAÑEZ (EXPEDIENTE 2-30662/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31385 Set 20- Oct 03

RUBENS FREGNI DELEVA o DI LEVA (EXPEDIENTE 2-30620/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31198 Set 19- Oct 02

JULIO ISMAEL PIROTTO CASTRO (EXPEDIENTE 2-36560/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30976 Set 18- Oct 01

WILLEM VANDER LAAN KOOY (EXPEDIENTE 2-31518/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30882 Set 19- Oct 02

MARIA GEMMA o GEMA FACCIUTO LAVORANO (EXPEDIENTE 2-33026/2013).

Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30868 Set 17- Set 30

WALTER HERMIDA PEDEMONTE y OLGA LEONOR AGUERRE SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 2-36084/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30804 Set 17- Set 30

ANÍBAL CARNEIRO IBARRA (EXPEDIENTE 56-40/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30753 Set 18- Oct 01

AIDA GRISOLIA GRISOLIA (EXPEDIENTE 2-28292/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30478 Set 13- Set 26

IRMA VIDELA BENTOS (EXPEDIENTE 2-27327/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30235 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO IBARRA PEREZ (EXPEDIENTE 2-40316/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31949 Set 25- Oct 08

ZULMA JOSEFINA SARACHO CALLEJAS (EXPEDIENTE 2-32980/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31929 Set 25- Oct 08

DOMINGA DE CICCO SURACE, DOMINGA DECICCO SURACE o SURASI, DOMINGA DE CICCO SURACHE o DOMENICA DE CICCO (EXPEDIENTE 2-32059/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31921 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO MORENO ARAMBURO o ARAMBURU (EXPEDIENTE 2-34200/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31783 Set 24- Oct 07

MARIA SIRENA BASUALDO y ELIAS ALEJANDRO PEREZ o ELIAS ALEJANDRO TAME (EXPEDIENTE 2-25984/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31776 Set 24- Oct 07

VENANCIO ESTEBAN DE LEON CARABALLO (EXPEDIENTE 2-36934/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31725 Set 24- Oct 07

OLGA ANTONIA DE ARMAS HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-33181/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31386 Set 20- Oct 03

RUBEN ANDRES MAFFIOLI DELODORCI (EXPEDIENTE 2-29318/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31351 Set 20- Oct 03

ROBERTO JULIO NIETO ARANGUREN (EXPEDIENTE 2-36245/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31302 Set 20- Oct 03

TEODORO TEOFILO LATORRE y VICENTA NAZARET SALINAS MENDEZ (EXPEDIENTE 2-26170/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31230 Set 19- Oct 02

MARTIN JESUS GORTAZAR o DE GORTAZAR LANDECHO (EXPEDIENTE 2-33501/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30978 Set 18- Oct 01

JOSE BADENAS CODOLA o BADENAS Y CODOLA y CONCEPCION MASSAGUE o MASSAGUER PINOS (EXPEDIENTE 2-38164/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30940 Set 18- Oct 01

ZULEIKA JURADO BUENO (EXPEDIENTE 2-35583/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30813 Set 17- Set 30

DOMINGO ANDRES PREZIOSO CIAPPESONI (EXPEDIENTE 2-29526/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30722 Set 16- Set 27

JUANA ELBIA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-30482/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30447 Set 13- Set 26

MARIA ELIZABETH PELLEJERO PIREZ, PEREZ o PIRIZ (EXPEDIENTE 2-28714/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30249 Set 12- Set 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER NELSON HERNANDEZ CANDIOTA (IUE 2-37757/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31772 Set 24- Oct 07

NELSON LOPEZ ACOSTA (IUE 2-35989/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31729 Set 24- Oct 07

FERNANDO GIGENA RODRIGUEZ (IUE 2-28490/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31529 Set 23- Oct 04

CARMELO PASTORIN MONICO (IUE 2-26231/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31350 Set 20- Oct 03

GABRIEL JOSE EUSTAQUIO MENDIVE MICHELINI o GABRIEL JOSE MENDIVE MICHELINI (IUE 2-28063/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31300 Set 20- Oct 03

JUANA IBALDEZ GERMAN y BIENVENIDO DE ARMAS (IUE 2-35417/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31053 Set 20- Oct 03

MARIA CRISTINA ALVAREZ VEGA (IUE 2-13477/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31037 Set 18- Oct 01

JOSE RAMON ASPER PUGA (IUE 2-33312/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30939 Set 18- Oct 01

SERGIO LEONARDO NOVICK (IUE 2-34154/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30703 Set 16- Set 27

HORACIO RODRIGUEZ GODOY y PETRONILA TELIS (IUE 2-27482/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30694 Set 16- Set 27

JUAN EVANGELISTA ORTIZ SIGOLA (IUE 2-26680/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30632 Set 17- Set 30

MARTIN BISCHIAZZO o BIZQUIAZZO RIVERO (IUE 2-28140/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30517 Set 13- Set 26

GRACIELA MARIA BASIGNANI IZQUIERDO y NIDIA IZQUIERDO CABRERA (IUE 2-30315/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30445 Set 13- Set 26

BLANCA VIOLETA BALDRICH GUIDOBONO (IUE 2-36566/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30277 Set 12- Set 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ALEJANDRA DUFORE o DUFOURE o DUFOUR o DUFFOUR FONTES y SEVERO JESUS FUENTES LAZO y ORLANDO JESUS FUENTES DUFOUR (IUE 2-35795/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31936 Set 25- Oct 08

LINO ZANOLLI OMEZZOLLI y MARIA ERMELINDA CHARLO NEVAREZ (IUE 2-38747/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31773 Set 24- Oct 07

ROSA DELIA LLUCH FASSANARO y HUGO OCCELLI ROSSI (IUE 2-35452/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31722 Set 24- Oct 07

GUSTAVO SALVADOR RIBERA MORALES (IUE 2-29464/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31191 Set 19- Oct 02

LEONTINA AMANDA DODERA HERMO y JOSE CARLOS DODERA HERMO (IUE 2-33616/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30879 Set 17- Set 30

RAMON ARIAS GHIOLDI y MARIA D'ANGELO BAGNATO (IUE 2-47648/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30608 Set 17- Set 30

EXPEDITO RAMON MARIA PARDO o EXPEDITO RAMON MARIA LORENZO PARDO (IUE 2-32691/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30449 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO DENIS COSENTINO (IUE 2-36475/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30243 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

ELIDA ROSA LUCOTTI GARD (FICHA 2-37006/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31719 Set 24- Oct 07

CONO LUIS FALERO (FICHA 2-39688/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31579 Set 23- Oct 04

ROBERTO HERNANDEZ BETTA (FICHA 2-30072/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31528 Set 23- Oct 04

VIOLAINE SALZANO ESPINO (FICHA 2-39298/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31387 Set 20- Oct 03

MARIA JULIA ó MARIA JULIA RENÉE QUESADA GARCIA (FICHA 2-37278/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31239 Set 19- Oct 02

MARIA TERESA PRESA SILVERA (FICHA 2-26734/2012).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31125 Set 19- Oct 02

CARLOS ENRIQUE ARIGON MOLLES (FICHA 2-36325/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30972 Set 18- Oct 01

MARTIN HOMERO MICHELENA ó MICHILENA BARRETO y CLOTILDE VARELA DEAVILA (FICHA 2-20909/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30595 Set 16- Set 27

HIRMA ALICIA GARCIA BARREIRO (FICHA 2-36056/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30329 Set 12- Set 25

NELIDA TORTEROLA ó TORTEROLO MEDINA (FICHA 2-27136/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30250 Set 12- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

TERESA NAGY VRANYA (FICHA 2-24951/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31764 Set 24- Oct 07

DANTE NERI CAMACHO BATALLA y MARIS LILIAM ó LILIAN JUAREZ CASTRO (FICHA 2-29537/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 31226 Set 19- Oct 02

CARLOS WALDEMAR MORENO LECCHINI (FICHA 2-37031/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30982 Set 18- Oct 01

EMILIA CALDES MARTINEZ (FICHA 2-35160/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30593 Set 16- Set 27

JOSE SOTELO FARIÑA (FICHA 2-30772/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30519 Set 13- Set 26

JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-34836/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30409 Set 16- Set 27

SAUL NORTE ó NORTES (FICHA 2-26027/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30245 Set 12- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO RUBEN ARTIGUE RODRIGUEZ (IUE 2-30674/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31927 Set 25- Oct 08

WALTER GONZÁLEZ SARANTE (IUE 2-34324/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31572 Set 23- Oct 04

VINCENZO o VICENZO o VICENTE PIZZOLO RIZZO (IUE 2-24130/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31406 Set 20- Oct 03

GREGORIO SALABERREN y LAURA AGUSTINA del CIANCIO (IUE 002/032197/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31127 Set 19- Oct 02

ADELA MARÍA HANUSZ o ANUSZ BERGMAN (FICHA 2-37008/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31034 Set 18- Oct 01

ADRIÁN BLANCO PATIÑO y MARTA IVONNE TOLEDO ACOSTA (IUE 2-29518/2013).

Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31031 Set 18- Oct 01

MARÍA ELENA LAPUENTE CASTELLI o MARÍA ELENA LAPUENTE DE BORJAS (IUE 0002-026019/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30655 Set 16- Set 27

MARTA ESTHER o ESTER ZUCHETTI ELOLA y HUGO LOPEZ AYALA (FICHA IUE 2-031911-2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30479 Set 13- Set 26

LEÓN ARIAS AMARO (IUE 2-58314/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30412 Set 16- Set 27

MARÍA JULIA ALBERTI RECOBA (IUE 2-29231/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30234 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMANDA VALE (IUE 2-29832/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31724 Set 24- Oct 07

MARTÍNEZ SCOLÁSTICO, SUSANA (IUE 2-30631/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31590 Set 23- Oct 04

MARÍA SALOMÉ ZAMBON CONDE (IUE 2-36073/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31370 Set 20- Oct 03

LUISA PESCE DE SANCHEZ o LUISA PESCE ALVAREZ (IUE 2-30949/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31202 Set 19- Oct 02

EMILIO BOSCH CONTARDI (IUE 2-33200/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31036 Set 18- Oct 01

CARMEN COUTO ALONSO (IUE 2-22736/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30983 Set 18- Oct 01

CASILDA MARÍA RODRÍGUEZ GONZALVO, MARÍA FILOMENA RODRÍGUEZ y LORENZO BELTRAN MARQUEZ CHIRIVAO (IUE 2-14953/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30812 Set 17- Set 30

RONALDO HERIBERTO FERNÁNDEZ PROL (IUE 2-35163/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30293 Set 12- Set 25

BRUNO SILVANO PAVIOTTI BRUMAT (IUE 2-15705/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30251 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE FIGUEIRAS MAYO y MARIA SANDE PARIS (FICHA 2-26893/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31128 Set 19- Oct 02

ENRIQUE LOUREIRO HANUSZ (FICHA 2-36541/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30807 Set 17- Set 30

MARIA PILAR MACHADO ESTAVILLO (FICHA 2-35294/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30719 Set 16- Set 27

FELICIA LIMA (FICHA 2-31151/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30701 Set 16- Set 27

IRENE JOSEFA BONIFACIO VIGLIECA ó VIGLIECCA y BENIGNO DIAZ ACOSTA (FICHA 2-31542/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30446 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA INES ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA y JORGE PALACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN (FICHA 2-22815/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31789 Set 24- Oct 07

ROBERTO CORA MACARI (FICHA 2-24851/2013).
Montevideo, 27 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31583 Set 23- Oct 04

MANUEL PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-36063/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31189 Set 19- Oct 02

GRACIELA FLORES BORRAS (FICHA 2-37079/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31140 Set 20- Oct 03

ODETTE ANDREA AMIRAULT AMBERT ó AMBER (FICHA 2-15070/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30870 Set 17- Set 30

JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY (FICHA 2-25727/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30869 Set 17- Set 30

SANTOS VILMAR EPIFANIO MENESES (FICHA 2-34221/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30657 Set 16- Set 27

ALBA RODRIGUEZ MASSERA (FICHA 2-34939/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30341 Set 16- Set 27

ROBERTO FELIPE CABRERA GUTIERREZ y EDITH CLEMENCIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-48822/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30252 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA JULIA CARDOZO SIERRA (FICHA 2-31205/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31675 Set 25- Oct 08

CARLOS MARIA ALBANO VIERA y ROSA HERMIDA y/o HERMINDA BIANCHI TEALDI (FICHA 2-35227/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31523 Set 24- Oct 07

PEDRO JOSE LANZ CAETANO y MARIA GABRIELA LANZ ROMEGO (FICHA 2-35431/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30823 Set 17- Set 30

OSCAR DZIEKONSKI MARTINEZ (FICHA 2-32331/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30801 Set 17- Set 30

MARTHA IRENE HERNANDEZ VERGARA (FICHA 2-37199/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30444 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL MARIA LAGO SOSA (IUE 2-49248/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31777 Set 24- Oct 07

ROLANDO FRANCISCO SACCO FERNANDEZ (FICHA 2-26361/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31378 Set 20- Oct 03

OMAR ANGEL ROSSI GIGENA (FICHA 2-61007/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30817 Set 17- Set 30

FELICIO VILLANUEVA MARTINEZ (FICHA 2-30333/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30471 Set 13- Set 26

MANUEL ROBERTO LOSADA MASEDA (FICHA 2-31525/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30324 Set 12- Set 25

JUAN JOSE CARRO SCALA (FICHA 2-29168/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30311 Set 13- Set 26

ALAIN CLIFF DE BERAIL FOURREL DE FRETTES (FICHA 2-34469/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30301 Set 12- Set 25

MARIA DEL CARMEN VENTURINI BRUNET (FICHA 2-37367/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30290 Set 12- Set 25

MARIA TERESA ESTECHE EIJO (FICHA 2-34753/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30244 Set 12- Set 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA JULIETA JARDI VARSI (FICHA 2-30882/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31780 Set 24- Oct 07

JUAN PANZL ANDREALO (FICHA 2-34752/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31591 Set 23- Oct 04

RICHARD ATILIO ANDRADA QUINTANA (FICHA 2-58311/2010).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31535 Set 23- Oct 04

MARIA LUISA GALLO LAPORTE (FICHA 2-35402/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31531 Set 23- Oct 04

ROBERTO FRANCISCO SCARPA RODRIGUEZ (FICHA 2-34926/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31451 Set 23- Oct 04

MARIA MADRID RODRIGUEZ (FICHA 2-36382/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31188 Set 19- Oct 02

ADELA MARIA FILPI MASCOLO (FICHA 2-30699/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30984 Set 18- Oct 01

LUCIANO COVI MAFFEI (FICHA 2-30103/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30873 Set 17- Set 30

NICOLAS BRUNO PORTA (FICHA 2-24078/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30815 Set 17- Set 30

GLADYS MARIA ARGENTINA RONCA NOBILE (FICHA 2-33951/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30659 Set 16- Set 27

TERESA LILI FLEITAS (FICHA 2-25697/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30516 Set 13- Set 26

WALTER MARINONI LACRAMPE (FICHA 2-32809/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30502 Set 13- Set 26

PEDRO IGNACIO RICCI LAMBERTI (FICHA 2-31348/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30401 Set 13- Set 26

RUBENS JOSE PONZIO RIZZO (FICHA 2-34462/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30323 Set 12- Set 25

OSCAR BENITO RARIZ MIRANDA (FICHA 2-33139/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30253 Set 12- Set 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRAULIA FUENTES SILVERA (FICHA 2-39252/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31948 Set 25- Oct 08

ALCIDES MARINO (FICHA 2-20158/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31896 Set 25- Oct 08

MARIA RAQUEL TORENA MEDINA (FICHA 2-28050/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31414 Set 20- Oct 03

ALFONSO CAIMI GALLI y BLANCA NIEVES RODRIGUEZ VALIDO (FICHA 2-23474/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31167 Set 19- Oct 02

MARGARITA LARRAURI SCAGLIA (FICHA 2-11952/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30698 Set 16- Set 27

YELDA VIOLETA EGUIGUREN KRUSE (FICHA 2-32814/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30697 Set 16- Set 27

BERNARDO BUENO BUENO (FICHA 2-32261/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30658 Set 16- Set 27

IRMA ROSA MONTIEL MUÑOZ y CARLOS FELIX VIERA (FICHA 2-34454/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30441 Set 13- Set 26

SURILDA PEREIRA MELGAREJO (FICHA 2-23832/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30331 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA DE LOS SANTOS (FICHA 156-399/2013).
Artigas, 1 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31556 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

FLAVIA ACOSTA ALANO (FICHA 156-458/2013).
Artigas, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31392 Set 23- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JULIA DOLORES ESPÍNDOLA TENCHIO (IUE 157-20/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30392 Set 16- Set 27

CARLOS LUIS SBARDELLOTTO RONDELLA (IUE 157-90/2009).
Bella Unión, 24 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30360 Set 16- Set 27

MARIO DAGOBERTO ICASURIAGA MUÑOZ (IUE 157-159/2013).
Bella Unión, 23 de agosto de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30312 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

OTACILD-O NUÑEZ (IUE 444-166/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30980 Set 19- Oct 02

LILA BENITA MOREIRA LOPEZ (IUE 444-150/2013).
Bella Unión, 21 de agosto de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30467 Set 16- Set 27

MARÍA del CARMEN MORAES MONZON (IUE 444-105/2013).
Bella Unión, 29 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30349 Set 16- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ROMEO PÉREZ TABÓ, GUSTAVO LUIS PÉREZ VALDÉZ o VALDEZ o VALDÉS o VALDES; JUANA BLANCA ESTHER o ESTER VALDÉZ o VALDEZ o VALDÉS o VALDES SPINELLI y ESTELA MARY PÉREZ VALDÉZ o VALDEZ o VALDÉS o VALDES (IUE 168-281/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31459 Set 24- Oct 07

PABLO ESCUDER LACUEVA (IUE 168-344/2013).
Canelones, 13 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31441 Set 24- Oct 07

ANA ESTELA PICARDO VIAZZO (IUE 168-312/2013).
Canelones, 6 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30831 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

DENI PIÑEYRUA PUGA (IUE 459-108/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30835 Set 18- Oct 01

CABRERA CABRERA, RUBEN ALIFONSO (IUE 459-294/2013).
Canelones, 5 de agosto de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30832 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDORILDA FERREIRA (IUE 179-422/2013).
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30798 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CORNELIO EMILIO CAMEJO PIÑA (FICHA IUE 440-883/2013).
Las Piedras, 22 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31554 Set 24- Oct 07

ERNESTO DURAN TOMAS (FICHA IUE 440-880/2013).
Las Piedras, 22 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31218 Set 20- Oct 03

CLAUDIO ISOLINO CABRERA MONTIBELLER (FICHA IUE 440-943/2013).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30843 Set 17- Set 30

IRINEO PEREIRA MARTINS (FICHA IUE 440-472/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30676 Set 17- Set 30

GRACIELA MABEL ETCHEVERRY ROSSELLO o ETCHEVERRY ROSELLO (FICHA IUE 440-674/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30437 Set 16- Set 27

MARIO ADALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA (FICHA IUE 440-666/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30436 Set 16- Set 27

SEXTO TURNO

OSCAR OMAR COR DELGADO (FICHA IUE 458-1037/2013).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31665 Set 25- Oct 08

MARIA MAGDALENA BOVIO ODELLA (FICHA IUE 458-1022/2013).
Las Piedras, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31443 Set 24- Oct 07

ESTELA MEDINA y GUALBERTO WALTER CISNEROS MEDINA (FICHA IUE 458-943/2013).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31219 Set 20- Oct 03

NEUBILE o NEOBILE MILCLAR o MILCIAR o MICLAR MARICHAL OBIAGUE (FICHA IUE 458-932/2013).
Las Piedras, 23 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30675 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NELSON ISMAEL CUBA FERRARI (FICHA 175-570/2013).
Pando, 8 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30918 Set 19- Oct 02

ERLINDA COTELO SANTOS (FICHA 175-554/2013).
Pando, 7 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30766 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

CARLOS ANTONIO MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 176-582/2013).
Pando, 30 de agosto de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30917 Set 19- Oct 02

NELSON ROBERTO RODRIGUEZ COSENTINO y ANA o ENA o ELENA o EMA CELESTE CASANOVA LLERENA (FICHA 176-577/2013).
Pando, 30 de agosto de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30915 Set 19- Oct 02

JUAN LEONCIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 176-287/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30232 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANO ZAPATER MOAS y ARTEMIA MOAS (IUE 1022-40270/1985).
Melo, 30 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31701 Set 25- Oct 08

FLOR DE LIS RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 207-457/2013).
Melo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31700 Set 25- Oct 08

DICKINSON MUÑOZ PENEN (IUE 207-451/2013).
Melo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 31017 Set 19- Oct 02

CARLOS PEREYRA SUAREZ (IUE 207-311/2013).
Melo, 27 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30542 Set 17- Set 30

ROSA GONSALVES MESQUITA ó GONZALVEZ MEZQUITA ó GONZALVEZ MESQUITA PRATES (IUE 207-434/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30195 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

MAXIMO CONCEPCIÓN SANTOS RODRIGUEZ (IUE 208-250/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30537 Set 17- Set 30

ABDON LEMOS LEMOS (IUE 208-461/2013).
Melo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 29996 Set 12- Set 25

SULLY MARIA OLIVERA RIVERO (IUE 208-454/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 29993 Set 12- Set 25

MARIA OSVALDA ó UBALDA PERUGORRIA CALCAGNO (IUE 208-446/2013).
Melo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29973 Set 12- Set 25

ADAN HEBERT MARCHESANO MACHADO (IUE 208-388/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29971 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

RAMONA CELIA IBAÑEZ HERNANDEZ (IUE 468-419/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31699 Set 25- Oct 08

GUADIELA ARELLANO ALVAREZ (IUE 468-435/2013).
Melo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30786 Set 18- Oct 01

MARIA SHIR SEQUEIRA SILVERA (IUE 468-423/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30197 Set 13- Set 26

ROLANDO VICENTE PEÑA BORRELLI (IUE 468-398/2013).
Melo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 29995 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IRACEMA SILVEIRA DE AVILA PORCIUNCULA (IUE 488-361/2013).
Río Branco, 9 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31116 Set 20- Oct 03

HUGO RICARDO SANCHEZ MELGAREJO (IUE 488-171/2013).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 21 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30231 Set 13- Set 26

ZULMA MEDEROS GONZALEZ (IUE 488-350/2013).
Río Branco, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 29994 Set 12- Set 25

JOSE MARIA RIVERO BARBOZA (IUE 488-273/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29970 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMÉRICA IDELBEY o IDELLEY BAGNASCO MELGAREJO (IUE 223-298/2013).
Colonia, 18 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31626 Set 25- Oct 08

BERTA BERASATEGUI o BERAZATEGUI BETARTE (IUE 223-91/2013).
Colonia, 28 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30941 Set 19- Oct 02

IVAN PABLO ZIVODER COPES (IUE 223-344/2013).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 3 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30931 Set 19- Oct 02

IRMA RENÉE VELAZQUEZ MARRERO (IUE 223-386/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30372 Set 16- Set 27

ELENA TERESITA MORENO UNGO; ADOLFINO DALO o DALLO BALDI; ADOLFINO DALLO o DALO MORENO y TERESITA GRACIELA DALO o DALLO MORENO (IUE 223-359/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30264 Set 13- Set 26

PIO ABUNDIO SABINO CALVIÑO CASTRO y MARTA o MARTHA ESTHER CETTI CES (IUE 223-464/2013).
Colonia, 9 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30088 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

ESTHER STABILITO SIMONELLI (IUE 508-416/2013).
Colonia, 17 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31455 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR DELFINO COUGET GONZALEZ (IUE 227-457/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31315 Set 23- Oct 04

HENRY ROBERT JESÚS DURAND GIMENEZ (IUE 227-412/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30385 Set 16- Set 27

MARÍA ELISA GUARAGLIA CARLE (IUE 227-498/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30373 Set 16- Set 27

MARTA MANUELA PEREZ ARIZTIA (IUE 227-529/2013).
Carmelo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30087 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EMILIA INES ALCAIRE DIAZ (IUE 225-699/2013).
Rosario, 5 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31453 Set 24- Oct 07

DARIO GUSTAVO BATISTA HERNANDEZ (IUE 225-656/2013).
Rosario, 5 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31062 Set 20- Oct 03

NELLY BEATRIZ BONJOUR TOURN (IUE 225-44/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31061 Set 20- Oct 03

HUGO MILTON MALAN PONTET (IUE 225-583/2013).
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30909 Set 19- Oct 02

MARÍA del PILAR ALONSO LEGUISAMO y MARÍA RITA ALONSO LEGUISAMO (IUE 225-304/2013).
Rosario, 30 de julio de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30908 Set 19- Oct 02

LELIO WALTER TOURN DALMAS (IUE 225-669/2013).
Rosario, 5 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30907 Set 19- Oct 02

SERGIO OMAR GONZÁLEZ VARELA (IUE 225-665/2013).
Rosario, 10 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30670 Set 17- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANTONIA, DUARTE TUDURI (IUE 241-619/2013).
Durazno, 2 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31750 Set 25- Oct 08

JOSÉ ANTONIO, ELENA SAPPIA (IUE 241-638/2013).
Durazno, 10 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31749 Set 25- Oct 08

JOSÉ ESTEBAN, CORREA DOS SANTOS ó DE LOS SANTOS(IUE 241-624/2013).
Durazno, 3 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31249 Set 23- Oct 04

ISMAEL, MARTINEZ CESPEDES y GUALCONDA MARÍA, ARRUA NUÑEZ (IUE 241-615/2013).
Durazno, 29 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30652 Set 17- Set 30

BLANCA ROSA, DE PEREDA LAGUNA (IUE 241-540/2013).
Durazno, 8 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30651 Set 17- Set 30

PEDRO NATALIO, FIERRO DE LEON, ROSA PACHECO PACHECO y NUBIA NELVI, FIERRO PACHECO (IUE 241-79/2013).
Durazno, 26 de julio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30186 Set 13- Set 26

JUAN LUIS, GRILLO BARRETO y JOSÉ LUIS, GRILLO BARRETO (IUE 241-623/2013).
Durazno, 3 de septiembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30185 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JUANA, CORREA NUÑEZ y ESTEBAN, RECOBA (IUE 242-707/2013).
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31250 Set 23- Oct 04

ROGELIO ALEJANDRO, LEAL VAZQUEZ (IUE 242-630/2013).
Durazno, 19 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31014 Set 19- Oct 02

ISMAEL, TARELA SAN JUAN (IUE 242-680/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31013 Set 19- Oct 02

MARÍA LUISA, CORREA (IUE 242-729/2013).
Durazno, 9 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31012 Set 19- Oct 02

MARÍA ZOILA, CASTRO CABRERA (IUE 242-705/2013).
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31011 Set 19- Oct 02

CIRILO, FERNANDEZ, FERMINA EMILIANA, MOSQUEIRA PECHETTO, VITALINO, SEGUNDO y CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ MOSQUEIRA (IUE 242-555/2013).
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30190 Set 13- Set 26

ORLANDO, PINTOS FRANZONI (IUE 242-378/2012).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 22 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30050 Set 12- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO OCAMPO (IUE 254-475/2013).
Trinidad, 29 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 31314 Set 23- Oct 04

FELIX GERARDO LEMOS LEMOS (IUE 254-428/2013).
Trinidad, 16 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 31313 Set 23- Oct 04

CIRIACO MORALES BOURGOIES (IUE 254-519/2013).
Trinidad, 6 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 31094 Set 20- Oct 03

ZERPA INTHAMOUSOU, ELSA (IUE 254-473/2013).
Trinidad, 29 de agosto de 2013.

Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 30772 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO CLARA ALVAREZ y FLORIA OLGA HERNANDEZ FIGUEROA (IUE 254-485/2013).
Trinidad, 4 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 30771 Set 18- Oct 01

MARCELINO ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 254-460/2012).
Trinidad, 23 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2760 10/p 30379 Set 16- Set 27

JUSTINO LUCRECIO LAGUNA ESPAGNOLO y JUANA MARIA CASCO CAMACHO (IUE 254-472/2013).
Trinidad, 2 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 29989 Set 12- Set 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO SOCA VILLAR (FICHA 260-548/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31497 Set 24- Oct 07

ALBERTO ALDO BARREIRO CARRIÓN (FICHA 260-501/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30692 Set 17- Set 30

JUAN JOSÉ REYES SANTANA (FICHA 260-431/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30486 Set 16- Set 27

JOSÉ GABRIEL LÓPEZ ALBARENGA (FICHA 260-221/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30485 Set 16- Set 27

SANTIAGO RAMÓN MOREIRA CABRERA (FICHA 260-524/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30137 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

IRMA HEDUVIG KRIEG KRIEG (FICHA 261-642/2013).
Florida, 9 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31757 Set 25- Oct 08

ROBERTO RAMIRO TOLEDO RIVERO (FICHA 261-516/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31498 Set 24- Oct 07

HILDA GLADYS PALLEIRO RIVERO (FICHA 261-429/2013).
Florida, 24 de julio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31018 Set 19- Oct 02

AGUSTÍN SÁNCHEZ MOLINA (FICHA 261-630/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30204 Set 13- Set 26

NELDA TERESITA MORENA CORTELEZZI o CORTALEZZI y SELICA o CELICA FELIPA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 261-506/2013).
Florida, 20 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30139 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA DEL CARMEN ARTOLA AVIAGA (IUE 274-506/2013).
Minas, 11 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31490 Set 24- Oct 07

LUZ MARINA ESCOBAR ESCOBAR (IUE 274-489/2013).
Minas, 5 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31098 Set 20- Oct 03

MARÍA ESTHER VEGA TRUJILLO (IUE 274-463/2013).
Minas, 22 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31097 Set 20- Oct 03

NICASIO ARNALDO REY, JOSEFINA GARCIA BARRETO y RELDY NICASIO ARNALDO GARCIA (IUE 274-342/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30367 Set 16- Set 27

TERCER TURNO

AVELINA NAVARRO ARELLANO (IUE 432-302/2013).
Minas, 6 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31650 Set 25- Oct 08

ROSA DELICIA FALERO FRACHIA (IUE 432-483/2013).
Minas, 5 de septiembre de 2013.
PERDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31492 Set 24- Oct 07

RAMÓN NORBERTO FERRARI MERIDA (FICHA IUE 432-443/2013).
Minas, 21 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31099 Set 20- Oct 03

RODOLFO JUAN HERNANDEZ ARMANETTI (IUE 432-477/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31096 Set 20- Oct 03

ZULMA ESTHER SOSA (IUE 432-424/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30369 Set 16- Set 27

ANA IRIS SAMURIO DÍAZ (IUE 432-716/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30368 Set 16- Set 27

MARIA LUCIANA MENDEZ OLIVERA (IUE 432-459/2013).
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30366 Set 16- Set 27

ROBUSTIANO TRAVADELO o TRABADELO GOMEZ (IUE 432-465/2013).
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30217 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA ENRIQUETA TAMBURINI FABBRI (FICHA 284-659/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31573 Set 23- Oct 04

LILIAN CRISTINA BRITOS TEJERA (FICHA 284-540/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31102 Set 20- Oct 03

HILDA PILAR SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 284-580/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30136 Set 12- Set 25

MARIBEL NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-579/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30124 Set 12- Set 25

HECTOR SACIAS (FICHA 284-428/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30120 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

JOSE ROBERTO PEREZ PEREZ, JUAN JOSE PEREZ PEREZ y ELSA ESTHER PEREZ NUÑEZ (FICHA 285-693/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31640 Set 25- Oct 08

NILO BARGAS (FICHA 285-729/2013).
Maldonado, 4 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31636 Set 25- Oct 08

NAUR GERARDO GONZALEZ PEREIRA o PEREYRA (FICHA 285-664/2013).
Maldonado, 4 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31634 Set 25- Oct 08

SARANDI FIERRO BALLESTEROS (FICHA 285-662/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31108 Set 20- Oct 03

IRMA SASSI LESCANO (FICHA 285-722/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31021 Set 18- Oct 01

GLADYS CIRILA RODRIGUEZ BONILLA (FICHA 285-59/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30126 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

IOANNIS CHACHAVIAS PANTELA (FICHA 286-810/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31642 Set 25- Oct 08

HECTOR JULIO MORSE SANTOS (FICHA 286-743/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31324 Set 20- Oct 03

ELBIO SIXTO FALERO REMEDIO (FICHA 286-768/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 6 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 31272 Set 23- Oct 04

RITO MÁXIMO DE BRUN CARABAJAL ó CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 286-273/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31022 Set 18- Oct 01

LUIS GERBASIO BALDENEGRO ANZOLA ó LUIS GERVASIO VALDENEGRO y ALIDA ESMERALDA ESQUIBEL (FICHA 286-736/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30131 Set 12- Set 25

ELDA NIELDA WAMBA GOROSITO (FICHA 286-572/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30122 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FREDDY RENE NOGUEZ HERRERA (FICHA 503-263/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31639 Set 25- Oct 08

RICARDO SEVERO DE LEÓN y BLANCA ELVIRA DE LEÓN SILVA (FICHA 503-286/2013).
San Carlos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31637 Set 25- Oct 08

AMELIA JOAQUINA CORREA GONZALEZ (FICHA 503-173/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31633 Set 25- Oct 08

MANUEL GEREMÍAS NICORA BÁEZ (FICHA 503-243/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30125 Set 12- Set 25

VICTOR BONIFACIO GUERRA ROCHA y BLANCA MARGARITA FERNANDEZ ACUÑA (FICHA 503-216/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30123 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

ELDA AMANDA NIEVES SILVA ó NIEVES SILVA DE MEDINA (FICHA 505-583/2012).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31641 Set 25- Oct 08

MARÍA HELENA ROMERO CARRANZA (FICHA 505-248/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31107 Set 20- Oct 03

JULIO EVANGELIO CORREA ó CORREA NUÑEZ (FICHA 505-244/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31101 Set 20- Oct 03

INOCENCIA MEDINA GUTIERREZ (FICHA 505-25/2013).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 29 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30188 Set 13- Set 26

FRANCISCO ALVES BARBOZA (FICHA 505-446/2012).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30133 Set 12- Set 25

ADELAIDA CASTELLANO FERNANDEZ de CABRERA ó CASTELLANO FERNANDEZ ó CASTELLANOS FERNANDEZ ó CASTELLANOS FERNANDEZ de CABRERA (FICHA 505-189/2013).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30132 Set 12- Set 25

MARTHA OFELIA MARZANO FIGUEREDO (FICHA 505-138/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30117 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORI RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 300-676/2013).
Paysandú, 11 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31564 Set 24- Oct 07

ISAAC RAMON SEGURA GONGORA (IUE 300-632/2013).
Paysandú, 11 de septiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31562 Set 24- Oct 07

ANTONIO TOSCANINI PEREZ (IUE 300-636/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31561 Set 24- Oct 07

TERESA LUCIA FACCINI (IUE 300-490/2013).
Paysandú, 23 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31440 Set 24- Oct 07

ARTURO HARTWICH BICHKOV o BISCHKOV (IUE 300-499/2013).
Paysandú, 16 de julio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31251 Set 23- Oct 04

LAURA ESTHER MICHETTI BERTERRETCHE (IUE 300-541/2013).
Paysandú, 20 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30779 Set 18- Oct 01

JULIA REPICIO COSTA (IUE 300-587/2013).
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30774 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ELIDA GOMEZ CARABALLO (IUE 301-395/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31481 Set 24- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

AIDA VALENTINA COMIN BARCHI (IUE 501-629/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31565 Set 24- Oct 07

JUAN ALBERTO FAGUNDEZ GONZALEZ (IUE 501-1083/2012).
Paysandú, 28 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31563 Set 24- Oct 07

SAMUEL ZILCH STEINHAUER (IUE 501-132/2013).
Paysandú, 6 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31439 Set 24- Oct 07

MARCELO ARNOLDO o AROLDO TEJEDA (IUE 501-242/2013).
Paysandú, 21 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31438 Set 24- Oct 07

DOMINGO APARICIO CACHEIRO GUILLERMONI (IUE 501-254/2013).
Paysandú, 20 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31437 Set 24- Oct 07

ANGELA MARIA BORSONI BIANCHI (IUE 501-619/2013).
Paysandú, 3 de septiembre de 2013.
SR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31255 Set 23- Oct 04

JUAN BAUTISTA INDA NIEVAS (IUE 501-714/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31254 Set 23- Oct 04

BERTA OFELIA VOLPE ROTTI (IUE 501-715/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31253 Set 23- Oct 04

JOSE ENRIQUE GIORDANO CHALDAIN (IUE 501-603/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31252 Set 23- Oct 04

NILDA LILIA MOLINARI COCCARO (IUE 501-553/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30780 Set 18- Oct 01

LUIS MARIA CERRUTTI RODRIGUEZ (IUE 501-372/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30776 Set 18- Oct 01

JULIO ALBERTO VAZQUEZ (IUE 501-593/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30773 Set 18- Oct 01

DORA RENEE MONTAUBAN MARTEGANI (IUE 501-602/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 30354 Set 16- Set 27

DIONISIO MAMERTO VILLEGAS (IUE 501-632/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29982 Set 12- Set 25

EDUARDO RAUL CHAPPUIS FIRPO (IUE 501-549/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29980 Set 12- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CONRADO ISMAEL COCERES o COCEREZ MILESSI ó MILESI (FICHA 317-706/2013).
Fray Bentos, 12 de septiembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31754 Set 25- Oct 08

PEDRO CARLOS WHITE o WHITE LASTIRI (FICHA 317-692/2013).
Fray Bentos, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31753 Set 25- Oct 08

LABORDE DI FABIO, JUAN JOSÉ (FICHA 317-270/2013).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31752 Set 25- Oct 08

MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ ESQUIVEL y YOLANDA INÉS SOSA RODRÍGUEZ (FICHA 317-525/2013).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31751 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ROSA CARMINATTI RAVA (IUE 318-145/2013).
Young, 16 de agosto de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 30313 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

FEDERICO CARAYECOV o KARAYECOV DANILUK (IUE 445-117/2013).
Young, 22 de agosto de 2013.
Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31718 Set 25- Oct 08

GUALBERTO GUTIÉRREZ EPIFANIO (IUE 445-141/2013).
Young, 11 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARÍA VICO DE BENEDETTI, Actuaría adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31717 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUGENIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-284/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31223 Set 20- Oct 03

WILMA VEGA TAROCO (FICHA IUE 329-465/2013).
Rivera, 6 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30841 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

GASTAO o GASTON BRAVO MEDEIROS (FICHA IUE 462-309/2013).

Rivera, 29 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31759 Set 25- Oct 08

LEDA ESTHER SANTAMARTA SEGARRA (FICHA IUE 330-392/2013).
Rivera, 16 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31758 Set 25- Oct 08

ORIENTE OLIVERA COITIÑO (FICHA IUE 462-314/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30317 Set 13- Set 26

ELIAS CAMARGO ROMERO (FICHA IUE 462-52/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 29956 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

LUCILIA CUELHO PERES (FICHA IUE 477-393/2013).
Rivera, 22 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30840 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASIMIRA SILVA CARDOZO (FICHA 341-483/2013).
Rocha, 4 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31146 Set 20- Oct 03

JAVIER ESTEBAN GRAÑA LUNA (FICHA 341-398/2013).
Rocha, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30770 Set 18- Oct 01

IRINEO FLORENTINO SILVA ANTUNEZ (FICHA 341-653/2011).
Rocha, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30427 Set 16- Set 27

LEONEL SAUL DIANESSI (FICHA 341-462/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 30116 Set 12- Set 25

ESTRELLA ISAAC ACUÑA (FICHA 341-124/2013).
Rocha, 8 de mayo de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 30113 Set 12- Set 25

FRANCIS ANABEL PEREIRA PIZANI (FICHA 341-277/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 29987 Set 12- Set 25

CARLOS RENE MENDEZ TERRA (FICHA 341-208/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2760 10/p 29966 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

ARIEL PEREIRA DE CASTRO GESTO (FICHA 342-488/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 31457 Set 24- Oct 07

OSCAR ROBERTO GONZALEZ AMORIN (FICHA 342-466/2013).
Rocha, 9 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 31147 Set 20- Oct 03

ELIA CORBO DOMINGUEZ (FICHA 342-474/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 31059 Set 20- Oct 03

BRENDA ORIDE RODRIGUEZ MORALES y ROQUE DANTE CARDOSO RODRIGUEZ (FICHA 342-499/2013).
Rocha, 27 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 30769 Set 18- Oct 01

CLELIA IDA CANOVA VARELA (FICHA 342-503/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 30757 Set 18- Oct 01

ANDRES CLAVIJO CARPENTER o CHARPANTIE (FICHA 342-441/2013).
Rocha, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 30755 Set 18- Oct 01

AMILCAR ENRIQUE DE LEON CORBO y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ABREU (FICHA 342-339/2013).
Rocha, 21 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) $ 2760 10/p 30428 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASTRO MORALES OLGA RENEE ó RENÉ (IUE 352-747/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31706 Set 25- Oct 08

ROSSI BENITEZ ENRIQUE (IUE 352-723/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 31705 Set 25- Oct 08

TEXEIRA AMARO, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 352-445/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 22 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 31489 Set 24- Oct 07

PINTOS MORENO BLANCA, LAFUENTE DONATO ELIDO RAUL, LAFUENTE PINTOS JUAN EDUARDO (FICHA IUE 352-45/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2760 10/p 31258 Set 23- Oct 04

HERRERA ENRIQUE (IUE 352-734/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 31257 Set 23- Oct 04

GARCIA JUANA LAURA (IUE 352-735/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30348 Set 16- Set 27

ROBERTO HORACIO GIACOBBE BALERIO (FICHA IUE 352-674/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30213 Set 13- Set 26

CASAL LAFON, WASHINGTON ROQUE (FICHA IUE 352-584/2013).
Salto, 5 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30212 Set 13- Set 26

ALCAIN PEDRO EMILIO (FICHA IUE 352-722/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2760 10/p 30211 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

BARBOZA PORTO, JULIO CÉSAR (IUE 353-836/2013).

Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 29 de agosto de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31495 Set 24- Oct 07

CUNHA MARMONTELL, MARÍA ISABEL (IUE 353-690/2013).
Salto, 26 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31259 Set 23- Oct 04

FAGUNDEZ FERREIRA, IRMA (IUE 352-646/2013).
Salto, 4 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31256 Set 23- Oct 04

LANZA EMMENEGGER, HUGO ORESTES (IUE 353-799/2013).
Salto, 26 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30900 Set 19- Oct 02

TAFERNABERRY, RAMÓN MARCIRIO (IUE 353-801/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30785 Set 18- Oct 01

PIRIZ BALDASSARI, ELCER EUCLIDES y HEBER ANILDO (IUE 353-750/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 29974 Set 12- Set 25

SÉPTIMO TURNO

COELHO o CUELHO ETCHEVERRY, DIMA (IUE 509-796/2013).
Salto, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31708 Set 25- Oct 08

FARES MARD MARUN, JOSÉ ANTONIO (IUE 509-830/2013).
Salto, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31707 Set 25- Oct 08

SILVA MOTTA, ELSA GRACIELA (IUE 509-835/2013).
Salto, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31704 Set 25- Oct 08

TESSADRI DOS SANTOS, GULNARA ISABEL (IUE 509-671/2013).
Salto, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30901 Set 19- Oct 02

CAMPOS CAMPOS o CAMPOS FLORES, ESTELA (IUE 509-748/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 22 de agosto de 2013.
Esc. Luis Alberto Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30623 Set 17- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO EMILIO RODRIGUEZ PORLEY (IUE 370-395/2013).
San José, 16 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31008 Set 19- Oct 02

OLGA AIDA BRICOLA o BRICCOLA BUELA (IUE 370-369/2013).
San José, 1 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30836 Set 18- Oct 01

MARIA ROSALIA CABRERA ESTIGARRIBIA (IUE 370-456/2013).
San José, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30671 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

DELIA ESTHER DURAN GARCIA (IUE 371-281/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31546 Set 24- Oct 07

JORGE OMAR PINO VALENZUELA (IUE 371-331/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30501 Set 13- Set 26

LEOPOLDO MARTINEZ MESA (IUE 371-294/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30500 Set 13- Set 26

JAVIER MORAN MARTINEZ (IUE 371-293/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30499 Set 13- Set 26

MARIA LUCIA FERNANDEZ o HERNANDEZ MARROCHE y JUAN JOSE LUMACA PEREZ (IUE 371-292/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30498 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

JULIA ESTHER CENTURIÓN ELIZALDE (IUE 510-275/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31201 Set 20- Oct 03

AIDA CELESTE PELAYO FERNANDEZ y ROBERTO RODRIGUEZ (IUE 510-258/2013).
San José, 2 de agosto de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 31009 Set 19- Oct 02

ARIEL RENATO BANGO CIUFFO (IUE 510-283/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30273 Set 13- Set 26

VIOLETA BLANCA LINCK HERNANDEZ y WALDEMAR EFRE NIEVES AMESTOY (IUE 510-257/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30191 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JESÚS TOMÁS de SAN ESTEBAN CALERO VERA (IUE 471/510/2013).
Libertad, 9 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31545 Set 24- Oct 07

JUAN VERDIER LA PAZ y MATILDE TEODORA ALBA BELL (IUE 471-408/2013).
Libertad, 20 de agosto de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31394 Set 23- Oct 04

GERARDO AGUSTIN MANZINI DOMINGUEZ (IUE 471-438/2013).
Libertad, 12 de agosto de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31007 Set 19- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO NELSON VARELA FERRA (IUE 382-182/2013).
Dolores, 6 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31004 Set 19- Oct 02

BERNABE JESUS POLVORA DIEZ y NELSON GUSTAVO POLVORA RODRIGUEZ (IUE 382-187/2013).
Dolores, 6 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31002 Set 19- Oct 02

AMERICO CALUGIN BONTINK (IUE 382-183/2013).
Dolores, 6 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31001 Set 18- Oct 01

JUANA PAULA RISSO SOSA (IUE 382-157/2013).
Dolores, 12 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30053 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

MARIA MOLINARI LOPEZ y ANGELA CONCEPCION MOLINARI DE RAMIREZ (IUE 443-164/2013).
Dolores, 16 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30061 Set 12- Set 25

ROSA CAMILA HERBIG (IUE 443-166/2013).
Dolores, 20 de agosto de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30057 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR FRIAS LESTE (IUE 431-597/2013).
Mercedes, 6 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31005 Set 18- Oct 01

PILA MARÍA AIRE FINOCHIO (IUE 431-598/2013).
Mercedes, 6 de agosto 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31003 Set 18- Oct 01

GUSTAVO OSVALDO ZAPATA REBOULAZ (IUE 381-656/2013).
Mercedes, 6 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31000 Set 19- Oct 02

ALCIRA UDAQUIOLA ARBALLO (IUE 381-629/2013).
Mercedes, 23 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30461 Set 16- Set 27

CARLOS RAFAEL MONNET TOUR o TOURN (IUE 381-630/2013).
Mercedes, 23 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30460 Set 16- Set 27

BELLA AURORA AVINCETO PUIG (IUE 381-637/2013).
Mercedes, 30 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30458 Set 16- Set 27

AIDA MANEIRO SOSA (IUE 381-365/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30060 Set 12- Set 25

ROSA CANTERO MUNIZ (IUE 381-611/2013).
Mercedes, 13 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30056 Set 12- Set 25

RUBEN BELTRÁN y LUIS DANIEL FRANCIA BACCIARINI (IUE 381-623/2013).
Mercedes, 20 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30055 Set 12- Set 25

ANTONIO SAIZ o SAINZ (IUE 381-504/2013).
Mercedes, 8 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30054 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

HUGO WALTER CASTRO RODRÍGUEZ (IUE 431-671/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 22 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30539 Set 17- Set 30

ELIDA MARTA LACO LISTUR (IUE 431-356/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30459 Set 16- Set 27

APOLINARIO EDUARDO SOSA NIEVAS y CELESTINA ROMERO ARGERICH (IUE 431-577/2013).
Mercedes, 31 de julio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30274 Set 12- Set 25

ELIDA GUILLERMINA MANEIRO MIRANDA (IUE 431-673/2013).
Mercedes, 2 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30059 Set 12- Set 25

PEDRO ALFONSO LUZARDO CAPURRO o PEDRO ALFONZO YAMANDU LUZARDO CAPURRO (IUE 431-492/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30058 Set 12- Set 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FELIPE SILVA SANTOS y GLADYS NELLI SOSA CARDOZO (IUE 396-353/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31766 Set 25- Oct 08

CESAR MARIA ROMERO PEREIRA (IUE 396-382/2013).
Tacuarembó, 19 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31761 Set 25- Oct 08

BASILIO DOLLANART FERRAZ (IUE 396-753/2012).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31760 Set 25- Oct 08

MARIA FATIMA SILVA PESCE (IUE 469-720/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31742 Set 25- Oct 08

VALENTIN RIVERO y ANDREA SIMA RAMOS DE RIVERO (IUE 396-520/2013).
Tacuarembó, 6 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31057 Set 20- Oct 03

LUIS APARICIO GANDOLFO MEDINA (IUE 396-469/2013).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30466 Set 16- Set 27

RUBEN WALTER SUAREZ GONZALEZ (IUE 396-305/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30397 Set 16- Set 27

JUAN HERRERA (IUE 396-287/2013).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30306 Set 13- Set 26

SILVINA NIEVES BAUTISTA o SILVINA NIEVES DE ALVES o SILVINA NIEVES BAUTISTA DE ALVES (IUE 396-241/2013).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30305 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

GUILLERMO CORREA VILLAVERDE y ANITA CAYETANO RESPINI (IUE 469-545/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31745 Set 25- Oct 08

RENE SILVA DA SILVEIRA (IUE 469-489/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31738 Set 25- Oct 08

HECTOR NERY COITINHO MARTINEZ (IUE 469-488/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31737 Set 25- Oct 08

ALICIA SASTRE (IUE 469-707/2011).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31566 Set 24- Oct 07

JUAN BAUTISTA GODOY CHAGAS y JUVENTINA GONZALEZ COITO (IUE 469-497/2013).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31092 Set 20- Oct 03

ADOLFO MERKEL o MERGEL PERG y MARIA ESTHER MACIEL CUADROS (IUE 469-519/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31067 Set 20- Oct 03

VICTOR HUGO CORREA HERNANDEZ (IUE 469-484/2013).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 31058 Set 20- Oct 03

SERGIO ARTIGAS CAMAÑO TEIXEIRA (IUE 469-410/2013).

Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30267 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRENE LIEVANA VIERA CARNICELLI (IUE 463-439/2013).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30307 Set 13- Set 26

CARLOS MARIA MENDIOLA GARCIA (IUE 463-417/2013).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30304 Set 13- Set 26

IRENEO ANGELO LORENZI (IUE 398-164/2000).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30000 Set 12- Set 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER DIEGO ZABALETA GUISELIS (FICHA 412-454/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31560 Set 24- Oct 07

MARIA DEL CARMEN CAPIZ ó CAPPIZ MEDEROS ó BONILLA (FICHA 412-448/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2760 10/p 31308 Set 23- Oct 04

MARIA TERESA SARAVIA JORGE (FICHA 412-490/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31129 Set 20- Oct 03

EUTEMIO ALPIRIO ó ALPIRO SUAREZ (FICHA 412-507/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31126 Set 20- Oct 03

BLANCA ESTELA MOREIRA OLASCOAGA y MARIA REINA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 412-511/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31124 Set 20- Oct 03

MIRIA MACHADO MEDEIROS y ENRIQUE SILVA MACHADO (FICHA 412-484/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31122 Set 20- Oct 03

GREGORIO DE GARAY LAXALTE (FICHA 412-486/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30763 Set 18- Oct 01

GUADALUPE BARROS RUIZ (FICHA 412-495/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30761 Set 18- Oct 01

JOSE LUIS JAVIER JAVIER, ENILDO JAVIER CARABALLO y SULIMA CARABALLO NOBLE (FICHA 412-496/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30760 Set 18- Oct 01

ORESTES DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 412-437/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2760 10/p 30678 Set 17- Set 30

NAIR BOLIVAR VILA MONTIEL (FICHA 412-205/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30045 Set 12- Set 25

BEATRIZ FERNANDEZ LIMA (FICHA 412-705/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30044 Set 12- Set 25

SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO (FICHA 412-443/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30043 Set 12- Set 25

RAMONA CONCEPCIÓN GUERRERO GUERRERO (FICHA 412-204/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30041 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SOSA RIAÑO (FICHA 449-482/2013).
Exoneración Ley Nº 18.068.
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31669 Set 25- Oct 08

CARLOS BENTOS JUAREZ (FICHA 449-504/2011).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 31540 Set 24- Oct 07

JULIA SILVA FERNANDEZ (FICHA 449-476/2013).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 31119 Set 20- Oct 03

ELSA PETRONA TABEIRA CUBA (FICHA 449-460/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30762 Set 18- Oct 01

JOSE BENITO ISAZA MEDINA (FICHA 449-461/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30679 Set 17- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SAMUEL FINKEL (FICHA 2-035274/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31939 Set 25- Oct 08

BENJAMÍN ODELMAN o EDELMAN, FEJGA, FEHERA o FELICIA AJÍN, AJÓN o AJULL y LUIS EDELMAN AJÓN (FICHA 2-16830/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30704 Set 16- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO ADURIZ SALGADO (FICHA 2-025757/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31236 Set 19- Oct 02

ALEJANDRO ONETO GAONA u ONETO FERNANDES RAMOS u ONETO FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-25166/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30720 Set 16- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan

a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO FERRO SPÓSITO (IUE 227-576/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31715 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER HUGO ROBIN (FICHA 284-494/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31788 Set 24- Oct 07

MAURICIO TOPOLA (FICHA 284-500/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31638 Set 25- Oct 08

EGIDIO FERNANDO ANSELMO ZACCARDI y AMELIA IRENE LOPEZ (FICHA 284-495/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 31106 Set 20- Oct 03

LUIZ FERNANDO GARCIA DE AZEVEDO (FICHA 284-562/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 31100 Set 20- Oct 03

RODOLFO ALFONSO SANGUINETTI y VIRGINIA RAMONA COSTANTINO (FICHA 284-518/2013).
Maldonado, 28 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30129 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

OSVALDO FILIPPI (FICHA 285-677/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31578 Set 23- Oct 04

MARIO AGUSTIN SANCHEZ (FICHA 285-690/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 31105 Set 20- Oct 03

JUAN FRANCISCO GILARDONI y ZUNILDA LIDIA DONNET (FICHA 285-645/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30130 Set 12- Set 25

JUAN LUIS MARIA CLUCELLAS (FICHA 285-596/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30118 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

JUDITH ó JUDIT KLARA ó CLARA SZAVAY PETRAS ó PETRASCH (FICHA 286-839/2013).
Maldonado, 12 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31635 Set 25- Oct 08

URSULA LOWE KUES (FICHA 286-682/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 30119 Set 12- Set 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "GUEREN CABRERA, JUAN ADELAIDO Y OTROS-SUCESION- FICHA 2-35191/2011", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2170/2013 de fecha 20/05/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE IGNACIO GUEREN FARIAS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30672 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "NELSON AMORIN AUZCARRIAGA- SUCESION"- Fa. Nro. 52-60728/1985, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4730/2012 de fecha 03/09/2012, se dispuso desé vista personal a Sr. NELSON AMORIN acerca de este procedimiento, por el término legal.
Montevideo, 6 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30814 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ROLLANO ALONSO, MEDARDO y otros- Sucesión IUE 2-43724/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. Federico Martín Rollano González a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, intimándole a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido si acepta o repudia la herencia de Miguel Angel Rollano Sanchez, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (art. 1070 C.C)
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 30 de agosto del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31461 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "IMPROTA PICCOZZI ANGELA, GLORIA DORREGUI JAURECHE O IAURRECHE, HECTOR WALTER Y DORREGUI IMPROTA RUBEN"- SUCESION -Ficha 2-29822/2012, se cita y emplaza a JULIO MIGUEL BARREIRA FRANCESCONI por el término de 90 días, a efectos de deducir sus eventuales derechos en autos.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30497 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "CABRERA GUTIERREZ, ROBERTO FELIPE Y GUTIERREZ DE LEON, EDITH CLEMENCIA"- SUCESION- Ficha 2-48822/2012, se cita y emplaza a GABRIEL FELIX CABRERA FERRANDO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Curador de Bienes.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 30246 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LEYES ALVES JANDIRA Y OTROS. SUCESION" IUE: 2-17273/2011, SE DA NOTICIA a la Sra. MARIELA OLMOS de estos autos.-
Montevideo, once de junio de dos mil trece.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2070 10/p 30522 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando,

por Auto Nº 3656/2013 de fecha 19/7/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARAUJO, Ficha 176-417/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Pando, primero de agosto de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 31065 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONZALEZ LEMOS, Carmen - GRIOT FELIX, Alberto - SUCESIONES" IUE 225-117/2011 y por Decreto Nº 4400 de fecha 13 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA ANDREA GRIOT GONZALEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de no comparecer se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.-
Rosario, 3 de Setiembre de 2013- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4140 10/p 30674 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de SARA EUSEBIA LARROSA y la sucesión Testamentaria de CONCEPCION EUGENIO CAMEJO RANCAÑO -IUE 432-347/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 5 de septiembre de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 31493 Set 24- Oct 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARRONDO MUSCIO MIRTHA SUSANA"- TESTAMENTO CERRADO- I.U.E. 370-416/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 4535 de fecha 30 de agosto de 2013, se EMPLAZA a los interesados que se procederá a la apertura del testamento cerrado de la Sra. Mirtha Susana Arrondo Muscio en audiencia a celebrarse el 4 de noviembre de 2013 a las 14 hs.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 10 de setiembre de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4140 10/p 31395 Set 23- Oct 04

Convocatorias

Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la elección del autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se realizará el día 19 de octubre de 2013 de 10:00 a 13:00 en la sede del Club Brasilero sito en Avda. 18 de julio 984 piso 3, de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 1660 5/p 31950 Set 25- Oct 01

"Y. LUCAS-CALCRAFT S.A." CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres Accionistas de Y. LUCAS-CALCRAFT S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 9 de OCTUBRE de 2013, a las 15 hs, en la calle Paraguay 1321 escritorio 402 de Montevideo.
Orden del Día: la adopción de medidas adicionales en caso de ser necesarias.- El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrara antes de iniciar el acto.
Primera Publicación
03) $ 996 3/p 31898 Set 25- Set 27

"METALIC S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los accionistas de la sociedad a una asamblea general extraordinaria a celebrarse el 16 de octubre de 2013 a las 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en Aparicio Saravia 767, Colonia del Sacramento, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de secretario de la asamblea.
2º) Designación de nuevo directorio.
Presidente del Directorio.
Primera Publicación
03) $ 996 3/p 31850 Set 25- Set 27

Montevideo 19 de Setiembre de 2013
RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2013 A LA HORA 0:00 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1:00, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATÁNDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA.
2) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4) APELACIÓN DEL SOCIO SR. WASHINGTON RODRIGUEZ INT 5175.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 31533 Set 23- Set 25

SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS BANCARIOS CONVOCATORIA

Se comunica a los afiliados (activos, pasivos y socios en general) que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del Estatuto, el día 11 de diciembre de 2013 se celebrarán elecciones para la renovación de tres miembros del Consejo Directivo y tres miembros del Organo de Contralor y Alzada, ambos órganos con doble número de suplentes respectivos. Asimismo se renovarán los cinco miembros de la Comisión Electoral con igual número de suplentes respectivos.
A tal efecto, se ha fijado hasta la hora 14 del día 11 de noviembre de 2013 como plazo máximo para la presentación de listas ante la Comisión Electoral.
Por consultas, dirigirse a Circunvalación Durango 1368, 2do. Piso de la Cooperativa Bancaria. C.P. 11.000 o a los teléfonos 29158470 y 29161484 en el horario de 8 a 16 horas
Montevideo, setiembre 19 de 2013.
03) $ 2656 4/p 31485 Set 24- Set 27

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)

FECHA: 10 de octubre de 2013
LUGAR: Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 de esta ciudad (sede social)
HORARIO: Primer convocatoria: 17:00 horas
Segunda convocatoria: 18.00 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º. Conclusión del proceso de Reforma del Estatuto Social de conformidad a lo dispuesto por la Ley 18.407 art. 221.

2º. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.
Última Publicación
03) $ 1245 3/p 31332 Set 23- Set 25

CELET S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre del año 2013 a las 15:00 hs., en la ciudad de Libertad, calle J. E. Rodó 978, se tratara el siguiente Orden del día:
1) Balance al 31 de Marzo del 2013
2) Elección de Autoridades
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 996 3/p 31319 Set 23- Set 25

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 horas (primer llamado) y a las 17 y 00 (segundo llamado), se realizara en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria del SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y Ex Funcionarios de OSE) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus estatutos.
El orden del día:
* Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2012/2013
JULIO MACHADO, Presidente; CARMEN BARRETO, Secretaria.
03) $ 2905 7/p 31213 Set 19- Set 27

CONVOCATORIA
CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Se cita a los señores cooperativistas para el día 27 de setiembre 2013 a las 21 horas en su local de la calle 18 de julio 443, con el siguiente orden del día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE
La Asamblea será válida con la asistencia de la mitad mas uno de los socios habilitados.
03) $ 2656 8/p 30932 Set 18- Set 27

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La COMISION ELECTORAL convoca a Elecciones a los señores asociados, de acuerdo con la normativa vigente y los Estatutos Sociales a efectos de elegir: TRES TITULARES para integrar el Consejo Directivo para el período 2013/2017, TRES MIEMBROS de la Comisión Fiscal y TRES MIEMBROS de la Comisión Electoral, para el período 2013/2017, todos ellos con sus respectivos suplentes.
El Acto Eleccionario se realizará el día 30 de SETIEMBRE de 2013 de 11 a 19 horas, en el Local Social de COOPERATIVA BANCARIA, calle Zabala 1367, Planta Baja.
Pueden participar del Acto Eleccionario los Socios con un año de antigüedad como tales.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, Setiembre de 2013.-
Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria.
Última Publicación
03) $ 2905 5/p 30930 Set 19- Set 25

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Julio César y Carlos Alberto PONCE DE LEON MURO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1608 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran FRANCISCA LACAZE ESTRAZULAS DE PONCE DE LEON y AGUEDA LACAZE ESTRAZULAS, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 905726).-
Montevideo 23 de setiembre de 2013.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Primera Publicación
04) $ 1245 3/p 31647 Set 25- Set 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELCY MARGOT NOYA CHANGO y NELSON DOMINGO SALERMO REINOSO (FICHA 0002-012912/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31795 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ y SERGIO PEREZ de la LLANA (FICHA 2-32606/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31801 Set 24- Oct 07

SERGIO OSCAR LOPEZ BAZ y MIRTA ELENA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-10075/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31800 Set 24- Oct 07

IGNACIO RAUL GONZALEZ CARNEVALE y DANIELA RODRIGUEZ CANTON (FICHA 2-27726/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31720 Set 24- Oct 07

ALBERTO ETCHEGARAY BARRAN y MARIA ASUNCION ALVAREZ MOSQUERA (FICHA 2-31944/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30596 Set 16- Set 27

CUARTO TURNO

JULIO CESAR SAIRES da COSTA y MARÍA FLORENCIA RISSO NASS (FICHA IUE 2-20660/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 31934 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

MATHIAS JOSEPH ADOLPH BARBE y CLAUDIA CASH ARANCO (EXPEDIENTE 2-37298/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 30326 Set 12- Set 25

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO CORREA BORRAT y BEATRIZ ELENA SAGRERA SORRIBAS (FICHA 2-50257/2007).
Montevideo, 26 de octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 30828 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

ANA LAURA RARIZ y MARTIN DIEGO DE LA SOVERA (FICHA 0002-034093/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 31924 Set 25- Oct 08

MANUEL PÉREZ GARCIA y MARGARITA ROSA PERERA RODRIGUEZ (FICHA 0002-033852/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 30799 Set 17- Set 30

SILVIA del CARMEN SARATI VACCAREZZA y JOSÉ MARÍA AZAMBUYA GRANDAL (FICHA 0002-027456/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 30255 Set 12- Set 25

DÉCIMO TURNO

MIRNA LORELEY SOSA SILVA y WILLINGTON WALDEMAR ALVAREZ SILVA (FICHA 2-28059/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30506 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA MARIA MACHIN DAMIANO y JORGE OSVALDO PERILLO BATISTA (EXPEDIENTE 2-26009/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 31897 Set 25- Oct 08

ANTONIO ALEJANDRO LOZANO YANIERO y CARLA GIANELLA FERRARI APARICIO (EXPEDIENTE 2-9258/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 31510 Set 23- Oct 04

HUGO ANTONIO CASTILLO VIERA y ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20761/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30473 Set 13- Set 26

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL COLMENARES MARTINEZ y SELVA VERONICA VILLANOVA ALMEIDA (FICHA 0002-010739/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30973 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

GRACIELA GHEMI IMBRIACO y GUSTAVO RAFAEL FERRERO SOSA DIAZ (FICHA 2-34744/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31778 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN EMILIO ARAUJO SANGURGO y ALEJANDRA NOEL TOBIA GIANARELLI (EXPEDIENTE 2-24189/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30521 Set 13- Set 26

LAURA CASAGRANDE BECERRA y GERMAN ACQUISTAPACE CASTRO (EXPEDIENTE 2-30956/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30400 Set 13- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

JESUS HUMBERTO LOZANO HADO y GABRIELA MARIA HERNANDEZ OSIMANI (IUE 2-31917/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30985 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS TUVI BONOMI y SILVANA ROMERO CASTELLI (IUE 2-28519/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31379 Set 20- Oct 03

LAURA CECILIA ARBELECHE y FERMÍN CAPANDEGUY (IUE 2-34476/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30699 Set 16- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BURGUEÑO y ALBA ROSALIA MOREIRA PARIZ (FICHA 2-26956/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31595 Set 23- Oct 04

HECTOR WIGBERTO ESPIGA POCHELLU y MILKA DORIS ESPINDOLA MALDONADO (FICHA 2-29050/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31479 Set 24- Oct 07

GABRIEL GALVAN OLIVARES y CRISTINA JACQUELINE ALVAREZ (FICHA 2-30094/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30880 Set 17- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

SALHON SARDINA, JOAQUIN y RALLA SILVA, VANESSA (IUE 2-19921/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31130 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GUZMAN GONZALEZ DOMINGUEZ y MARCELA MARIA PAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-28329/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31755 Set 24- Oct 07

SOFIA IRENE GAROFALO FORTE y JOSE PEDRO HARRETCHE (FICHA 2-13864/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31731 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO BRUCES BARRAGAN y NATALIA ANGELA SCANZERRA (FICHA 2-31741/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31721 Set 24- Oct 07

ANTONIO MARIA DA SILVA RODRIGUEZ y ANGELA JACQUELINE MEDERO GARCIA (FICHA 2-30855/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31325 Set 20- Oct 03

ALAIN MONTERO TAROCO y ANDREA DE LOURDES VILLAMIL GUIMARAES (FICHA 2-21930/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30442 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREZ TUCUNA, CLAUDIA LETICIA y BONILLA TORRES, NESTOR ADRIAN (IUE 459-369-2013).
Canelones, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 31442 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERARDO LUIS BAUBETA FERNANDEZ y MILKA INES FARIAS LONGONI (IUE 179-398/2013).

Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30504 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIA VIRGINIA MAZZUCHELLI OTHEGUI y RUBEN DARIO DENIS REGGIO (FICHA IUE 458-681/2013).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 31664 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUGO ALVARO TOMATIS CEDRES y MARIA GIMENA CHERICI BARRETO (FICHA 175-682/2013).
Pando, 2 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30916 Set 19- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA MARISOL BORBA PEÑA y RUBEN HARILDO GONZALEZ PULERO (FICHA 208-497/2012).
Melo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 30196 Set 13- Set 26

ROSARIO LARREGUI RIVADAVIA y GUSTAVO EGUREN ALBANO (FICHA 208-384/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 30194 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA WILSON RODRIGUEZ y ALVARO GABRIEL HERNANDEZ ROSTAGNOL (IUE 223-200/2013).
Colonia, 18 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30263 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE EDUARDO VIERA QUEIROZ y MONICA ESTHER GONZALEZ ACKERMANN (IUE 225-575/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 31389 Set 23- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALIS MARGOTH MORENO SILVA y WALTER EDUARDO OTONDO LÓPEZ (FICHA 260-55/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30691 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO FIDIAS CAJARAVILLE ACCIARI y LORELEY DIANO MASSA (IUE 432-407/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 31491 Set 24- Oct 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GABRIEL NICOLÁS PEREZ MARZANO y PATRICIA CAROLINA FERNANDEZ FLEITAS (FICHA 286-488/2013).
Maldonado, 24 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 30127 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE CARLOS ROCHA GOMEZ y MELINA BEATRIZ CACCIA RUIZ (IUE 300-599/2013).
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30775 Set 18- Oct 01

GILBERTO MARIA INNELLA CABALLERO y ANA ALICIA ALDERETE AYALA (IUE 300-551/2013).
Paysandú, 1 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29981 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

GILBERTO ARIEL GARRE ANDERL y DOLLYS ADRIANA TENCHIO GODOY (IUE 301-657/2013).
Paysandú, 5 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30778 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO MIGUEL ARGIPIUK DOMENECH y KARINA ELIZABETH FILOTTO TESKE (IUE 501-460/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30352 Set 16- Set 27

WALTER ENRIQUE BERGARA SANTILLANO y ROCIO PORTAS DECUADRA (IUE 501-567/2013).
Paysandú, 2 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29978 Set 12- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS CESAR, LOMEZ CORTELA y MYRIAM LILIAN, RIOS AGUIAR (FICHA 317-573/2013).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 30314 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ESTEBAN JAVIER LOPEZ PINTOS PADILLA y MACARENA CASARAVILLA DE JESUS (FICHA IUE 462-262/2013).
Rivera, 16 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30438 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MERICA, JUAN CARLOS y OBORSKY, MARIA JOSÉ (509-782/2013).
Salto, 7 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 30784 Set 18- Oct 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RAÚL FABIAN ALCARRAZ y ANALÍA GISELLE JUBIN FANLORD (IUE 471-439/2013).
Libertad, 9 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 31305 Set 23- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA YANET AGUIRRE DE FREITAS y MIGUEL CAMELO PERAZA PIÑEIRO (IUE 396-397/2013).
Tacuarembó, 26 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30266 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FABIO MIGUEL BRUN FLEITAS y LETICIA PEREIRA MORALES (FICHA 449-462/2013).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 31307 Set 23- Oct 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Time Now Ingenieria S.A

Resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Time Now Ingeniería S.A. de 26/08/2013: Disolución y liquidación de la sociedad, con finalización de actividades a partir del 30/09/2013.
06) $ 10320 10/p 31581 Set 23- Oct 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MALDONADO, MONICA C/ DE ABREU COSTA, WALTER. DIVORCIO". Fa. 2-16875/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Walter de Abreu Costa, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, el tres de setiembre de dos mil trece. Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30403 Set 16- Set 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "SEJAS ANCHETA, ANGEL C/ MEDINA DOMINGUEZ, NATALIA-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-19412/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2512/2013 de fecha 21/06/2013 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NATALIA INES MEDINA DOMINGUEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA Y MENORES.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 31680 Set 25- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BUSTAMANTE CHAVEZ, MARIA CONTRA DAVILA OLIVERA, WASHINGTON. DIVORCIO POR CAUSAL" - Ficha Nº 2-40113/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON DAVILA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, trece de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31431 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "RIVAS, MARIO AGUSTIN C/ SILVEIRA, MIRIAM- DIVORCIO"- FICHA: 2-13667/2013 se emplaza a MIRIAM SILVEIRA IZQUIERDO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecinueve de agosto dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) $ 1050 10/p 31299 Set 20- Oct 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "PINELA RODRIGUEZ, ANA MARIA C/ GONZALEZ, WILSON EDUARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL- AUX. DE PROBREZA- FICHA: 2-31489/2013 se emplaza a WILSON EDUARDO GONZALEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30795 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "MAIO GARCIA, GABRIELA C/ PIVA, JORGE NICOLAS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- Ficha 2-27010/2013, se cita y emplaza a JORGE NICOLAS PIVA TABEIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30376 Set 16- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FERNANDEZ ALVES JUAN ANTONIO C/ DÍAZ DE LOS SANTOS EDDA ETHEL S/ DIVORCIO- FICHA: 156-340/2012, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. EDDA ETHEL DIAZ DE LOS SANTOS, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que

comparezca a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Artigas, 10 de Setiembre de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
07) $ 1750 10/p 31216 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "OLIVERA SANDRA YISEL C/ TRETIAK, MOISES - DIVORCIO - IUE 179-212/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1672/2013 de fecha 16/04/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. MOISES TRETIAK CUKIERMAN por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintisiete de mayo de dos mil trece.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 31740 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVERO QUINTEROS, FEDERICO GABRIEL C/ FEDULLO SOTO, MA. ANGELICA. DIVORCIO", Ficha 176-650/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ANGELICA FEDULLO SOTO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Pando, 9 de setiembre de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30913 Set 19- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GÓMEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA ELIZABETH C/A MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. IUE. 468-406/2013", se cita y emplaza al Señor MIGEUL ANGEL MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 2 de setiembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 31357 Set 23- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SALVATIERRA, María Carolina c/ ROSA, Jorge Eduardo- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 223-391/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Jorge Eduardo Rosa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18078 y resolución Nº 5908 del Diario Oficial, las publicaciones en dicho Diario serán gratuitas por estar la parte actora patrocinada por Defensoría de Oficio, exonerándosele de la publicación en diario particular.
COLONIA, 5 de setiembre de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 31136 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BENENCIO PEREIRA, MIRNA LOY C/ GUTIERREZ GONZALEZ, PEDRO VIRGILIO; DIVORCIO" Fa. 449-154/2013, por Auto Nro. 4241/2013 del 19/8/2013, se ordeno el traslado de la demanda a la contraparte por el termino legal, EMPLAZANDO POR EDICTOS, a PEDRO VIRGILIO GUTIERREZ GONZALEZ, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 2013.- Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 31537 Set 24- Oct 07

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, caratulados: "Mocoroa Administraciones c/ Van Rompaey, Eilein-Inspección Ocular" IUE: 122-885/2000- se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Leslie Van Rompaey y Edy Servillo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Mdeo. 1º/8/2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3320 10/p 30503 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24tro. Turno, en autos caratulados "Ipharraguerre Pereyra, María c/ Sucesores de Pereyra Aguirre, Carmen"- Escrituración Forzada- según decreto nro. 1882/2013, de fecha 9 de agosto de 2013, se emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Carmen Pereyra Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho, en el proceso de escrituración judicial del padrón Nro. 21268/502 del Dpto de Montevideo y de los padrones Nros. 3, 4, 3293 y 7530 del Dpto de Rocha- zona rural- en cumplimiento de la Promesa de Compraventa otorgada en Montevideo el 4 de agosto de 1982, entre Carmen Pereyra y María del Carmen Ipharraguerre Pereyra e inscripta en el entonces Registro de Inhibiciones, Sección Promesas con el Nro. 7282, fl 30948 del libro 164 el 5/08/1982; en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 10 de setiembre de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7470 10/p 30611 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BERRUTI PEREZ, MARGARITA

C/ CROSTA DURAN, DIEGO Y OTROS- ACCION SIMULATORIA. ACCION DE NULIDAD. ACCION DE INOPONIBILIDAD DE LA PERSONA (DISREARD) FAMILIA. RESTITUCION O RECOMPENSA (SOCIEDAD Conyugal). DAÑOS Y PERJUICIOS. FAMILI. ACCION REIVINDICATORIA. FAMILIA-" FICHA Nro. 2-112641/2011, por Providencia Nro. 3161/2013 de fecha 24/06/2013, se emplaza mediante edictos a la Empresa BEELER TRADE LLC y a cualquier persona que entienda tener derecho sobre las acciones de RUTENAL S.A, GINTAR S.A., BEELER TRADE LLC y PYLE S.A. a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de agosto de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4980 10/p 31728 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MARTINEZ OJERO, CARMEN ROSA – Dda. incidental de posesión notoria de estado civil IUE 63-10/2013" se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Montevideo, 29 de agosto del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

08) $ 3320 10/p 31555 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la señora Juez Letrado del trabajo de 4º Turno, en autos caratulados "Dominguez Parodi Fernando y otro con Estudio Diez SRL y otro. Demanda laboral". Ficha 2-55464/2012 se cita y emplaza a Estudio Diez SRL por el término de 60 días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. dejándose expresa constancia de la gratuidad de las publicaciones. Montevideo, 26 de junio de dos mil trece. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30830 Set 17- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MONZON,, CATALINA C/ SUCESORES DE VILDA FIERRO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572" IUE 2-25137/2013, se cita, llama y emplaza a Sucesores de VILDA FIERRO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de 2013.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30283 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "Curto Ochoa, Aldo y Otro c/ Guerrini Sburlatti, Susana y Sucesores a cualquier título de la causante María Enriqueta Sburlatti. Escrituración Forzada de Reglamento de Copropiedad", expediente 2-16564/2013; se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la causante María Enriqueta ó Enriqueta SBURLATTI ó SBURLATI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo 30 de agosto 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

08) $ 4150 10/p 30718 Set 16- Set 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza Departamental de Atlantida, en autos caratulados "RESIDENCIAL ATLANTIDA c/ HERNANDEZ, Guillermo. ejecución Hipotecaria", IUE 202-970/2007, se cita, llama y emplaza a IRENE JOSEFA GARCIA PAGLIA, sus herederos a cualquier titulo y a todos los que tengan interes en presentarse en este proceso por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintuno de junio de dos mil trece. Dr. Benjamin Raimondo, Juez subrogante.

08) $ 4150 10/p 30507 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "BADARACCO CECILIA C/ SAINZ FERRANDO SEBASTIAN I.U.E. 485-412/2013, se hace saber que por providencia Nº 3098/2013 de fecha 29 de julio de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a SEBASTIAN SAINZ FERRANDO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Tramite de Defensoria de Oficio.

Atlántida, dos de setiembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 31268 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que por auto 3007/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. JORGE GALAN, citándolo y emplazándolo por el plazo de 15 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos ".CRUZADO HIRLEY C/ TEYMA S.A., OSE, GALAN JORGE- JUICIO LABORAL." Fa. IUE 488-331/2013.-

Se deja constancia que este edicto de acuerdo al art. 1 y 28 de la ley 18.572, es gratuito

Río Branco veintidós de agosto del dos mil trece.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30538 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ BAUZA, PAULO ALBERTO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 207-549/2002", se cita y emplaza a Sucesores de PABLO ALBERTO BAUZÁ CALCAGNO y a RAQUEL BAUZÁ o Sucesores a cualquier título para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 11 de setiembre de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31476 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "PORTELA RODRIGUEZ, CLAUDIA C/ A ARAUJO GONZALEZ, JAVIER. ALIMENTOS. IUE: 208-502/2001", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JAVIER ARAUJO GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 12 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

08) (Sin Costo) 10/p 30176 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dispocisión de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "BONOMI, FEDERICO C/ SUCESORES DE MARTÍN MORA BIANCHI.

ESCRITURA PÚBLICA" EXP.. IUE 227-364/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores del Señor MARTÍN JOSÉ MANUEL MORA BIANCHI, a cuaqluier título, a efectos de que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 19 de Agosto de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) $ 4980 10/p 31388 Set 23- Oct 04

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SOLICITUD DE INSPECCION Y ENTREGA DE INMUEBLE" IUE 254-270/2012, y según providencia Nº 299 de fecha 6 de mayo de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 30 DIAS a los sucesores o causahabientes a cualquier título de NOE JOSE CANTERA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Dr. German Olivera, Juez de Paz Departamental.
08) $ 5810 10/p 31311 Set 23- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CORENA SÁNCHEZ, Celia Beatriz - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/ 261-625/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Wilson Gastón SENA MARABOTTO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Florida, setiembre 9 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 1750 10/p 31118 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "BARRIOS GUICHON, Hector Martín c/ FACHELLI, Julio Cesar- ESCRITURACION JUDICIAL- IUE 432-170/2013, se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al SR. JULIO CESAR FACHELLI, Sucesores, conyuge o curador de la Herencia yacente en su caso y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el presente proceso-
Minas, 19 de agosto de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4150 10/p 30218 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "DUARTE MAGALLANES, VYRGINIA BEATRIZ C/ CORIGLIANO, JUAN DOMINGO – ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 505-191/2012, por Providencia Nº 2116 de fecha 29/03/2013, se dispuso el emplazamiento de Juan Domingo Corigliano a fin de deducir sus derechos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Maldonado, 9 de setiembre de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
Primera Publicación
08) $ 3320 10/p 31631 Set 25- Oct 08

EDICTO. Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "I. D. DE M. C/ MUÑIZ GARCÍA, ENRIQUE - JUICIO EJECUTIVO FISCAL" I.U.E. 292-56/2013, según providencia Nº 1207 de fecha 31/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al Sr. ENRIQUE MUÑIZ GARCÍA, en su calidad de propietario del Padrón Nº 7965 Localidad Punta del Este; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 12 de junio de 2013. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30853 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, dictada en autos: "JEWKES DIAZ, GRACIELA Y MYRIAM = PERDIDA y/o EXTRAVIO DE ACCIONES", I.U.E 289-202/2012, según providencia Nº 2063/2013 de fecha 19/07/2013 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ley 14,701, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados a los interesados en la PERDIDA y/o EXTRAVIO de las acciones Nos. 0371, 0372, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083 y 0084 de MAGAL SA.-
Maldonado, 20 de agosto de 2013.- Esc. Verónica Marrero, Actuaria Adjunta.
08) $ 4980 10/p 31111 Set 20- Oct 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "M.E.V.I.R C/ OLIVERA DINIZ MARIO Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", I.U.E.: 332-413/2013, atento a lo dispuesto por providencia Nº 1730 de fecha 08/08/2013, se INTIMA POR EL PLAZO DE TRES DÍAS Y SE CITA POR UNICA VEZ POR EL PLAZO DE SEIS DIAS HABILES, PERENTORIOS E IMPRORROGABLES A RECONOCER LOS DOCUMENTOS AGREGADOS EN AUTOS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR RECONOCIDOS (ART. 173.1 DEL C.G.P), Y EMPLAZANDOSE POR EL TERMINO DE 90 DIAS, al Sr. MARIO OLIVERA DINIZ Y LA Sra. SONIA DA CRUZ, de domicilio desconocido. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 13 de Agosto de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera.
08) $ 5810 10/p 30315 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "SUAREZ, SERGIO CONTRA MOTTA, JUAN ANTONIO. PENSION ALIMENTICIA. IUE. 509-730/2013" SE DISPUSO CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. JUAN ANTONIO MOTTA, EMPLAZÁNDOLO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado en lo dispuesto en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRES DE SETIEMBRE del año DOS MIL TRECE. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 31291 Set 23- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de

Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS PADRON Nº3227". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-208/2013, según providencia Nº 1733 del 17 de Julio de 2013 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón 3227 (p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 3227(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la Octava Sección Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.194 el 20/12/11en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 183m2 68 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 9 m 55 de frente a campo vecinal; Al Sureste: 9 m 20 lindando con el Padrón Nº 7073 (p); Al Suroeste: 18 m 62 lindando con parte del Padrón Nº 3227 y Al Noreste: 21 m 26 lindando con el Padrón 3227(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Julio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31816 Set 25- Oct 08

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ SUCESORES DE FLORENTINO BURLON Y OTROS". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-209/2013, según providencia Nº 1734 del 17 de Julio de 2013 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a eventuales sucesores de Florentino Burlón Lemos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: sobre una fracción de terreno empadronado con el Nº 2656(p), señalada como Servidumbre 2, ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Javier García Traversa, inscripto con el Nº 11.212 el 02/II/12 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 9 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 3 m; Al Sureste: 3 m lindando con el Padrón 4578(p); Al Suroeste: 3 m lindando con el Padrón Nº 2655(p) y Al Noreste 3 m lindando por ambos lados con el Padrón 2656(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Julio de Dos Mil Trece. Dra. Analía Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31815 Set 25- Oct 08

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS DEL PADRÓN Nº 6658". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-210/2013, según providencia Nº 1737 del 17 de Julio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a eventuales poseedores de algún derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Parte del Padrón Nº 6658, señalada como Servidumbre 3, ubicado en la 8vá Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje Livindo, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.914 el 20/12/11 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 1062 m2 30 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 115 m 35 lindando con el Padrón 6658(p); Al Sureste: 9 m 25 lindando con el Padrón Nº 5979(p), Servidumbre 4 del mismo Plano; Al Suroeste: 115 m 02 lindando con parte del Padrón Nº 4506 y Al Noroeste 9 m 25 lindando con el Padrón 7073(p) Servidumbre 2 del mismo Plano. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Julio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31812 Set 25- Oct 08

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ SUCESORES DE FLORENTINO BURLON Y OTROS". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-207/2013, según providencia Nº 1735 del 17 de Julio de 2013 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a eventuales sucesores de Florentino Burlón Lemos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: sobre una fracción de terreno empadronado con el Nº 4578(p), señalada como Servidumbre 1, ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Javier García Traversa, inscripto con el Nº 11.212 el 02/II/12 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 105 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 3 m lindando con el Padrón 2656; Al Sureste: 3 m a Calle Carlos Reyles; Al Suroeste: 35 m lindando con el Padrón Nº 2666 y Al Noreste 35 m lindando con el Padrón 4578(p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Julio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31811 Set 25- Oct 08

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS PADRON Nº 5979". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-206/2013, según providencia Nº 1736 del 17 de Julio de 2013 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA a los presuntos sucesores del Sr. Julio Duarte y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad, o tener algún derecho sobre el Padrón Nº 5979(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 5979(p), señalada como Servidumbre 4, Fracción A, ubicado en la Octava Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje Livindo, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.194 el 20/12/11 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 904 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste: 93 m 56 lindando con el Padrón 5979(p); Al Sureste: 10 m 18 lindando con fracción B (a expropiar) del Padrón Nº 5979 (p); Al Suroeste: 92 m 87 lindando con el Padrón Nº 4506, Al Noroeste: 9 m 25 lindando con Padrón 6658 (p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Julio de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31810 Set 25- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CORREA SUAREZ, HECTOR C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ GONZALEZ ZULEMA; REGULACION DE HONORARIOS" FA. 412-514/2013, por Auto Nro. 4862/2013 de fecha 28/8/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los sucesores de ZULEMA SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el tramite es patrocinado por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 29 de agosto de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 30920 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MEVIR C/ SUCESORES DE RIZ, ANSELMO Y SILVERA JULIANA Y OTROS; RESCISION DE CONTRATO.", Fa. 413-199/2013 por Auto Nro. 4349/2013, de fecha 22/8/2013, se dispuso Citar y emplazar a todos los sucesores de Anselmo Riz y Juliana Silvera mediante edictos durante el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

08) $ 4150 10/p 30378 Set 16- Set 27

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Osorio José DA COSTA; Ricardo Isidro SILVA LOPEZ DA CUÑA; Isidro SILVA; Beatriz SILVA LOPEZ DA CUÑA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 362/13 de fecha 17/04/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un tanque de distribución para el Paraje Clara de Tacuarembó, empadronada con el Nº 555 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 04/12/12, con el Nº 11.384, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 10 m; al Noroeste 10 m y al Noreste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 555(p)
El bien fue tasado en UR 36
-Expediente Nº 298/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 30408 Set 16- Set 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCIS PERA, CESAR NEVERS-INCAPACIDAD" FA: IUE 2-23480/2008, se hace saber que por Decreto Nº 5307/2009 de fecha 6.10.2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Cesar Nevers Francis Pera, designándose curadora propietaria a la Sra. Elsa Carolina Francis Pera, la que aceptó el cargo con fecha 18.11.2009.
Montevideo, 22 de julio de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Última Publicación

10) $ 1400 10/p 30238 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RAMOS MAGLIONI, DANIELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-45308/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 3387/2013 de fecha 26/07/2013, se declaro en estado de incapacidad a DANIELA SILVANA RAMOS MAGLIONI y se nombro curador al SR. WALTER RAMOS COLO, quedando aceptado el cargo el 6/08/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1750 10/p 30998 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEIRANO ALONZO, MARTIN-INCAPACIDAD- FICHA 2-12387/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 3633/2013 de fecha 07/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN PEIRANO ALONZO y se nombró curador a la SRA. MYRIAM ALONZO PEREYRA, quedando aceptado el cargo el 07/08/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1750 10/p 30513 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados FIGUEROA RODRIGUEZ, NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 48-49/2004, por auto Nº 2827/2013 del 25/06/2013, se decretó el cese del estado de incapacidad del Sr. NICOLAS FIGUEROA RODRIGUEZ, y de la curatela del Sr. José Figueroa Rodriguez oportunamente dispuesta. Montevideo, el día diecinueve de agosto de dos mil trece.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 31377 Set 23- Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "TOME BEJERES KATHERIN —Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-17159/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KATHERINE FABIANA TOME BEJERES y se designó curadora DEFENITIVA de la misma a GLORIA SOLEDAD BEJERES BRUN
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1750 10/p 31344 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BAUTISTA SOSA, ESTEBAN DANIEL-INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-039874/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5190/2013 de fecha 05/09/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTEBAN DANIEL BAUTISTA SOSA, nacido el día 20/03/1992, e inscripto el día 27/03/1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 747, designándose curador a la Sra. Beatriz SOSA MARTINEZ.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 6 de setiembre 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31483 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA VERDIE, LUIS ALBERTO- INCAPACIDAD DISCERNIMIENTO DE CURATELA-" Ficha 52-598/1998, por providencia Nro. 6151/2012 de fecha 05/11/2012 y Providencia Nro. 547/2013 de fecha 26/02/2013, se dispuso designar CURADOR al Sr. ANDRES GARCIA VERDIE, en lugar de la Sra. Maria Adelaila Verdie, del incapaz de autos Sr. LUIS ALBERTO GARCIA VERDIE, declarado incapaz po Providencia Nro. 2302/1999 de fecha 17/08/1999).

Montevideo, 30 de abril de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 30597 Set 16- Set 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "CABRERA, LEONARDO- INCAPACIDAD-FICHA 2-16055/2012", se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 1148/2013 de fecha 9 de abril de 2013, se declaro en estado de incapacidad al SR. LEONARDO CABRERA CABRERA y se nombro curadora a la SRA. CRISTINA SOFIA CARABALLO VELA, quedando aceptado el cargo el 17/07/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por el INAU. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 31399 Set 23- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "JARA CABALLERO, ROSARIO- INCAPACIDAD-FICHA 2-19427/2012, se hace saber que por auto 5337/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a la SRA. ROSARIO PETRONILA JARA CABALLERO y se nombró curadora a la SRA. SHIRLEY IVONNE CARBALLO OLIVERA, quedando aceptado el cargo el 05/04/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto del años dos mil trece.-
Se deja constancia que se expide el presente rectificando el edicto librado con fecha 18/04/2013 y se deja constancia además que el presente trámite fue realizado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 30639 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BRUZZONE TUGORES, MARTHA MARIA POR MASSA BRUZZONE, HORACIO -INCAPACIDAD" -Expediente Nº 56-342/1992, se hace saber que por decreto 2734/2013 de fecha 7 de agosto de 2013, se designó curador del incapaz HORACIO MASSA BRUZZONE a RAFAEL MASSA BRUZZONE quien acepto el cargo e dia 23 de agosto de 2013.- Montevideo, doce de septiembre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1400 10/p 31920 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºTurno, en autos caratulados: MARTINEZ, ANDRES Y otro -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-54973/2012, se hace saber que por resolución Nº 4800/2013, de fecha 05.09.2013, se designó curadora interina de los denunciados incapaces Sr. Andrés Martínez y la Sra. Jacqueline Martínez, a la Sra. Yannette Martínez.-
Se le concedió el beneficio de auxliatoria de pobreza- Ley 16081.-
Montevideo, 16 de setiembre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31271 Set 23- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ESPINOSA GARCIA, CHRISTIAN FERNANDO-INCAPACIDAD IUE 2-49706/2010, se hace saber que por resolución Nº 6881/2012, de fecha 29.11.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CHRISTIAN FERNANDO ESPINOSA GARCÍA, y se designó curadora definitiva a la Sra. Elba García Ferreira.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 7 de febrero del 2013.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30462 Set 16- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SOSA LLADO, JACQUELINE DAYANA" -REMOCION DE CARGO DE CURADORA-, FICHA Nº 69-76/2012, se hace saber que por auto Nº 953/2013 de fecha 12 de marzo de 2013 se designo curadora interina de JACQUELINE DAYANA SOSA LLADO a ELSA SOSA, aceptando el cargo el 19 de abril de 2013.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el 19 de setiembre de 2013. Dr. LUIS IMPERIAL FERNANDEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 31488 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "SIERRA, GUSTAVO" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 69-19/1996, se hace saber que por auto Nº 4197/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 se designo curadora interina de GUSTAVO SIERRA OLIVERA a MIRTHA GRACIELA PAGANINI, aceptando el cargo el 10 de setiembre de 2013.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el 10 de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30227 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "TAFERNABERRY RIOS, LUCIA DAYANI -INCAPACIDAD", IUE: 444-184/2010 hace saber que fue declarada incapaz LUCIA DAYANI TAFERNABERRY RIOS y se designó curador del incapaz a la Sra. MIRIAM ETHEL RIOS SILVA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, quince de Mayo de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día quince de Mayo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31139 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "INTROINI CARREÑO ANA KAREN. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-120/2010" Se hace saber que por decreto Nº 488/2013 de fecha 22/02/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA KAREN INTROINI CARREÑO designándose CURADORA a la Sra. TERESITA BEATRIZ CARREÑO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 2 DE MAYO DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1400 10/p 30768 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CEDRES BRITES, MATIAS SEBASTIAN- INCAPACIDAD." IUE: 179-78/2012 se hace saber que por decreto Nº 4837/2012 de fecha 27/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS SEBASTIAN CEDRES BRITES designándose cuaradora del Sr. MATIAS CEDRES a LUZ DEL ROSARIO BRITES FERNANDEZ quien aceptó el cargo el 07 de diciembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el trece de diciembre de dos mil doce.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 30508 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "GRAJALES SOSA, CARMELA NOEMI - INCAPACIDAD - IUE 493-297/2012", se hace saber que por decreto No. 1235/2013 de fecha 30/04/2013, se declaró en estado de incapacidad a CARMELA NOEMI GRAJALES SOSA, designándose curadora del mismo a MARGARITA AZUCENA MUÑOZ SOSA, quien aceptó el cargo el 09/05/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Ciudad de la Costa, el veinticuatro de junio de dos mil trece.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 30180 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "SILVA CELESIO ANTONIO – SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 172-1076/2006, se hace saber que por auto Nº 839/2007, de fecha 09 de Abril de 2007, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos DANIEL SILVERA, a la Sra. CELESIO ANTONIO SILVA, quien aceptó el cargo el día 15 de Mayo de 2007. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 27 de Mayo de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31671 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "RIVERO DO REY, JULIO MARIA. INCAPACIDAD. IUE: 207-422/2006", por RESOLUCION Nro. 3568/2013 DE FECHA 27/8/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de misma fecha, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO MARIA RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, y se designó CURADOR DEFINITIVO a VALOIS RIVERO OLIVERA, C.I. 3.719.158-7, domiciliado en República 605 (anteriormente en Avellaneda 624), de esta ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el 27/8/2013, sirviendo de suficiente discernimiento.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31655 Set 25- Oct 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 207-332/2010", surge que por RESOLUCION Nro. 3193/2013 de fecha 8/8/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 7/8/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3, y se designó CURADORA a su madre legítima DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, domiciliada en Batlle y Ordoñez 1103, quien ACEPTO EL CARGO el día 15/8/2013, sirviendo de suficiente discernimiento. Melo, 26 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) $ 1980 10/p 29972 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "FREIRE CUELLO, ERIL Y RUBEN. INCAPACIDAD. IUE: 1022-40313/1996", surge que por RESOLUCION Nro. 2604/2013 de fecha 22/07/2013, se designó como nuevo curador del los incapaces de autos ERIL FREIRE CUELLO, C.I. 4.097.315-0 y RUBEN FREIRE CUELLO, C.I. 4.126.297-8, a su hermano BUBEN FREIRE CUELLO, C.I. 3.265.697-2, relevándose del cargo al anterior curador RIVERA FREIRE PEREIRA, C.I. 2.550.697-5.
El Sr. Ruben Freire Cuello aceptó el cargo el 19/08/20103, y fijó domicilio en calle San Servando km. 5 (Río Branco) sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de setiembre de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31644 Set 25- Oct 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "DUTRA BERMUDEZ, DOMINGO MARIA. INCAPACIDAD. IUE: 208-46/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 3254/2013 de fecha 21/8/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DOMINGO MARIA DUTRA BERMUDEZ, C.I. 983.287-0, y se designó curadora definitiva a DELIA MARGARITA DUTRA SOSA, C.I. 3.729.080-8, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 9 de setiembre de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 1750 10/p 31618 Set 25- Oct 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA FREITAS, LUISA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 208-324/2012", por auto Nº 1809/2013 del 24 de mayo de 2013, se declaró en estado de incapacidad a LUISA BEATRIZ CORREA FREITAS, C.I. 3.188.780-9, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. NELDA CORREA, C.I. 2.623.747-3, quién aceptó el cargo el día 13 de junio de 2013 y fijó domicilio en calle Asociación Española 591 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de setiembre del año 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31245 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "RODRIGUEZ, DIEGO. INCAPACIDAD. IUE: 206-145/2013", surge que por 2952/2013 del 27 de agosto de 2013 se designó en calidad de CURADOR INTERINO del denunciado como incapaz DIEGO RODRIGUEZ, C.I. 1.376.466-7, a su hermano VALERIO RODRIGUEZ, C.I. 3.289.764-3, quien aceptó el cargo en el día de hoy y fijó domicilio en calle Lavalleja 678 (Melo), sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre de 2013. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30906 Set 19- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUINAGA, Gabriel - INCAPACIDAD- IUE- 223-1179/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1285/2013 DE FECHA 11/04/2013 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Gabriel AGUINAGA OVIEDO C.I. Nº 4.601.150-0 DESIGNANDOSE CURADORES DEL MISMO A LOS SRES. Víctor AGUINAGA ACEVEDO C.I. Nº 3.927.517-7 Y Olga OVIEDO DELFINO C.I. Nº 3.880.600-2 CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 09/08/2013, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2100 10/p 30371 Set 16- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "COLA DIAZ, CAMILA KASSANDRA. INCAPACIDAD", Fa. 286-150/2012, se hace saber que por Auto Nº 1104/2013 de fecha 20/03/2013, se declaró en estado de incapacidad a CAMILA KASSANDRA COLA DIAZ habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Marcela Isabel DIAZ ACEVEDO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. PUBLICACION AMPARADA POR LA LEY 18.078.-
Maldonado, 21 de Mayo de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30764 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "ARENAS SAAVEDRA, ANA - INCAPACIDAD" IUE 301-632/2012, se hace saber que por auto Nº 2423/2013 de fecha 21.05.2013 se declaró en estado de Incapacidad a ANA ARENAS SAAVEDRA C.I. 3.108.403-3, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. OLGA TERESA SAAVEDRA C.I. 3.094.317-5, quien aceptó el cargo conferido por escrito presentado el 9 de agosto de 2013.- Paysandú, 29 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1750 10/p 30777 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA FRANCA, MACARENA. INCAPACIDAD" IUE 501-68/2012, se hace saber que se ha promovido trámite de incapacidad respecto de MACARENA MIRANDA FRANCA, C.I. 4.603.427-9, habiéndose designado, por auto Nº 898/2012 de fecha 23/03/2012, a la Sra. RUTH MARI FRANCA CANCELA, C.I. 3.311.508-0, curadora interina de la misma.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de junio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31679 Set 25- Oct 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "LEGUISAMO ALVES, BRENDA LEONOR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 318-269/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1633/2013 del 19/08/2013 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LEONOR BRENDA LEGUISAMO ALVES, y se ha designado como curadora, a su hermana Sra. FRANCISCA BEATRIZ LEGUISAMO ALVES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 22 de agosto de dos mil trece.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29984 Set 12- Set 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: ""GARCES GARCIA ROMINA ISABEL"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-374/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 4266 de fecha 20/8/2013 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROMINA ISABEL GARCES GARCIA, designándose como curadora a definitiva a su madre YOLANDA ISABEL GARCIA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 27 de agosto de 2013.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 31278 Set 23- Oct 04

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ LEONARDO JAVIER" INCAPACIDAD IUE. 371-69/2001 (antes 69/2001), se hace saber que por Providencia Nº. 345/2004 de fecha 20/02/2004 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LEONARDO JAVIER PEREZ, designándose como curador a ROBERTO GREGORIO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6347/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30410 Set 16- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "MUÑOZ TORRES, SANDRO RAMON. INCAPACIDAD". IUE 382-17/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1284/2013 de fecha 19 de julio de 2013, se declaró en estado de incapacidad a SANDRO RAMON MUÑOZ TORRES, disignando curadora a la Sra. MARIA TERESITA TORRES SENA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 20 de agosto de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 30919 Set 19- Oct 02

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "ZANETTI, DANIEL — Autorizaciones e informaciones" IUE 2-24045/2013, se hace saber que se presento ante esta Sede Daniel Aquiles Zanetti Yerle, quién para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos: Marcelo Rubim, Fernando Cabrera y Daniel Gallardo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Última Publicación

11) $ 1750 10/p 30308 Set 12- Set 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "ARBILDI DE LEON, GONZALO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-26537/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gonzalo Arbildi De Leon, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Cesar Hugo Navatta Manzini y Horacio Diego Perez Castellanos, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 29 de agosto de 2013.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1750 10/p 30710 Set 16- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Araújo Pardo, Stephanie. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-10756/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Stephanie Araújo Pardo para obtener Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo las declaraciones de David Mauro Poppolo Villa y Adán Luis González Basigalupi, acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 30 de agosto de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1750 10/p 30362 Set 16- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 1850/2010 de fecha 26/07/2010 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 turno, en Autos "NAVAS PEREZ, SANTIAGO – Información de vida y costumbres -", Ficha 2-24218/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANTIAGO NAVAS PEREZ, optando por el título apoderado de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Oscar Bonorino Pérez y Ana María Larosa Fernández, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos. Montevideo, 2 de setiembre de 2013. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

11) $ 2100 10/p 30677 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "PAIS SANTOS, JUAN Autorizaciones e informaciones" IUE 2-29641/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Juan Carlos Pais Santos, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Juan Pablo Boniatti Zampedri y Julio Cesar Diaz Gallardo sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de setiembre de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

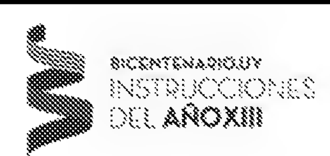
11) $ 1750 10/p 30726 Set 16- Set 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN



Contaduría General de la Nación CGN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA -4/2013-

SISTEMA DE DETECCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS, DE VÍDEO VIGILANCIA Y GRABACIÓN IP (CCTV), DE CONTROL DE ACCESO (CA) Y DETECCIÓN DE INTRUSOS (DI) PARA EL EDIFICIO DESTINADO AL SERVICIO DE GARANTÍA DE ALQUILERES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADO EN LA CALLE MISIONES 1423, MONTEVIDEO.

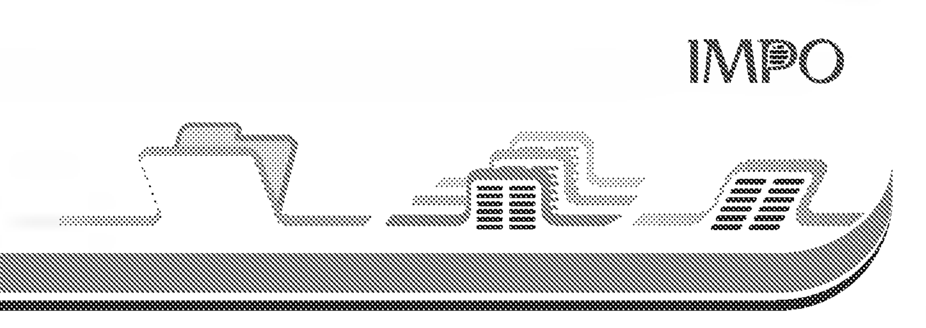
-El costo del pliego es de $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) y se podrá adquirir desde el 30 de setiembre de 2013 hasta el día 18 de octubre de 2013.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:	
Fecha:	29/11/2013
Hora:	11:30
Lugar	COLONIA 1089 - Salón de Actos CGN

Bases del llamado en:
www.cgn.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31703 Set 25- Set 25



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Hospital Florida "Dr. Raúl Amorín Cal"
Oficina de Licitaciones y Compras
Dirección: Baltasar Brum 414
Telefax: 43526538
E-mail: compras.florida@asse.com.uy

La Dirección del Centro Departamental de Florida llama a Licitación Pública Nº 1/2014 para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS con destino a este centro, cuya apertura se efectuará el 18 de octubre de 2013 a la hora 9:00 en la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro Departamental de Florida.
El Pliego de Condiciones Particulares podrá ser adquirido en la Oficina de Recaudaciones de este centro, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, o mediante depósito bancario en el BROU.
Valor del Pliego: 3 unidades reajustables.
Número de cuenta para traspasos: 0140004480 Fondo de Terceros BROU. Los mismos, al enviarlos, deberán indicar el nombre de la firma en forma clara, para evitar errores en el momento de realizar el recibo.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el SIIF.
Este llamado se encuentra publicado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31666 Set 25- Set 25

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO

HOSPITAL REGIONAL SALTO
Convocatoria a licitación pública:

LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/2013
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA – HOSPITAL SALTO
Presentación de la oferta hasta el 16/10/2013 hora 08:45
Apertura de ofertas 16/10/2013 hora 09:00
Lugar: Administración – Compras Hospital Salto
Valor del pliego U.R. 3.-
Se hace saber que el pliego de condiciones ya se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudaciones de este Hospital, calle J.P. Varela esq. 18 de Julio. Por consultas podrán dirigirse a la Oficina de Compras, en días hábiles entre 8 a 12 horas (calle Cervantes 1100) en forma personal, por teléfono 47333761 - 47323148 de la ciudad de Salto.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31678 Set 25- Set 25

VARIOS



Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a presentación de ofertas para el proyecto ejecutivo, suministro y montaje de cañerías para planta de producción de bioetanol a instalarse en Paysandú, referencia: 11008-M05-MEC-SOF-003-R0.
El plazo de recepción de ofertas será hasta las 17:00 hs, del día 21 de octubre de 2013.
Estará disponible una versión impresa para consultas previas a la compra del pliego en la oficina de Peatonal Sarandí 425 / Oficina 101 (compra y consultas de pliego: Javier Delgado). El costo de dicho pliego es $ 20.000 + IVA y se entregará en formato electrónico (CD).

Única Publicación

12) $ 664 1/p 31736 Set 25- Set 25

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 25 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SYDNEY PHILIP DEMARIA, 27 años, soltero, economista, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 3133/402 y MARIA VALERIA CHIOZZI, 26 años, soltera, contadora, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31807 Set 25- Set 27

FIORELA CORINA ASCENCIO, 32 años, soltera, empleada, peruana, lugar de domicilio Zabala 1331 y ROSITA ESTEFANIA ORDINOLA, 22 años, soltera, empleada, peruana, lugar de domicilio Zabala 1331.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31806 Set 25- Set 27

OFICINA No. 2

ROBERTO WASHINGTON BELL, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Casavalle 3820/1 y NILDA ALEJANDRA SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Casavalle 3820/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31890 Set 25- Set 27

GERARDO BARINDELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Francisco Muñoz 3183/5 y NATALIA ALSINA, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Francisco Muñoz 3183/5.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31804 Set 25- Set 27

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CACEREZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Av. José Belloni 6194 Bis/3 y MABEL HAYDEÉ CÁCERES, 50 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio José Belloni 6194 Bis/3.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31843 Set 25- Set 27

HUMBERTO JAVIER CONDE, 26 años, soltero, feriante, oriental, lugar de domicilio Debali 3083 / Apto 01 y STEFANÍA MARIEL PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Debali 3083 / Apto 01.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31842 Set 25- Set 27

PABLO SEBASTIAN CARNEIRO, 26 años, soltero, changas, oriental, lugar de domicilio Las Flores y Cno Vecinal y ALEJANDRA GIOVANINA SANDIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Las Flores y Cno Vecinal.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31821 Set 25- Set 27

OFICINA No. 4

HARLEY GARCÍA, 34 años, divorciado, militar, oriental, lugar de domicilio Ramón y Cajal 2581/2 y NATHALIA YUNARY PEREIRA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Ramón y Cajal 2581/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31841 Set 25- Set 27

JOSÉ ENRIQUE LORENZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2690/102 y STEFANY PARGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2690/102.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31805 Set 25- Set 27

OFICINA No. 5

JORGE PABLO OTTONELLO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, lugar de domicilio Reyes 1611 y GLADYS SUSANA FERREIRA, 56 años, divorciada, docente, oriental, lugar de domicilio Reyes 1611.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31904 Set 25- Set 27

BRUNO OLIVET, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, lugar de domicilio Cno del Tropero 5615 y ANDREA CECILIA CABRERA, 28 años, soltera, lic. en bioquímica, oriental, lugar de domicilio Cno del Tropero 5615.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31868 Set 25- Set 27

JUAN PABLO MATTEUCCI, 43 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Paul Harris 1655/101 y COPPELIA BOMSZTEIN, 38 años, soltera, lic. adm. de empresas, oriental, lugar de domicilio Paul Harris 1655/101.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31809 Set 25- Set 27

OFICINA No. 7

MIGUEL ALEJANDRO PUGLIA, 25 años, soltero, futbolista, oriental, lugar de domicilio Orfilia Rico 2360 y ANALIA MONDUTEY, 27 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Orfilia Rico 2360.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31877 Set 25- Set 27

PABLO VIÑAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Antonio Diaz 4483 y KARLA FABIANA FALERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Antonio Diaz 4483.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31852 Set 25- Set 27

JUAN PELUFFO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, lugar de domicilio Roque Graseras 683/11 y ROXANA ELIZABETH POPICH, 35 años, divorciada, docente, oriental, lugar de domicilio Roque Graseras 683/11.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31803 Set 25- Set 27

Montevideo, setiembre 24 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERT EDWARD AKAVIE, 37 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Irureta Goyena 55/32 y NILDA JACQUELINE CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 251 3/p 31769 Set 24- Set 26

ALEJANDRO VLADIMIR ANTUNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Reconquista 233 y NATALIA SCHMIDT, 28 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 251 3/p 31652 Set 24- Set 26

MARIO ANDRÉS HERNÁNDEZ, 38 años, soltero, desempleado, oriental, lugar de domicilio Millán Y Lecocq Calle 2-6147 y RITA JUDITH TOLEDO, 33 años, soltera, desempleada, oriental, lugar de domicilio Millán Y Lecocq Calle 2-6147.

14) $ 251 3/p 31628 Set 24- Set 26

ISMAEL ALCOBA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio La Vía 049 y ANDREA YANET PINTOS, 33 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Filipinas 3759.
14) $ 251 3/p 31617 Set 24- Set 26

RUBEN WALDEMAR HERNANDEZ, 54 años, soltero, albañil, oriental, lugar de domicilio Pedro Fuentes 1354 y MARTA MARIBEL GONZALEZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 251 3/p 31612 Set 24- Set 26

BRAHIAN MILTON ALEMAN, 23 años, soltero, futbolista, oriental, lugar de domicilio Buenos Aires 185/203 y FLORENCIA ROMINA COSSIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 251 3/p 31611 Set 24- Set 26

GERMAN DUCUING, 43 años, divorciado, arquitecto, oriental , lugar de domicilio Br Artigas 3558 y DIAMELA LETICIA BACARI, 39 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
14) $ 251 3/p 31603 Set 24- Set 26

OFICINA No. 2

GIL MANUEL BERMUDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Nueva Palmira 1732/7 y ZULLY LUCIA TAFERNABERRY, 55 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Nueva Palmira 1732/7.
14) $ 251 3/p 31747 Set 24- Set 26

CARLOS FERNANDO BENVENUTO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Batlle y Ordoñez 1346/201 y MARIANA DELGADO, 35 años, divorciada, docente, oriental, lugar de domicilio Batlle y Ordoñez 1346/201.
14) $ 251 3/p 31744 Set 24- Set 26

GUZMAN BANIZI, 28 años, soltero, contador público, oriental, lugar de domicilio Br. España 2127/102 y DANIELA CENOZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Br. España 2127/102.
14) $ 251 3/p 31667 Set 24- Set 26

OFICINA No. 3

DIEGO MARTÍN CHABANEAU, 32 años, soltero, contador público, uruguayo, lugar de domicilio Eduardo Victor Haedo 2370/ 503 y XIMENA PINTO, 33 años, soltera, abogada, uruguaya, lugar de domicilio Cufré 1824.
14) $ 251 3/p 31651 Set 24- Set 26

ROBERTO CARLOS ESCUDERO, 39 años, soltero, albañil, oriental, lugar de domicilio Molinos de Raffo 727/8 y LAURA BEATRIZ MOROSINI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Molinos deRaffo 727/8.
14) $ 251 3/p 31629 Set 24- Set 26

ALVARO DIEGO CANEDO, 36 años, soltero, ingeniero, uruguayo, lugar de domicilio Neira 3853/201 y CARINA MERCEDES LOUREIRO, 32 años, soltera, contadora, uruguaya, lugar de domicilio Neira 3853/201.
14) $ 251 3/p 31610 Set 24- Set 26

OSCAR OMAR CANTERO, 25 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Paysandú 882 y MARIELA CAROLINA LECUNA, 23 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio Paysandú 882.
14) $ 251 3/p 31608 Set 24- Set 26

JESÚS MARÍA COMMAND, 30 años, soltero, mecánico, oriental, lugar de domicilio Juan Ortiz 3166/4 y ANA CECILIA ALAMILLA, 29 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Velsen 4469/401.
14) $ 251 3/p 31607 Set 24- Set 26

OFICINA No. 4

JULIO OSCAR LABORDE, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Florida 1279/401 y MIRTA ELVIRA MOREIRA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, lugar de domicilio Florida 1279/401.
14) $ 251 3/p 31787 Set 24- Set 26

SALVATORE RAFFAELE GIANOTTI, 78 años, viudo, jubilado, italiano r/l, lugar de domicilio Palencia 3483 y SUSANA ALICIA BURGUEÑO, 62 años, viuda, labores, oriental, lugar de domicilio Apóstoles 3780.
14) $ 251 3/p 31674 Set 24- Set 26

DIEGO LÓPEZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, lugar de domicilio Duque de los Abruzzos 601 y NATALIA JORCÍN, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, lugar de domicilio Duque de los Abruzzos 601.
14) $ 251 3/p 31604 Set 24- Set 26

PABLO SEBASTIÁN GÓMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Justo Montes Pareja 5230 y VERÓNICA PAOLA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Justo Montes Pareja 5230.
14) $ 251 3/p 31602 Set 24- Set 26

OFICINA No. 5

MIGUEL EMILIO OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Bvar. José Batlle y Ordoñez 4810 y LOURDES JANET PERUGORRÍA, 35 años, divorciada, labores, oriental, lugar de domicilio Bvar. José Batlle y Ordoñes 4810.
14) $ 251 3/p 31784 Set 24- Set 26

SEBASTIÁN GABRIEL QUEIROLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio J. Requena 2937 y DALIA NATACHA EMICURI, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio José Ellauri 1314/101.
14) $ 251 3/p 31713 Set 24- Set 26

DIEGO JOSÉ OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio V. Yañez Pinzón 4238 y INES SACCHI, 33 años, soltera, veterinaria, oriental, lugar de domicilio V. Yañez Pinzón 4238.
14) $ 239 3/p 31605 Set 24- Set 26

EDUARDO GUSTAVO MARTÍNEZ, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, lugar de domicilio Miguel Barreiro 3226/102 y MONICA ALICIA CABRERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Carlos María Ramírez 2040.
14) $ 251 3/p 31600 Set 24- Set 26

SEBASTIÁN ALBERTO MARTÍNEZ, 36 años, soltero, contador, oriental, lugar de domicilio Missouri 1524/202 y MARÍA JIMENA RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, escribana, oriental, lugar de domicilio Missouri 1524/202.
14) $ 251 3/p 31599 Set 24- Set 26

OFICINA No. 6

PAUL RIEZLER, 50 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Br. Artigas 4-801 y FLAVIA RAEL OPOCZYNSKI, 34 años, divorciada, analista en administración, oriental, lugar de domicilio J. B. Lamas 2876-009.
14) $ 251 3/p 31712 Set 24- Set 26

OFICINA No. 7

ADAUTO REGINO VELEZ, 72 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Calle 17 Nº 3675 y MARISABEL GONZALEZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, lugar de domicilio Calle 17 Nº 3675.
14) $ 251 3/p 31802 Set 24- Set 26

RAUL ANGEL PAZ, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Neyra 3622 y MABEL SAUCO, 69 años, viuda, empleada, oriental, lugar de domicilio Neyra 3622.
14) $ 251 3/p 31768 Set 24- Set 26

NICOLAS EDUARDO ZAGAMI, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Martin Rodriguez 4063 y JOSELIN DAIANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Martin Rodriguez 4063.
14) $ 251 3/p 31677 Set 24- Set 26

GASTÓN IVÁN PAREDES, 34 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Magallanes 1973/201 y AMALIA DELCIR PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Magallanes 1973/201.
14) $ 251 3/p 31663 Set 24- Set 26

JORGE MARIO PREZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Larravide 2172 Bis y STEFANI MACARENA PAZ, 26 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Larravide 2172 Bis.
14) $ 251 3/p 31601 Set 24- Set 26

Montevideo, setiembre 23 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTÓN ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Selene

3293 y SILVANA LOURDES VILARIÑO, 34 años, soltera, empleada , oriental, lugar de domicilio Selene 3293.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31544 Set 23- Set 25

JOSE DAMIAN ASCONEGUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Instrucciones 3984 y ALIZON YASMIN GARCIA, 19 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31487 Set 23- Set 25

ANDRES ALBA, 29 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Concepcion Del Uruguay 1919 y LETICIA PAOLA DUARTE, 31 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31430 Set 23- Set 25

MARCELO HORNOS, 41 años, divorciado, ingeniero, oriental , lugar de domicilio Comercio 2195 y MARISOL VIEITES, 40 años, soltera, quimica, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31417 Set 23- Set 25

OFICINA No. 2

DIEGO SEBASTIAN BRITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Cno.repetto 4049 y CLAUDIA YANET MOSQUEIRA, 23 años, soltera, labores, oriental , lugar de domicilio Cno.repetto 4049.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31460 Set 23- Set 25

HUGO ARIEL BRITES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Fernandez Crespo 2081/705 y SANDRA LORELEY CARABALLO, 51 años, divorciada, labores, oriental , lugar de domicilio Fernandez Crespo 2081/705.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31445 Set 23- Set 25

DAVID BORGES, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Timotte 4585 y SANDRA CANO, 31 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Timote 4585.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31436 Set 23- Set 25

EDUARDO FERNANDO FLEITAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Fray Bentos 3638 y DANIELA del CARMEN CASTILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio San Borjas 2892.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31426 Set 23- Set 25

MARCELO DARIO FONSECA, 33 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Pernanbuco 2226 Bis y NATALIA VIVIANA DIAZ, 31 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Pernanbuco 2226 Bis.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31422 Set 23- Set 25

OFICINA No. 3

ALBERTO DANIEL CORREA, 38 años, divorciado, enfermero, argentino n.u., lugar de domicilio Susviela Guarch 2971/2 y ANDREA LORENA BETANCOURT, 35 años, soltera, enfermera , uruguaya, lugar de domicilio Susviela Guarch 2971/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31463 Set 23- Set 25

PAUL NICHOLAS ELLIS, 31 años, soltero, escribano, oriental, lugar de domicilio Maximo Tajes 7530 y MARIA LAURA ORMAECHEA, 30 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Jose Ellauri 757 / 1002.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31446 Set 23- Set 25

AGUSTIN CORREA, 31 años, soltero, bioquimico, oriental, lugar de domicilio 26 De Marzo 3357 / 201 y CAROLINA ANDREA CONOURA, 31 años, soltera, ingeniera, oriental, lugar de domicilio 26 De Marzo 3357 201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31432 Set 23- Set 25

GABRIEL JAROSZ, 49 años, divorciado, comercio, uruguayo, lugar de domicilio Luis A. De Herrera 3890 y ERCILIA JUDITH FERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, comercio, uruguaya, lugar de domicilio Mariano Soler 3392.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31429 Set 23- Set 25

NELSON COLLAZO, 51 años, divorciado, empleado, uruguayo, lugar de domicilio China 2121 y CRISTINA INÉS MACHADO, 52 años, divorciada, labores, uruguaya, lugar de domicilio China 2121.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31421 Set 23- Set 25

NICOLÁS IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Avellaneda 4203 y STEFANIE MIRJAM KREHER, 28 años, soltera, empleada, argentina, lugar de domicilio Avellaneda 4203.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31419 Set 23- Set 25

OFICINA No. 4

MAXIMILIANO ANDRÉS GUERRERO, 29 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, lugar de domicilio Estivao 1973/5 y LORENA BALVIDARES, 34 años, soltera, diseñadora gráfica, argentina, lugar de domicilio Estivao 1973/5.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31499 Set 23- Set 25

ROQUE MARCELO GARCIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio José J. De Olmedo 4043 y GABRIELA LUCÍA PARDIÑAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio José J. De Olmedo 4043.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31447 Set 23- Set 25

JUAN MARTÍN GONZÁLEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Baltasar Vargas 1189/201 y ANA VICTORIA GREZZI, 33 años, soltera, lic. rr. ii., oriental, lugar de domicilio Baltasar Vargas 1189/201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31435 Set 23- Set 25

MARTÍN HUMBERTO GUIGOU, 27 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Cno. Del Pretal 6050 y ELIANA GABRIELA CAYAFFA, 26 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Tupá 8285.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31434 Set 23- Set 25

MARCELO ANTONIO LANESE, 30 años, soltero, auxiliar técnico, oriental, lugar de domicilio Ramón Anador 3568/004 y NATALIA BENGOA, 31 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Ramón Anador 3568/004.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31425 Set 23- Set 25

MAURIZIO DANIEL GIANFAGNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Fco. Lemos 4208 y ANALÍA DANIELA BAIONA, 28 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Fco. Lemos 4208.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31420 Set 23- Set 25

OFICINA No. 5

GONZALO ERNESTO MILANS, 44 años, soltero, arquitecto, oriental, lugar de domicilio Río Branco 1407/306 y MARÍA LAURA BRITOS, 29 años, soltera, escribana, oriental, lugar de domicilio Carlos Cámera S/n, Cdad. de Canelones, Dpto. Canelones.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31598 Set 23- Set 25

GONZALO OBAL, 33 años, soltero, bioquímico, oriental, lugar de domicilio Luis A. de Herrera 2117/101 y LORENA MAGALI TOMÉ, 33 años, soltera, bioquímica, oriental, lugar de domicilio Luis A. de Herrera 2117/101.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31597 Set 23- Set 25

JORGE FERNANDO ORELLANA, 53 años, divorciado, empresario, chileno, lugar de domicilio Amsterdam 1476 Bis y GISEL RODIÑO, 47 años, divorciada, docente, oriental, lugar de domicilio Amsterdam 1476 Bis.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31582 Set 23- Set 25

JOSÉ MARÍA MORALES, 39 años, soltero, policía, oriental, lugar de domicilio Laudelino Vázquez 3430 Bis y ANDREA FABIANA ITRI, 38 años, divorciada, policía, oriental, lugar de domicilio Laudelino Vázquez 3430 Bis.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31559 Set 23- Set 25

BRANDON MUNÍZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Bois y Merino 2257 y ANA LAURA BARREIRO, 28 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Bois y Merino 2257.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31501 Set 23- Set 25

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, 28 años, soltero, docente, oriental, lugar de domicilio Eduardo Raíz 1841 y JIMENA YISEL RIQUE, 25 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Julio Herrera y Obes 1117/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31494 Set 23- Set 25

NERY LEONARDO MARTÍNEZ, 36 años, soltero, policía, oriental, lugar de domicilio Edison 4568/2 y CINTHIA DAIANNA

CASTRO, 25 años, soltera, policía, oriental, lugar de domicilio Edison 4568/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31416 Set 23- Set 25

OFICINA No. 6

JOSE SEBASTIAN SERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Locarno 3468/2 y GABRIELA GEOVANA SANCHEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Locarno 3468/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31542 Set 23- Set 25

MARCELO DANIEL SARABIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Helvecia 4032 y DEBORA GIOVANA RODRÍGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Civicos 2818/5.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31524 Set 23- Set 25

GABRIEL NICOLÁS ROUCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Murallones 083 y FABIANA JACQUELINE GONZÁLEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Murallones 083.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31500 Set 23- Set 25

ANDRES PABLO RIENZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Gonzalo De Orgaz 522/601 y MAITE CRISTINA PAMPIN, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, lugar de domicilio Bvar. Artigas 310/1101.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31480 Set 23- Set 25

OFICINA No. 7

DIEGO MIKAEL PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Don Bosco 7761 y ROSSANA DANIELA ESQUIAVO, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Don Bosco 7761.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31596 Set 23- Set 25

GABRIEL ANIBAL PEREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Orestes Araujo 2082 y ALFONSINA SOTO, 37 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Orestes Araujo 2082.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31570 Set 23- Set 25

PABLO CÉSAR NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Durazno 1185 y CAROLINA RAQUEL MURO, 32 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Durazno 1185.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31538 Set 23- Set 25

JACINTO ISRAEL NETTO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Alagoas 760 y MARÍA GRACIELA SANTOS, 58 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Alagoas 760.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31502 Set 23- Set 25

SEBASTIÁN PAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio 26 De Marzo 1223/103 y SOLEDAD EMILIA GUASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio 26 De Marzo 1223/103.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31486 Set 23- Set 25

PABLO ANDRÉS PEREIRA, 28 años, soltero, futbolista, oriental, lugar de domicilio India Muerta 3978 y MARÍA MAGDALENA GARCÍA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio India Muerta 3978.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31484 Set 23- Set 25

NICOLÁS MARTÍN PINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Comodoro Coé 3923 y PATRICIA NATALIA VINCENZI, 32 años, divorciada, estudiante, oriental, lugar de domicilio Comodoro Coé 3923.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 31418 Set 23- Set 25

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: BERMUDEZ BLANCO, Serpentina y otros- Prescripción adquisitiva— I.U.E 2-55941/2009, se hace saber que se presentaron Serpentina Bermúdez Blanco, Ernesto Pintos Bermúdez y Sonia Pintos Bermúdez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en Lamartine 1626, Padrón Nº 181.479, ubicado en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura— prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de dos mil cuatro con el número 683, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros al frente al N.O. a la calle Lamartine entre Mauricio Maeterlink y Boulevard Aparicio Saravia, distando su punto medio 56 metros de la esquina formada por la calle de su frente y la última de las nombradas; 54,30 metros al N.E. lindando con los padrones 181.480 y 181.486; 12 metros al S.E. lindando con el padrón 181.488; y al S.O. lindando con los padrones Nº 98.090, 98.091, 98.092, 98.093, 98.094 y parte del 98.095, seis líneas quebradas que a partir del límite anterior miden y corren de la siguiente manera: la primera de 7,41 metros de S.E. a N.O., la segunda de 2,90 metros también de S.E. a N.O., la tercera 0,23 metros de N.E. a S.O., la cuarta de 31,48 metros, la quinta de 7,36 metros y la sexta de 5,23 metros, todas de S.E. a N.O. lindando el primero con el padrón Nº 98.094 y parte del padrón 98095, el segundo y el tercero con el padrón Nº 98.094, el cuarto con los padrones Nº 98.093, 98.092 y 98.091, y el quinto y el sexto con el padrón Nº 98.090. Según providencia Nº 201/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién proseguirán las actuaciones. Montevideo, 24 de junio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 14939 10/p 30309 Set 12- Set 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "MELOGNO CIVETTA, MARIO" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE: 2-16.477/2012, se hace saber que se presentó Mario Alberto Melogno Civetta promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en Santa Fe 1241, padrón Nº 10.699, solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento homónimo, el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1308, el día 28 de marzo de 2011 posee una superficie de ciento seis metros sesenta y un decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 62 centímetros de frente al sureste a la calle Santa Fe, entre Avenida Millán y calle Zapicán, distando el extremo más próximo 131 metros 83 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; 12 metros 88 centímetros al suroeste lindando con padrón 10698; 8 metros 67 centímetros al noroeste, lindando con parte del padrón 105340; 11 metros 84 centímetros al noreste lindando con padrón 10700. Según providencia Nº 1100/2012, de fecha 10/05/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado en el inmueble, especialmente al último propietario del bien a título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 3 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 10790 10/p 30716 Set 16- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno en autos caratulados "CERAOLO ARENARE, TEODORO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa: 2-29109/2010, se hace saber que en esta sede se presentó Teodoro Ceraolo Arenare, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en el departamento de Montevideo: Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 91.055, el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando

González Zanotta de junio del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el Nº 1248 el 10 de junio de 2010, tiene una superficie 471 mts 69 dm y se deslinda así: 10,96 mts al noreste con frente a la calle Previsión; 43,06 mts al sureste lindando con el padrón 91056; 10,96 mts al suroeste lindando con padrón 92187 y 42,98 mts al noroeste linda con padrón 91054. En consecuencia se cita, llama y emplaza en un término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho a los titulares del padrón 91055 de Montevideo, ó a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho en el referido bien, y a los titulares de los predios linderos padrones 92187/001, 92187/002, 92187/003 y 91054 y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien continuaran los procedimientos. Montevideo, 10 de diciembre de 2012 Esc. Carol Moron, Actuaria Adjunta.

16) $ 10790 10/p 30472 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, LIDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 34-654/2002, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón actual No. 193.550 y anterior 118.945, el que según plano del Agrimensor Enrique Arzuaga inscripto en la D.G.C.N. el 23/9/2002 con el No. 600 tiene una superficie de 865,77 m y se deslinda así: 15 m al Sur de frente a la calle Br. Aparicio Saravia, No de puerta 2614; 57,74 m al Oeste lindando con padrón 193.551; 15 m al Norte lindando con padrones 193.498 y 193.499; y 57, 70 m al Este lindando con padrón 193549. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Elia ALCARRAZ, María Sofía, Luis Anterio, Ana María y Oscar Victorio GARCIA ALCARRAZ y Lorenzo SOCA FAGUNDEZ y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, agosto 12 de 2013.
ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Dr. Gonzalo Uriarte Audi, Director del Consultorio Jurídico, Facultad de Derecho - Udelar

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 29965 Set 12- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 15 Turno, en autos "MIRABALLES TRENCHI- JESUS. PRESCRIPCION", Fa. 2-60934/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Jesús Miraballes Trenchi promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nro. 132.248 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, con un área de 337,85 mts cuadrados que se deslinda así: 10 mts de frente al Este a la calle Santander, puerta Nro. 2009, entre las calles Andrés Bello y Alfonso Rodríguez Castelao; 33,38 mts al Sur lindando con el padrón Nro. 132.247 y padrón Nro. 409.223; 10 mts al oeste lindando con parte del padrón Nro. 132.246 y 34,19 mts al Norte lindando con parte del padrón Nro. 132.249, según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Héctor Volti Leonardo del 26/10/2012. EN CONSECUENCIA. Se cita, llama y emplaza a las últimas titulares, Evangelina y Mercedes Beceiro Barreiro y/o sucesores a cualquier título, y a los linderos denunciados: Ma. Rosa Cardarello, Ma. Elida y Nelly R. Rodriguez C propietarios del padrón Nro. 132.247; Giannina, Patricia y Horacio Carabelli propietarios del padrón Nro. 409.223; Domingo López Zanabria propietario del padrón Nro. 132.246 y Norma Abelante, Germán Nese Botichio y Mario R. Nese Schiavo propietarios del padrón Nro. 132.249; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 14 de agosto del 2013. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

16) $ 10790 10/p 31208 Set 19- Oct 02

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Artigas, en los autos caratulados: "MALGOR MELGAREJO, Juan Antonio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 163-19/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Antonio MALGOR MELGAREJO promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 2548 sito en Pueblo Colonia Palma, 8a. Sección Catastral y 5a. Sección Judicial de Artigas, y que deslinda así: al Oeste con frente a Ruta Nacional Nº 3 "General Artigas" en el km. 585,5; al Norte con frente a Camino Vecinal 17 metros; al Este lindando con el padrón rural Nº 2278; y al Sur lindando con los padrones rurales 2870 y 3019.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derecho y en especial a Mariano Malgor y sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Se hace constar que litiga con Beneficio de Pobreza.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello y firmo en Pueblo Colonia Palma el día dieciseis de setiembre de dos mil trece.- José E. Soto Maquia, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 31672 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "BENINCA RONDELLA Bernardo Antonio y OBISPO FONTELA, Elsa Raquel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 159 / 222 / 2013", se hace saber que ante esta Sede se presentaron Bernardo Antonio BENINCA RONDELLA, y Elsa Raquel OBISPO FONTELA, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de una parte equivalente al 7,5341 por ciento del padrón urbano 598 de la localidad catastral Bella Unión, séptima sección judicial de Artigas. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente al último titular y actual lindero, José María RODRIGUEZ BENINCA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
En FE DE ELLO, se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los 19 días del mes de setiembre de 2013. Dra. Florencia SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 7470 10/p 31654 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en los autos caratulados: "LEMOS MORAES, Nancy s/ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-". (I.U.E. 156-190/2012), y según providencia Nº 3524/13, de fecha 29/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre parte del inmueble urbano padrón 173 de la Localidad Catastral Artigas, según el plano de mensura del Ing. Agrim. Fausto RODRIGUEZ, inscripto con el Nº 170 el 24 de Febrero de 2012, ante la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, que se deslinda de la siguiente manera: veintiocho metros, ochenta y cinco centímetros de frente al sureste sobre la calle Florencio Sanchez; al Noreste, cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, al Noroeste igual extensión que al Suroeste y linda con el solar número seis y ocho. Al suroeste igual extensión que en paralela y linda con el solar tres y cuatro de la misma manzana; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Artigas, 12 de Agosto de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.

16) $ 7470 10/p 31393 Set 23- Oct 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones,

Dra María José Camacho, en autos "ALPUIN DUQUE, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 194-49/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la zona rural de la Décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones-Paraje El Arenal- empadronado con el número tres mil quinientos cuarenta y tres en mayor área (3543), el que según plano del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de setiembre de 2012, levantado a los únicos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva conforme el régimen del artículo 286 de la Ley 12804 y del decreto 318/95, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa-Registro Provisorio, con el Número 104 el día 5 de octubre de 2012, consta de una superficie de seis hectáreas seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: ciento sesenta metros con doce centímetros al Sur, de frente a Ruta Sesenta y Cinco; trescientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros al Oeste, lindando con padrón 70608; ciento cincuenta y nueve metros con nueve centímetros al Norte, lindando con parte del padrón 3543 y trescientos ochenta y un metros con veintitrés centímetros al Este, lindando con padrón 8201. La citada fracción soporta una servidumbre de paso de diez metros de ancho que da salida a la Ruta Sesenta y Cinco al resto del padrón tres mil quinientos cuarenta y tres. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, linderos que se desconoce su domicilio Anastasio Falero Alpuín, Manuel Falero Alpuín, Romualdo Falero Alpuín, Francisco Falero Alpuín, Gervasio Falero Alpuín, Eleuterio Falero Alpuín, Huber Jesús María Falero Mallarini, Teresa Mary Falero Mallarini, Nilda María Falero Mallarini, Juanita Esther Falero Mallarini, Maria Ramona Alpuín Valiente, Monico Ciriaco Alpuín Valiente, Eugenio Erasmo Alpuín Valiente, Bernardino Lázaro Alpuín Valiente y Micaela Falero Mallarini y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fdo. Dra. María José Camacho, Juez de Paz.
Tala, 21 de agosto de 2013.- Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17429 10/p 30399 Set 16- Set 27

VIGESIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ PEREIRA JULIO CESAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 203-72/2013, y según providencia número 223/2013 de fecha 12 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nro. 1665 (mi seiscientos sesenta y cinco), manz: 175, solar 15, sección judicial de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, que según plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en Catastro con el número 408, de 09 de noviembre de 2012, tiene una superficie de 583 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a calle Montevideo, 38 metros al noroeste lindando con el padrón 1666, 16 metros al noreste lindando con parte del padrón 1652 y parte del padrón 1662, 38 metros al sureste lindando con el padrón 1664; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 18 de junio de 2013. Dra. Ma. Inés Núñez, Jueza de Paz.
16) $ 8300 10/p 30767 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos: "DUARTE MARTINO CYRO ARMANDO -PRESCRIPCION- FA 133-002, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GALVAN y/o sucesores a cualquier titulo por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron nro. 1796.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente a los veinte días del mes de julio del año dos mil seis. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4150 10/p 31016 Set 19- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "INCOCI S.A. c/ PEDRO ALFONSO LTDA y JADE S.A." Prescripción Adquisitiva IUE 254-326/2013.- Por Resolución Nº 3913 de fecha 28 de Agosto de 2013.- ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble camión marca Mercedes Benz matrícula MAC 6921 padrón Nº 043580, a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expíde el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los tres días del mes de Setiembre de 2013.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
16) $ 5810 10/p 30783 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, se hace constar que en los autos caratulados "SILVA Natalia Yaqueline, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 492-74/2013. Se ha presentado ante este Juzgado la Sra. Natalia Silva, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 7191, manzana 475, localidad Catastral Florida, compuesta por una superficie de 287 mts. y con frente a la calle Dámaso A. Larrañaga, coincidiendo con el solar 27 y teniendo como linderos al Noroeste 10 mts. de frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga, al Noreste 28 mts 75 cm lindando con el solar 28, al este 10 mts lindando con Sucesión Domingo Giordano y al Sureste 28 mts 75 cm lindando con solar 26.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial al último titular, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos.- Florida, 7 de junio de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
Primera Publicación
16) $ 8300 10/p 31756 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "Flores Muniz, Luis Jorge y otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 492-229/2013, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos y en especial al ultimo titular Juan Iriondo Suárez y Zulma Silvera, y sus sucesores a cualquier titulo, respecto el bien inmueble empadronado con el Nº 167 sito en la Localidad Catastral de Florida, zona urbana, Primera Sección Judicial, manzana 13, cuya prescripción se solicita, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Florida, 11 de setiembre de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 5810 10/p 31316 Set 23- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-322/2012/, de que es actor el señor Fernando CARTELLE ACOSTA, respecto del inmueble padrón 837, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, que tiene frentes a las calles de la Usina y Guarapitá. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en

la posesión del inmueble en litigio, padrón 837, y a la señora Rosana Elizabeth CASALETTI CARRASCO, excónyuge del actor. Y, b) a Ignacio Ramón BARREIRA CARRAU, titular registral del inmueble lindero padrón 605; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 10 de junio de 2013. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 7900 10/p 30121 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "Barragán Antonia Margarita c/ De los Santos Nieves Walter César y otro. Prescripción Adquisitiva". Ficha 299-38/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonia Margarita Barragán, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 6304 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, el que según plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo de abril de 2010, antecedente gráfico solar 11 de la manzana 116 del plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la oficina técnica departamental de Maldonado, el 28 de marzo de 1939 con el Nº 20. Consta de una superficie de 300 metros y se deslinda así al norte 30 metros con padrón Nº 6305, diez metros al suroeste con padrón 6303, al sur 30 metros de frente con calle pública Nº 49 y al sureste 10 metros con calle pública Nº 16.
En consecuencia CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estás actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el quince de agosto de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 9960 10/p 30134 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Cancela Barretto, Olga c/ Suárez Toja, Carmen Lilia. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-95/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. OLGA CANCELA BARRETTO, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la 2/16 avas partes del bien inmueble padrón Nº 5.142, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, antes quinta Nº 151 de Paysandú, hoy manzana Nº 751 de la zona urbana y que según plano del Ingeniero José Meier, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Paysandú con el Nº 128 el 20/10/1936, consta de una superficie de 343 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros de frente al este a calle Nº 39 Zorrilla de San Martín, igual medida al oeste lindando con padrón Nº 18.167; 42 metros 90 centímetros al norte lindando con padrón Nº 5141 y 42 metros 90 centímetros al sur lindando con padrón Nº 5143.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Carmen Lilia Suárez Toja y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 30 de agosto de 2013. Dra Paula Irastorza. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 10269 10/p 29977 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DIVAZONE VIERA ALVEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-820/2012, según providencia Nº 1706 de fecha 19/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FELICIO DA ROSA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 11.986 de la manzana 1006 de la localidad catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Javier Berrutti, inscripto en Catastro en forma Provisoria con el Nº 604 el 08/10/2012, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la calle Zapicán, al Suroeste 30 metros lindando con el padrón 11.987, al Noroeste 10 metros lindando con el padrón 11.997 y al Noreste lindando con parte del padrón 22.910 y con el padrón 11.985; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Agosto de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 7470 10/p 30439 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN PRADO GOMEZ; MARIA ESTHER, HEBER, BENJAMIN, BETTY RAQUEL, JUANA ELIDA, EDINA, MANUEL, FANY CLOTILDE, MIRTHA ISABEL, BERNARDINO MODERNELL PRADO, FICHA IUE 462-649/2009, iniciando Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguentes bienes inmuebles Padrones Nos. 10.680; 10.681; 10.682; 10.683; 10.684; con un área total de 166 hás 4853 mts y Padrón Nº 9626, con una superficie de 258 hás 8861 m; ubicados todos en la 8a. sección Catastral del Dpto. de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos de derecho y especialmente a: Blanca Esther Brufao Lopez, Maria Cristina Brufao Aranco, Sara Brufao Lopez, Doraly Aranco Galagorry, Sara Beatriz Brufao Aranco, Sonia Gladys Brufao Aranco, Maria Doraly Brufao Aranco, Gladys Elsa Brufao Lopez, Mariano Hugo Brufao Lopez, Ricardo Lopez Shannon, Omar Lopez Shannon, Gloria Rodriguez de Lopez, Fernando Lopez Rodriguez, Hugo Lopez Rodriguez, Ilka de Silveira Lopez de Dubra, Lourival da Silveira Lopez, Ilda Iris da Silveira Lopez, Grettel Miriam Schettini da Silveira, Lucero Prada da Silveira, Luis Carlos Schettini da Silveira, Hugo Walter Schettini da Silveira, Edith Ruth Schettini da Silveira, Abner Gabriel Prada da Silveira, Wanda Liliana Prada da Silveira, Nilma Nahir da Silveira Lopez, Herederos de Braulio Lopez; y a los linderos denunciados y registrales: Jardin o Jandrin, Honorata, Norlay y otros, Celi Gutierrez y otros, Celedonio Pesano, Maria del Carmen Rivero y otros, Ursolina do Canto, Maria Rivas Duarte, Hugo Nelson Pereira Lopez, Braulio Manuel Lopez García, Felipe Santiago Estevez Lembo, Macarena Castro Bude, Las Cecilias Asociación Agraria de Responsabilidad Ltda., Rodrigo Coelho Alex, Rodriguez Valentin, Rivas Duarte Maria del Carmen, Valentin Rodriguez Gonzalez, Lima Mattos Roberto, Guasague Rui Diaz Carmen, Vilar Coutinho Luis Alberto, Castro Cebey Tito, Mederos Herrera Diógenes, Bousard Segisfredo, Paula Macarena y Laura Gimena Castro Bude; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Agosto del de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15769 10/p 30842 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER ARIEL ALVAREZ DUARTE, Ficha IUE 462-227/2013, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto al Padrón Nº 1533, ubicado en la sexta sección Catastral del departamento de Rivera, con un área total de 101 hás. 8196 metros, que linda al suroeste y noroeste con arroyo Zapucay qu lo separa del padrón 1461, al noreste con padrón 1534 y al sureste con padrones 6315 y 4972. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, a Gerónimo Mello y/o sucesores a cualquier título, a Juan Antonio Lavalleja y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren asistidos de derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 7470 10/p 30839 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "SANCHEZ MAS FRUCTUOSO TOMAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRINTENARIA"; Ficha Nº 348-229/2012; se hace saber que por Decreto Nº 599/2013, de fecha 25/07/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nº 561, en mayor Area, Manzana 45, Parte, con un área de 579 M². 84; de la 4ª Sección de Rocha, localidad Castillos; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 719 el día 04/09/2012; y en especial forma al último titular registral SATURNINO SILVA y DIAMANTINA SILVA, y/o sus sucesores a cualquier título; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el actor cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgada mediante decreto Nº 612/2012 de fecha 1º/11/2012 en los autos: "SANCHEZ MAS FRUCTUOSO TOMAS.- AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 348-187/2012
Castillos, 31 de Julio de 2013 DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 30752 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "COBETIR S.A. - USUCAPION", FICHA 344-582/2011, y según providencia número 2474 de fecha 28 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Ramón Alberto, María Casiana, Víctor Manuel y Casiano Abreu Aguilera; Alejandra, Martina, Nubia Judith y Dalia María Abreu Fernández; Anomor Mercedes Abreu Barthel y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nueve mil trescientos veintidós (9.322) de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre, que según plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 21.1.1957 con el número 1173, en el que se señala con el solar 15 de la manzana 4, consta de una superficie de 808 mts, 24 dcms y se deslinda: recta de 13 metros 43 centímetros al Sureste de frente a Ruta nacional número 9; recta de 35 metros 63 centímetros al Suroeste también de frente a calle de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 8 metros 57 centímetros; recta de 19 metros 88 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 16; y 44 metros 46 centímetros al Noreste limitando con solar 14, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Rocha, 21 de diciembre de 2012. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 10790 10/p 30756 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 3120/2013, dictado en autos, por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "MATO LAVEZZO MANUEL AMERICO Y ALTEZ DUARTE MARIA ECILDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE No. 342-426/2012", se HACE SABER que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, así como a sus anteriores titulares registrales, a los linderos de Padrones nros. 2121 parte y 2119, y/o sucesores a cualquier título del solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departalento de Rocha, Localidad Catastral de Rocha del Departemento del mismo nombre, Padrón número dos mil ciento veintiúno parte (2121 parte), antes padrón 2120, el que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, el día 05/06/2012 con el nro. 685 consta de una superficie de 88 mts. 81 dmts. y linda al Noroeste 5 mts. 41 cm. de frente a calle José Enrique Rodó; al Noreste 17 mts. 05 cm. con padrón 2121 parte propiedad de Americo Mato; al Sureste 4 mts. 98 cm. con padrón 2121 parte propiedad de Americo Mato; Suroeste, linea quebrada compuesta de tres tramos que miden: 11 mts. 92 cm., 0 mts. 36 cm. y 5 mts. 15 cm., lindando todos ellos con el padrón número 2119 propiedad de Americo Mato y María Altez, y a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 21 días del mes de Agosto del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 12449 10/p 31060 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de ser dispuesto por decreto Nº 1447 del 25 de junio de 2013, en los autos caratulados: "BALDASSARI FAGUNDEZ OLGA NOELLY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 360-446/2007, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: ante la misma se presentó OLGA NOELLY BALDASSARI FAGUNDEZ promoviendo prescripción sobre el bien inmueble: padrón Nº 5545 sección catastral 3era de Salto, lámina catastral 010 B-B4 del Departamento de Salto el que según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor fue inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 30 de julio de 2007, el cual consta de una superficie de 1 Has 58 a 81 ca y tiene los siguientes limites al Norte 135,3 metros, con el padrón Nº 4514 propiedad del SR Elso Cesar Panissa Caporal; al Sur 84,2 metros de frente a camino departamental de 30 metros de ancho; al Este 152,5 metros frente a camino departamental de 30 m de ancho que va a Ruta Nº 31, al Oeste 149.5 metros linda con padrón 3990, por lo que se cita y emplaza al último titular ya todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que la presente acción se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Regional Norte, Ley 18078
Se expide en Salto, el 24 de julio de de 2013. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 30433 Set 16- Set 27

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "PERDOMO SARQUI JUAN MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." 507-373/2012, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. JUAN MARIA PERDOMO SARQUI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al padrón 5136 de la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural y consta de dos partes a las que se les asignó los números 1 y 3 en el plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodriguez de fecha Julio de 2011 levantado de acuerdo a la Ley 12804 Art 286 y Art 16 Decreto 318/95 e inscripto en la Oficina Delegada de San José de la Dirección de Catastro y se deslinda así: Parte 1: consta de 8 hás 5477 metros cuadrados que se deslinda: al Norte: 89 metros 3 decímetros frente a calle de chacras: al Este: dos tramos rectos de 598 metros 4 decímetros y 602 metros con el padrón 3657, al Sur: 57 metros 8 decímetros frente a Camino Vecinal, al Oeste: 1216 metros 4 decímetros con el padrón 3640 y Parte 3: consta de 3 hás, 3151 metros cuadrados que se deslinda: al Norte: 57 metros 1 decímetro frente a Camino Vecinal, al Este: 930 metros con el padrón 5137, al Sur con Arroyo del Tala, al Oeste: 918 metros con el padrón 3640. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, así como a los titulares catastrales BASILIO PERDOMO e IGNACIA PEREZ DE PERDOMO y a todos sus herederos a cualquier título, así como a los linderos Padrón 3657 OSCAR FREDY BENTANCUR SELLANES y MARIA JOSE MATIAUDA, Padrón 3640 SANTIAGO MANUEL BENTANCOR SELLANES e INES CENTURION, JUAN ANGEL BENTANCUR SELLANES y NELLY SELLANES, Padrón 5137 OSCAR FREDY BENTANCUR SELLANES y MARIA JOSE MATIAUDA BENTANCOR, Padrón 9417 SERGIO DANIEL COSTABEL RIBERON,

ESTELA MARY COSTABEL RIBERON, SUZI RAQUEL COSTABEL RIBERON, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José 3 de Setiembre de 2013. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15769 10/p 31547 Set 24- Oct 07

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "TOLA GIMENEZ, WALTER HEBER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. 510-62/2013, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. WALTER HEBER TOLA GIMENEZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a cuota parte del Padrón 4805, ubicado en la primera sección judicial de San José el que según plano del Agrimensor Gerardo Pesano Delfino se compone de una superficie de 2929 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, dicho plano fue levantado el 16 de mayo de 2013 e inscripto con el Nº 542 el 5 de Junio de 2013 de acuerdo a la Ley 12804 Art 16 y Decreto 3/8/95 Art 286 y se deslinda así: al Norte: 77,26 metros frente a calle Manuel Callero, al Este: 46,83 metros de frente a calle República, al Sur: 39,19 metros con Padrón 10634 y línea quebrada en dos tramos de 14,77 metros y 39,15 metros con la segunda cuota parte del padrón 4805 y al Oeste: 29,23 metros frente a calle Alfonso Espínola. EN CONSECUENCIA, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, así como a los últimos titulares registrales, ASCENSION BERNARDINA, DOMINGO GILBERTO, JUAN ANTONIO, FRANCISCO PASCASIO RODRIGUEZ TRAVIESO, a GRAFILA o GRAFILA PASCUALA SELLANES de RODRIGUEZ y a todos los herederos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, así como a los linderos Padrón 10634 CARLOS HERNANDEZ, CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y JORGE DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Setiembre de 2013. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13279 10/p 30838 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: ALTAMIRANO MIGUEL SALUSTIANO Y OBDULIA ZUNILDA DUARTE DOHIR. Prescripción adquisitiva.- IUE: 385-175-2011, y según providencia Nº 216 del 11 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Suc de Borges Hnos y a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo, sobre el siguiente bien rural: fracción de chacra con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona rural, paraje: Ejido de Dolores, barrio Abrojal, parte del padrón 2629, el cual según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli de 14 de febrero de 2011 para prescribir, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 211 el 14 de marzo de 2011 consta de una superficie de 1 hectarea 7175 metros que se deslindan asi: al NOROESTE 64 metros 55 centímetros de frente a camino vecinal (Tosca); al NORESTE 281 metros 60 centimetros lindando con parte del padrón número 2629; al SURESTE 59 metros 05 centímetros lindando con padrón 1139 y al SUROESTE 276 metros 05 centímetros lindando con parte del padrón 2629.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Dolores, 22 de julio de 2013.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz.
16) $ 9960 10/p 31462 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: MOREIRA TORRES RODOLFO. Prescripción adquisitiva treintenaria.- IUE: 385-224/2011, y según providencia Nº 623 del 15 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y especialmente a los titulares registrales, JULIA RAMONA MOREIRA CRUZ, JULIA DANIELA MOREIRA CRUZ, RAMONA DANIELA MOREIRA CRUZ, DELIA ALBERTINA MOREIRA CRUZ y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien inmueble: padrón numero 87 rural de la segunda sección catastral de Soriano sito en Paraje Bizcocho.- Fracción de campo con mejoras, según plano del Agrimensor Alejandro Ferreira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento setenta y cinco, el cinco de junio de dos mil nueve, tiene una superficie de 10 hectáreas dos mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Dolores, 30 de agosto de 2013.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 8300 10/p 30333 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: LOPEZ EVELIA ESTHER C/ CALCAGNO HERMANOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- IUE: 385-219-2011, se hace saber que ante esta Sede se han presentado EVELIA ESTHER LOPEZ, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Según providencia Nº 625 del 15 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita especialmente a CALCAGNO HERMANOS; MARIA CATALINA, YOLANDA CATALINA, YOLANDA MARIA Y ANTONIO CALCAGNO TOSCANI y a sus Sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien:
Baldío padrón número DOSCIENTOS VEINTITRES (223), manzana número 50 de esta Ciudad, área total de 1269 metros cuadrados con 50 decímetros, con 24 metros de frente sobre calle Zorrilla de San Martín, lindando al Noereste con los padrones 4780 y 3884; 12,61 metros también de frente sobre calle Jacobo Guelman (ex Misiones) lindando al sur Este con el padrón 3039 y al Noroeste con los padrones 2553 y 4908.- Dichos datos según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número 226 del dia 26 de diciembre de 2011.- Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Natalia Sereda Mayobre.- Juez de Paz.-
Dolores, 27 de agosto de 2013.- Dra. Natalia T Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.
Última Publicación
16) $ 10790 10/p 30327 Set 12- Set 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO SENRA TORVISO, solicita la inscripción de la obra titulada: "SISTEMA SEW (SISTEMA DE EVALUACIÓN WEB)", (Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 31709 Set 25- Set 25

ALBERTO ALEXIS MARTÍNEZ IBARRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "CÓDIGO DE EXPRESIONES Y DETECCIÓN DE MENTIRAS (MICROACTIVIDAD TRANSIENTE)", (Teoría y estudio), de la cual se declara autor.
Montevideo, 23 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 94 1/p 31676 Set 25- Set 25

ESSENTIALS S.R.L, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "GRAN LIBRO DE PARRILAS, RECETAS, TÉCNICAS Y SECRETOS", (Libro), 2) "CUENTOS CON MORALEJAS", (Cuentos infantiles), 3) "SECRETOS DEL FUEGO Y LA PARRILLA", (Libro), de las cuales se declara editora y propietaria, siendo autor Nicolás Mescia.

Montevideo, 23 de setiembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 188 1/p 31648 Set 25- Set 25

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MOLIMED S.A. CONCURSO DE LA LEY 18387 I.U.E. 2-40933/2013", en cumplimiento del auto Nº 1489/2013 de fecha 19 de setiembre de 2013 se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de MOLIMED S.A., con domicilio en Colonia 1007 piso 4, RUT 216142100012, se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a LIDECO, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 18 DE FEBRERO DE 2014 a las 9.00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil trece. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 31448 Set 24- Set 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, dictada en autos: "ASTRYBEL SA = SOLICITA CONCURSO (LEY 18,387)", I.U.E 289-297/2012, según providencia Nº 2431/2013 de fecha 15/08/2013, se dispuso: "Autorízase la venta directa e inmediata de los bienes de cambio de "Astrybel SA" en bloque y la marca comercial "Boutique Erótica", en virtud de cumplirse los extremos previstos en el artículo 74 de la ley 18.387, en las condiciones solicitadas por la sindicatura a fs. 274/276. Decrétase la liquidación de la masa activa de la concursada, suspendiéndose su legitimación para disponer y obligar la masa del concurso, continuando en sus funciones la síndico designada en obrados; así como su disolución, cesando sus administradores. Ofíciese para la inscripción respectiva, y líbrese edicto para la publicación en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos suficientes, conforme los artículos 20 y 21 de la ley 18.387, cometiéndose a la Oficina Actuaria"; a los efectos legales se realizan tres publicaciones Maldonado, 16 de setiembre de 2013.- Esc. Verónica Marrero, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31657 Set 25- Set 27

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "BARNECHE, MIRIAN-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-038827/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3444/2013 de fecha 4 de setiembre de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO celebrado por Dante Washingtón Silva y Mirian Teresita Barneche el día 14 de febrero de 1969 en la Primera Sección del Dpto. de Durazno, Acta Nº 18, en lo que refiere al apellido de la contrayente, donde dice: "BARNECH MARIA MIRIAM" debe decir "BARNECHE MIRIAN TERESITA" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 11 de setiembre de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 31318 Set 23- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados "BRUN REGUEIRA MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-33672/2012, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. MARIA GABRIELA BRUN REGUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del 14/01/2011, de la Oficina del Estado Civil Nº 4 Acta Nº 20, Montevideo, donde dice: de apellido materno "REGUEIRO", debe decir de apellido materno "REGUEIRA", por así corresponder. Montevideo, vientitrés de agosto de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31820 Set 25- Oct 08

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso por decreto Nº 110 de 2 de abril de 2013, que se expidan los edictos respecto de la rectificación de partidas de "Le Bas Barberousse, Alfredo y otro. Rectificación de partida". IUE: 2-23512/2012. Se rectifican las partidas de nacimiento de: I) Alfredo Emilio Le Bas Barberousse, Acta Nº 589 de 9/10/1957, Oficina 7 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "y por linea materna de Emilio Barberousse y Alba Olivencia..." DEBE DECIR "y por línea materna de Emilio Baberousse y Paula Duarte" por así corresponder; II) Alejandro José Le Bas Barberousse, Acta Nº 157, de 21/03/1959, Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "y por linea materna de Emilio Barberousse y Alba Olivencia..." DEBE DECIR "y por línea materna de Emilio Baberousse y Paula Duarte" por así corresponder. Se rectifica, asimismo, la partida de matrimonio de Isaura Josefina Barberousse Duarte y Leslie Edgard Le Bas Rodríguez, Acta Nº 385 de 27/10/1956, Oficina Nº 15 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hija de Emilio Barberousse, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión rentista, domiciliado en A Grande 1575 y de Alba Olivencia" DEBE DECIR: "hija de Emilio Barberousse, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesión rentista, domiciliado en A Grande 1575 y de Paula Duarte", por así corresponder emplazándose a los interesados por edictos por el término legal. Montevideo, cinco de setiembre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 31073 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI BARBOZA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-3677/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KARINA JANET CONTI BARBOZA, inscripta el 27 DE SETIEMBRE DE 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 975, en el sentido que donde dice: "KARINA JANET BARBOZA" diga: "KARINA JANET", por así corresponder.
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 30673 Set 16- Set 27

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SAEGAERT MANNA JOHN-Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-27761/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN EDWARD SAEGAERT, inscripto el 16/02/1967 ante el Oficial del Registro de

Estado Civil de la 8ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 294, en el sentido que donde dice "es hijo legitimo" debe decir "es hijo natural", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Setiembre de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 30549 Set 16- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BARROS MIQUEL, JOSÉ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-31462/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSÉ BARROS MIQUEL, nacido en Montevideo el día 21/2/1956, inscripto el día 27/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice en el texto "hijo de AZUCENA ELVIRA MIGUEL" debe decir "AZUCENA ELVIRA MIQUEL" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 31624 Set 24- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NIEVES ESNEIDER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30390/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ENEIDER ESTHER NIEVES y WALTER FELIX MESA, registrada el 6 de Diciembre de 1962 en Sauce ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Sección Judicial del Dpto. De Canelones, Acta Nº 90 en el sentido que donde figura la fecha de nacimiento de ENEIDER NIEVES "29/4/1936", debe decir "12/4/1936" y en el sentido que donde dice en el texto y al margen "ENEIDER" debe decir "ESNEIDER" por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 31321 Set 20- Oct 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-26688/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de AGAPITO SUAREZ y MARIA JULIA GARCIA, registrada el dia 28/4/1956 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4º Sección del Dpto. De Florida, en el sentido que donde dice respecto de MARIA JULIA GARCIA en el texto "nacida el día 1 de octubre de 1934" debe decir "nacida el 26 de Octubre de 1934".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de AGOSTO de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 29814 Set 11- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARGAGLIONI VIGNA, DORIS- Rectificación de Partida IUE 2-31631/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Doris Zulema Vigna Gardiol, fallecida el 30.01.2011, inscripta el 31.01.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 210, en donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30228 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SERRES PEÑA Rectificación de Partida IUE 2-34465/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de matrimonio, celebrado el día 24.06.1982, e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 533, en donde dice como "MYRIAM" debe decir "MYRIAN", por así corresponder;
Montevideo, 4 de setiembre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30183 Set 12- Set 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "PIÑEIRO, BLANCA ISABEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (156-348/2013), se hace saber que se ha presentado el Sra. BALANCA ISABEL PIÑEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ariel de los Santos Cordoba, ocurrido el día 21 de abril del año dos mil trece Acta Nº 112, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "Ariel Dos Santos Cordoba" debe decir: "Ariel De Los Santos Cordoba, por así corresponder.
Artigas, 09 de Agosto de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31405 Set 23- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "TEXEIRA DE VARGAS ROBERT ALVARO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-324/2013), se hace saber que se ha presentado el Sr. Robert Alvaro TEXEIRA de VARGAS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde dice "ELISANDRA YARDIN" debe decir "ELISANDRA JARDIM", ocurrido el día 27 de mayo del año dos mil cinco, Acta Nº 67, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 09 de setiembre de 2013.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31082 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, dictada en autos: "BARBACHAN BLANCA SERAFINA Y PICCO BARBACHAN JORGE MAYO. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 485-464/2011", se hace saber que con fecha 26/09/2011 se presentaron ante esta Sede los Sres. BLANCA SERAFINA BARBACHAN y JORGE MAYO PICCO BARBACHAN a solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. BLANCA SERAFINA BARBACHAN y NORBERTO PICCO, Acta No. 11 de la 8º Sección Judicial de Canelones del día 29/11/1947, en la cual dice por error: "BLANCA ROSA", debiendo decir "BLANCA SERAFINA", por así corresponder y la partida de NACIMIENTO del Sr. JORGE MAYO PICCO BARBACHAN, Acta No. 46 de la 8º Sección Judicial de Canelones, expedida el día 23/05/1960, en la cual dice por error "BLANCA ROSA" debiendo decir: "BLANCA SERAFINA", por así corresponder. ATLÁNTIDA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30216 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "ESLABAO VIERA, VANIR/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-300/2013", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BENICIO SOSA y VANIR ESLABAO VIEIRA en la partida de matrimonio inscripta el día 15/11/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 13 donde dice IVANIR VIERA debe decir VANIR VIEIRA en el acta y al margen de la misma, por así corresponder.-
Se deja constancia que por Dcto. Nº 2956 del 16/08/2013 la actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Rio Branco, 03 de Setiembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31143 Set 20- Oct 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CENI ALMEIDA, MARIA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-281/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento

de JOSE DAVID MONTEIRO ALMEIDA en la partida de nacimiento inscripta el día 06/06/1990 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 156 donde dice en el acta de la partida que es hijo de MARIA SENI ALMEIDA debe decir "MARIA CENI ALMEIDA" por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 06 de Setiembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30708 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA COSTA, Andrea Raquel- RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 508-273/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
-de nacimiento de Andrea Raquel Silva Costa, Acta Nº 26 de fecha 6/02/1981 ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Artigas, ya que donde dice comparece doña "Helena Costa" debe decir "Elena Costa", por asi corresponder,
-de nacimiento de Katherin Fernanda Felix Costa, Acta Nº 335 de fecha 26/7/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Artigas, ya que donde dice comparece "Andrea Raquel Costa" debe decir "Andrea Raquel Silva" y donde dice que es nieta por línea materna de "Celena Costa" debe decir de "Elena Costa", por así corresponder,
-de nacimiento de Milagros Viera Costa, Acta Nº 1429 de fecha 22/7/2004 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Salto, ya que donde dice comparece "Andrea Raquel Costa" debe decir "Andrea Raquel Silva", por así corresponder.
Colonia, 5 de setiembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31735 Set 25- Oct 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BRAITO, José María y otros- RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 508-356/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
-de matrimonio entre José María BREITOS y Norma Teresa GUERRERO, Acta Nº 145 de fecha 21/12/1973 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "José María Breitos", debe decir "José María Braito", y donde dice hijo de "María Angela Breitos" debe decir "Angela Braito, por así corresponder,
-de nacimiento de Sebastián Alejandro BRAITO GUERRERO, Acta Nº 409 de fecha 22/11/1976 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice que es nieto por línea paterna de "María Angela Braito" debe decir "Angela Braito", por así corresponder,
-de nacimiento de Leonardo Andrés BRAITO, Acta Nº 4 de fecha 4/01/1980 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Leonardo Andrés Braito" debe decir "Leonardo Andrés Braito Guerrero", y donde dice que es nieto por linea paterna de "María Angela Braito" debe decir "Angela Braito", por así corresponder,
-de nacimiento de Nicolás Martín BRAITO GUERRERO, Acta Nº 10 de fecha 9/01/1984 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice que es nieto por línea paterna de "María Angel Braito" debe decir "Angela Braito, por así corresponder,
-de nacimiento de Facundo Santiago BRAITOS GUERRERO, Acta Nº 303 de fecha 2/10/1991 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Facundo Santiago Braitos Guerrero" debe decir "Facundo Santiago Braito Guerrero", donde dice hijo de "José María Braitos" debe decir "José María Braito", y donde dice que es nieto por linea paterna de "María Angela Braitos" debe decir "Angela Braito, por así corresponder.
Colonia, 5 de setiembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30268 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "PEREZ PEREZ, Selva Dioni- Recficación de Partida- IUE 274-498/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA DIONI PEREZ PEREZ (acta nro. 103) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 10ª Sección de Canelones el día 10 de mayo de 1998 en el sentido que donde dice "OSCAR PEREZ" debió decir "ISABELINO OSCAR PEREZ" por así corresponder.
Minas, 5 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30790 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VOLOJOV GAYVORONSKY, MIRON - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-722/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MIRON VOLOJOV GAYVORONSKY, extendida el 29.06.2012 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 429, en el sentido que en el texto del acta donde dice "del día veintinueve de julio de 2012" debe decir "del día veintinueve de junio de 2012" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31376 Set 23- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "EPISCOPO SILVA, ROSSELLA MARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-493/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA BELEN ZEBALLOS EPISCOPO, extendida el 25.04.2003 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 596, en el sentido que en el texto del acta donde dice "ROSSELLA MARIA EPISCOPO" debe decir "ROSSELLA MARINA EPISCOPO" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de setiembre de 2013.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. REGIONAL NORTE. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31374 Set 23- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SORIA NUÑEZ, JAVIER ISMAEL Y GHUISOLI BLANCO, SILVIA FERNANDA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-645/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: I) MATEO SORIA GHUISOLI, extendida el 21.08.2010 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1; II) SOFIA SORIA GHUISOLI, extendida el 21.08.2010 en la 2º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2, en el sentido que en el texto del acta donde dice "GHISOLI" debe decir "GHUISOLI" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30948 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WEBER GERARDO Y MILESI JESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-590/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTORIA WEBER MILESI, extendida el 27.09.2004 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1584, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "MILESSI" debe decir "MILESI" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30226 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to.

Turno, en autos: "BOUSSARD RODRIGUEZ WALTER ROBERT Y CABALLERO MESA JUDITH JENNY. RATIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha IUE 462-109/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Walter Robert Boussard Rodriguez y Judith Jenny Caballero Mesa, de fecha 23/03/1995, Acta Nº 109 del Registro Civil de la 1º Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Walter Robert Baussard Rodriguez", debe decir "Walter Robert Boussard Rodriguez", en igual sentido al margen de la partida, por así corresponder. Asimismo, en la partida de NACIMIENTO de Petter Kevin Boussard Caballero, inscripto el dia 4 de agosto de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Seccion del Dpto. de Rivera, Acta Nº 1453, donde dice "comparece Walter Robert Baussard Rodriguez", debe decir "Walter Robert Boussard Rodríguez", y al margen donde dice "Petter Kevín Baussard Caballero" debe decir "Petter Kevin Boussard Caballero" por así corresponder. Rivera, 13 de Agosto de 2013.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30747 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "JUAN VOLNEI MACHADO ANDRADES POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS ROBERTO NEI Y PABLO DANIEL MACHADO RODRIGUEZ. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-435/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas de NACIMIENTO de: Roberto Ney Machado Rodriguez, Acta Nº 138 de fecha 16/10/1969, de la Oficina del Estado Civil de la 16a. Turno de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice, "que es hijo legitimo de Juan Volnei", debe decir: "que es hijo legitimo de Joao Volnei Andrades Machado", por asi corresponder y la partida de nacimiento de: Pablo Daniel Machado Rodriguez, Acta Nº 1891, de la Oficina del Estado Civil de la 19º Seccion del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido, dónde dice: "que es hijo legitimo de Juan Volnei", debe decir; "que es hijo legitimo de Joao Volnei Andrades Machado", por asi corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Agosto del 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31269 Set 23- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 3881/2013 de fecha 25/07/2013 dictada por la Sra. Juez Subrrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anarella Porzio, en autos caratulados: "BITANCURT, MARTHA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE No. 341-239/2013". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de DEFUNSIÓN de AMELIA FERNÁNDEZ DE FERNÁNDEZ, registrada el día doce de junio de mil novecientos setenta y nueve en la Oficina de Estado Civil de la primera sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 132 de la referida oficina; en el sentido que donde dice: "DEL DÍA DOCE DE JUNIO" debe agregársele "DE 1979".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31025 Set 19- Oct 02

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4396/2013 de fecha 20/08/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PELÁEZ SANTANA ANDRÉS ROMÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 341-394/2013". SE HACE SABER: que se presento en esta Sede el Sr. ANDRÉS ROMÁN PELAEZ SANTANA, promoviendo procedimiento de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 10/11/1946 según surge Acta número 20 de la oficina de Registro de Estado Civil de la Séptima sección Judicial del Departamento de Rocha, en base a las siguientes consideraciones, en el cuerpo de la partida donde dice "COMPARECE ROMÁN PELAY" debe decir "COMPARECE ROMÁN PELÁEZ" y donde dice "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANTOLIN PELAY" debe decir "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANTOLÍN PELÁEZ", y en el margen donde dice "ANDRÉS ROMÁN PELAY" debe decir "ANDRÉS ROMAN PELÁEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30398 Set 16- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3767/2013 de fecha 07/08/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "CAMPOS ALEGRE KEVIN ANDRÉS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 342-413/2013". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. GLADYS ALEGRE CASTRO Y MIGUEL ANGEL CAMPOS MOLINA, promoviendo procedimiento de rectificación de partida de nacimiento de KEVIN ANDRÉS CAMPOS ALEGRE en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice, "es hijo de: GLADYS IVONNE ALEGRE" debe decir "es hijo de: GLADYS ALEGRE".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30141 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVERA PEREIRA, ELBIS LETICIA Y LOURDES MARIANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 343-130/2013 se hace saber que por decretos Nº 1607/2013, de fecha 21 de Agosto de 2013, y Nº 1397/2013 de fecha 25 de Julio de 2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de nacimiento Nº 49 correspondiente a Elbis Leticia Olivera Pereyra, nacida el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, labrada en la ciudad de Rocha el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen respecto al apellido de su madre es Pereira debe decir "Pereira da Terra", y por lo tanto su propio apellido debe constar como "Pereira da Terra" por así corresponder.-

2) Partida de nacimiento Nº 508 correspondiente a Lourdes Mariana Olivera Pereira, nacida el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta, labrada en la ciudad de Rocha el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen que el apellido de su madre es Pereira debe decir "Pereira Da Terra, y por lo tanto su propio apellido debe constar como "Pereira da Terra" por así corresponder.-

Chuy, 27 de Agosto de 2013.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30040 Set 12- Set 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "CASTRO RIVERO, BLANCA DANUBIA en rep. De su menor hijo LUCA RAMIRO ALVEZ. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE: 397-541/2013; se hace saber que el día 20 de agosto de 2013 se ha presentado BLANCA DANUBIA CASTRO RIVERO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCA RAMIRO ALVEZ, partida Nº 548, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2004, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice "LUCA", debe decir "LUCAS" por así corresponder. TACUAREMBO, 10 DE SETIEMBRE DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31079 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA ARAUJO, JONY DAMIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-368/2013, se hace saber que se presento JONY DAMIAN PEREIRA ARAUJO solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 6 del libro de nacimiento expedida el 7/6/1994, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Novena Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE: en la anotación marginal: PEREIRA CANDIDO JONY DAMIAN" DEBE DECIR "PEREIRA ARAUJO JONY DAMIAN", POR SER LO VERDADERO: citándose y emplazándose por edictos conforme al articulo 74 de la ley 1430.- Treinta y Tres 5 de agosto de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

19) (Sin Costo) 10/p 31297 Set 23- Oct 04

EDICTO EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIER JUAREZ, LUIS ALBERTO; LEY 18620" I.U.E. 449-330/2013, por Auto Nro. 3046/2013 del 14/6/2013, se EMPLAZA a todos los que pudieren verse afectados con la pretensión incoada en autos y la consiguiente modificación del testimonio de partida de nacimiento por el plazo legal de 90 días, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 25 de Junio de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 30640 Set 17- Set 30

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.10.2013 - HORA: 13:40 BASE: 1.150,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 765.105 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 22.913/001, con una superficie de 64 m 64 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle MARIO CASSINONI número 1131 (antes Dr. Duvimioso Terra) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39866 Garantía Nº 40418 a nombre de CARLOS MIGUEL PINTOS RECARTE y MARIA ISABEL BARU OCARIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-08-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.581 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2013 es de $ 664,76. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.498,50 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de Setiembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30892 Set 19- Set 25

1.10.2013- HORA: 14:20 BASE 330,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.452 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NELDA FERRARI (MAT. 6269 - R.U.T. 020345170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3923 con una superficie de 592 m 24 dm sita en el departamento de CANELONES, localidad catastral PARQUE DEL PLATA con frente al Noroeste a la calle G y también de frente a Diagonal 8 por ser esquina (solar 13 de la Manzana 334) GARANTIA 74.054 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 68687 a nombre de JORGE ENRIQUE ECHEVARRIA PORTO y VIRGINIA CLARISA ARTURO LOUREIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118.673 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 939,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Sucursal Banco Hipotecario de Ciudad de la Costa y en División Seguimiento y Recuperación de Activos - Casa Central - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de Setiembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30891 Set 19- Set 25

01.10.2013 - HORA: 14:40 BASE: 167,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.143 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELO

LOMANDO (MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 59.174, con una superficie de 170 m 37 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle BULGARIA número 4094.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4361 y Clase 100 Serie 800 Nº 4362 Garantía Nº 57619 a nombre de JOSÉ MELHER HERING y ALBERTO MELHER HERING y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-08-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.694 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2013 es de $ 664,76. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 587,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de Setiembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30890 Set 19- Set 25

01-10-13 - HORA: 15:20
BASE: 274,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.155 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T. 216647010010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 135.296/003, con una superficie de 59 metros 85 decímetros, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Landeira 3427.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5418 Garantía 54930 a nombre de GUSTAVO JORGE RODRIGUEZ TRIAS y CARMEN VIVIAN BALMORI CORE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.924.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.644,08 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 11/09/13.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30889 Set 19- Set 25

02/10/2013 - HORA: 14:00
BASE: 387,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.671 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884 - R.U.T. 211878730018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502 empadronada con el Nº 26.221/502, con una superficie de 44,66 mts., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquin Velazco Nº 3192 esquina Acosta y Lara y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2919 Garantía 037644 a nombre de Blanca Rosa MOCCHI TARRAGONA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.053.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2074,65 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 6 de setiembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30888 Set 19- Set 25

02/10/2013 - HORA: 14:40
BASE: 641,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.620 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 911 empadronada con el Nº 10.197/911, con una superficie de 49, 66 mts., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Generaal Rondeau y Colombia y según antecedentes

administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 01651 Garantía 052485 a nombre de Lola CASTAGNA BRUNI y María Gloria Francisca LOPEZ CASTAGNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.833.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1690,72 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 06 de setiembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30887 Set 19- Set 25

02-10-13 - HORA: 15:00
BASE: 702,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.167 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Prilassnig Cunha (MAT. 5774 - R.U.T. 21 548029 0017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302 empadronada con el Nº 166.599/302, con una superficie de 48 mts. 53 dm., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Goes 2219 - 2219 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46323 Garantía 42015 a nombre de GLADYS NELLY GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.451.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.254,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar a los acreedores se deja constancia que existe segunda hipoteca a favor de Dank S.A. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 11/09/13.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30886 Set 19- Set 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SUCURSAL ARTIGAS - AVENIDA LECUEDER 449 - 01.10.13 HORA: 15:00
BASE 1.148,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 763.439 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando González (MAT. 4294 - R.U.T 211923320014.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.655, con una superficie de 206 m 50 dm sita en el departamento de Artigas con frente al suroeste a la calle Luis Alberto de Herrera numero 387 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70510 Garantía 10072 a nombre de Gerónimo Francisco OLIVERA ZAPATA y Mirna Lodi CERON SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 267.410 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.643,75 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos, Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 12 de setiembre de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30885 Set 19- Set 25

SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE TACUAREMBÓ J. SUAREZ 209 - 01-10-13 - HORA 15:00
BASE: 879,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 584.438 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Nilo

Custodio (MAT. 3908 - R.U.T. 190003550011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nro. 168/002, con una superficie de 67 m 3276 cm. sita en el departamento de Tacuarembó, localidad Tacuarembó, con frente a Florencio Sánchez y también de frente a la calle 25 de Mayo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35608 ID 2861 a nombre de ZULMA SEVERIANA SPARKEZ AGUIRRE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-09-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 196.778 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700 y modificativa 16.694); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán escriturar dentro de los 30 días de avisado por el Banco, abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de 664,76. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.174,11 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. (Planta Baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 11-09-13.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30884 Set 19- Set 25

SUCURSAL ARTIGAS AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA- AVDA CORONEL LECUEDER 449- DIA - 02-10-2013 - HORA: 15:00
BASE: 546,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.381- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Humberto Soto (MAT 4906 - R.U.T. 16 011032 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 8215 con una superficie de 250 m 11 dm. sita en la ciudad de Artigas, departamento de Artigas, con frente a la calle Manuel Oribe sin número y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 60096, Clase 100 serie 300 No 08161 y Clase 100 Serie 800 No 1130, Garantía Nº 032.759 a nombre de JUAN CARLOS DE SOUZA LUZARDO y MAGDALENA BOTTO SARAIVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 161.525- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de 664,76. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 404,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos.. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 09 de setiembre del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 30883 Set 19- Set 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO DEFENSA COPROPIEDAD C/ ANCHETA MARTINEZ, MARIA — EJECUCION DE HIPOTECA", ficha 2-120821/2011, se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: Unidad 103 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 58.359, y que según plano del Agrimensor Ernesto Espinak de abril de 1973 inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.054 el 11 de junio de 1973, tiene un área de 531 m 7870 cm con 11 m 46 cm de frente al NE a la calle Defensa Nº 2171 entre las calles Nueva Palmira y Martín García distando el extremo de su frente 29 m 92 cm de la alineación con la calle Nueva Palmira. La unidad 103 empadronada individualmente con el Nº 58.359/103 se ubica en planta alta a cota vertical más 3 m 28 cm y tiene un área de 45 m 4.632 cm.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado o letra Bancaria de Montevideo y en pesos uruguayos al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 4º) Que se ignora actual estado de ocupación del bien no surgiendo contrato de arrendamiento inscripto si bien se manifiesta que la unidad se encuentra arrendada según contrato presentado en autos.- 5º) Que se ignora la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria, fondo de reserva, BPS o cualquier otra que grave el bien.- 6º) Que solo se descontará del precio Contribución Inmobiliaria e impuesto a Primaria.- 7º) Que el estudio de títulos se efectuó según Art. 386 y siguientes CGP.- 8º) Que el bien se remata conforme a la documentación que surge del expediente, quedando toda otra información a cargo de la parte interesada, la que se encuentra en la actuaría del Juzgado

calle Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 17 de setiembre de 2013.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 6768 3/p 31901 Set 25- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 2do Turno, dictada en AUTOS "CANOURA GARCIA Adriana Andrea c/ SAFILER S.A. y Otros "Ejecución Hipotecaria" Fa 22-547/2002, se hace saber que el próximo 30 de Septiembre del 2013 a partir de las 15 hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5to Piso, el Martillero Oscar Castro Mat 5259 RUT 211900880013, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Publica Subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal numero 002, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno de la 1ra Sección Judicial de Maldonado Localidad Catastral Maldonado, Padrón matriz numero (once mil trescientos cincuenta y tres), Solar 3 de la Manzana 1268 (antes Manzana 72), que según plano del Ingeniero Agr Roberto Fradiletti de Julio de 1981, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el dia 4 de Enero de 1982 (tramite Nª 1362/81) expediente Nª 10639//81, e inscripto con el numero 534 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el dia 5 de Enero de 1982, tiene una superficie de 734 mts 82 dm, con 20 mts al Noreste de frente a calle Nª 52 (actual 456) distando el punto mas próximo 50 metros 40 cm al comienzo de la ochava curva con la calle Nª 31 (actual 462) La unidad 002 esta empadronada individualmente con el Nª 11353/002 y según el referido plano del Ing Agr Roberto Fradiletti tiene dependencias en planta baja, a cota vertical menos 10 cm a 30 cm, con una superficie de 52 mts 30 dm y en Planta alta a cota vertical mas 2 mts 81 cm con una superficie de 25 mts 94 dm, superficie total de la unidad Setenta y ocho metros veinticuatro decímetros PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto en efectivo o cheque certificado 2) Que será de cargo de la parte compradora la comisión de compra del Martillero 3.66% incluido impuestos 3) Que será de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo 4) Que será de cargo de la parte demandada la comision de venta del Martillero e impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 5) Que deberá abonarse el 1% de Impuesto Departamental que sera pago por el comprador y descontado posteriormente del saldo de precio. 6) Se desconoce la situación contributiva con respecto a BPS por las construcciones 7) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 8) Que se desconoce la situación contributiva del bien con respecto a la existencia de deudas frente a I.M. de Maldonado, O.S.E. Y ANEP. 9) Que el bien no cumple con el Art 178 de la ley 17296 frente a Dirección Nal de Catastro 10) Que se remata en las condiciones que surgen del Expediente, y de la documentación e información agregada. 11) Que solo podrán descontarse del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del remate 12) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones MONTEVIDEO, 2 de setiembre de dos mil trece. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 8460 3/p 31553 Set 23- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSMO, JAIME c/ AUSTRAL AUTOMÓVILES LTDA y OTRA" - EJEC. de HIPOTECA - Ficha: 24-2/2005, se hace saber que el próximo 10 de Octubre de 2013 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor SIN BASE y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente bien inmueble: Fusión de solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, padrones 82.629 y 82.632, ubicados en la antes 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, de la cual resulta el padrón nº 416.246, el que según plano del Ing. Agr. Rodolfo Lutzen Gonzalez de abril de 1997, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de julio de 1997, con el nº 29.164, según el cual tiene un área de 482 metros 46 decímetros y según título de 482 metros 78 decímetros, que se deslinda así: Al Sur con frente a Br. Artigas 12 metros 39 centímetros y 11 metros 39 centímetros, también de frente a la misma Avenida; al Suroeste, dos tramos de línea de 7 metros 38 centímetros y 8 metros 8 centímetros, formando ochava entre Bulevar Artigas y Martín C. Martínez; al Noroeste 17 metros 28 centímetros de frente a la calle Martín C. Martínez, al Norte 18 metros 33 centímetros lindando con el padrón nº 82.633 y al Noreste, 27 metros 5 centímetros lindando con el padrón nº 82.628. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior escritura. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación ante DGI, BPS Y tributaria. 4º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador; o sea el 1,22% del precio total de remate. 5º) Que el mejor postor podrá descontar del precio el monto de lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria y el Tributo a Primaria. 6º) Que mejor postor tendrá 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7º) Que los títulos y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, 17 de setiembre de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 11750 5/p 31900 Set 25- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "TAPYMAR S.A C/ ALVAREZ Y ARBELECHE S.R.L." Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2-19000/2006. Se hace saber que el próximo 9 de Octubre a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo (antes décimo quinta sección judicial), zona urbana, empadronado con el numero ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho (158.848) Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Laport, de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro con el numero 12.756 el 14 de Julio de 1988, consta de una superficie de Cuatrocientos cuarenta (440) metros cincuenta (50) decímetros, y según títulos cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) metros cincuenta (50) decímetros, y se deslinda asi: 10 metros al Sureste a la calle 26 de Marzo, puerta número 1081, entre la avenida Brasil y la calle José Martí, distante su punto medio 44 metros 10 centímetros de la esquina formada con la última nombradas; 44 metros 44 centímetros al Suroeste, con el padrón numero 158.489; 10 metros al Noreste, con parte del padrón número 76.976 y con parte del padrón numero 164.477; y 44 metros 46 centímetros al Noroeste, con los padrones números 76.977 y 158.847.- SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y la comisión del rematador lo que asciende, al 3% más iva de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, del rematador 1% más iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que se realizó el estudio de títulos con testimonios y no con originales. 4.- Existe deudas por impuesto de primaria. 5.- Existe deuda correspondiente a tributos domiciliarios y Contribución Inmobiliaria. 6.- Se desconoce si existe deudas por las construcciones ante el BPS y la IMM. 7.- Se desconoce el estado de conservación y ocupación del inmueble.- 8.- Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 9.- Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, de la documentación e información registral y a la fecha de su posterior escrituración. 10.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, Pasaje de

los Derechos Humanos 1309 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 4 de Setiembre de 2013 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Última Publicación

20) $ 12220 5/p 31195 Set 19- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "DELGADO ROSAS, GRICELDA TERESITA C/ DELGADO ROSAS, EDILIO EDGARDO" PARTICIÓN JUDICIAL IUE 223-452/2010 se hace saber que el día 30 de Octubre de 2013 a la hora 14:00 en el lugar del inmueble calle Bartolomé Bacigalupe nº 2166 de la ciudad de Tarariras y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares y al mejor postor sobre la base de U$S 30.000 el siguiente bien: Padrón urbano Nº 66 que consta de una superficie de 538 metros, con 402 metros construidos y A CONTINUACIÓN, en pesos uruguayos, sin base y al contado, todos los bienes muebles inventariados en fojas 126 y 127. SE PREVIENE: A) Que para el inmueble el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. La subasta de los muebles será al contado y la comisión e impuestos es el 12,22%. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% en inmuebles y 2,44% en muebles más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio del inmueble será abonado una vez de notificado el auto aprobatorio del remate, 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación. D) Se deja constancia que el inmueble adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de $ 9.872 al 9/11/10 y de impuesto a primaria $ 1359 al 23/11/10 únicos tributos que se podrán descontar del saldo de precio. E) También adeuda a OSE $ 5790 al 9/11/10. F) El bien se encuentra desocupado. G) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 19 de septiembre de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 7990 5/p 31625 Set 25- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "B.R.O.U C/ORTEGA VELAZQUEZ, WILSON H.JUICIO EJECUTIVO."; IUE: 343-255/2009 se hace saber que por decreto Nº 1351/2013, de fecha 23 de julio de 2013, se ha dispuesto el remate del bien inmueble embargado en autos, diligencia fijada para el dia 2 de octubre de 2013 a la hora 14, en las puertas de la Sede del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Chuy de 1er. turno, sito en la Avda. Artigas 323 local 4, siendo el martillero designado el Sr. Alvaro FERNANDEZ BUZO (Matricula Nº 5435), asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sin base, el inmueble padrón Nº 2309, señalado como Solar Nº 18 de la Manzana 3, en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Inspección técnico Municipal de Rocha el día 29/4/1965, con el Nº 3547, de la ciudad de Chuy, localidad Catastral del Departamento de Rocha, compuesto de una superficie de 411, 30 m2 (cuatrocientos once metros cuadrados con treinta decimetros).Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en dólares estadounidenses como seña al momento de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate (3.66%) que serán abonados en el acto, asi como los gastos de escrituración, honorarios y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.3) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del titulo de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para su consulta. 4) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. 5) El inmueble de autos posee deuda de Contribución Inmobiliaria.- Chuy, 19 de Setiembre de 2013.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8460 5/p 31716 Set 24- Set 30

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESPACIO LED S.R.L.

Contrato: 28/09/2013
Inscripción: Nº 18.116 el 12/09/2013
Socios: ALDO JOSE LAMORTE RUSSOMANNO (85 cuotas)
GONZALO TOMAS GARCIA PRIORE (15 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Instalación, venta y alquiler de pantallas de propaganda en vía pública y privada. Arrendamiento de bienes, obras y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aldo José Lamorte Russomanno.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 31956 Set 25- Set 25

AEOLUS URUGUAY S.R.L.

Contrato: 16/09/2013
Inscripción: Nº 18.483 el 18/09/2013
Socios: ALDO JOSE LAMORTE RUSSOMANNO (50 cuotas)
MARIA DEL ROSARIO LAMORTE RUSSOMANNO (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Operaciones de Trading Internacional y Asesoramiento, consultoría de empresas en temas comerciales, tecnológicos, financieros, de negocios internacionales, inmobiliarios y energéticos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aldo José Lamorte Russomanno.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 31955 Set 25- Set 25

FMAS S.R.L.

CONTRATO: 22/08/2013.
INSCRIPCIÓN: 17721/05.09.2013.
SOCIOS/ CUOTAS: Gonzalo Luis Fernández Robaina (50).
Roberto Felipe Falco Beretta (50).
OBJETO: Proyecto, diseño, construcción, decoración y administración de obras de arquitectura.
CAPITAL: $ 260.000.
PLAZO: 5 años prorrogables.
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 31935 Set 25- Set 25

ABACOS INMOBILIARIA SRL

CONTRATO: 29.08.13
REGISTRO: 17736, 09.09.13
SOCIOS: Luis Eduardo BONORA RIVERON (99 cuotas), Marta BONORA RIVERON (1 cuota)
OBJETO: Realización de negocios inmobiliarios a comisión y administración de propiedades y prestación de servicios de todos los rubros afines y anexos posibles
PLAZO: 30 años desde 29/08/13
CAPITAL: $ 100.000
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Luis Bonora.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 31925 Set 25- Set 25

TELPERION SRL

Contrato: 5/08/2013
Inscripción: 17125, 28/08/2013
Domicilio: Montevideo
Socios: Sergio Alberto Watts y Raúl Mariano Watts (15 cuotas c/u)
Capital: $ 60.000
Administración: cualquiera de los socios de indistintamente
Plazo: 2 años prorrogas automáticas de 2 años c/u
Objeto: importación, distribución, comercialización e instalación de calefacción eléctrica para pisos, artefactos de calefacción eléctrica, climatizadores de piscinas, saunas y afines.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 31899 Set 25- Set 25

TAHTZIN S.R.L.

Contrato: 20/09/2013
Inscripción Nro.: 18690 el 24/09/2013
Socios: Juan TRAVIESO (25.000 cuotas), Federico TRAVIESO (25.000 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Prestación de servicios del ramo informática. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, entre otros a) Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, asi como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles. b) Compraventa, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3096 1/p 31883 Set 25- Set 25

MC IMPORTACIONES LTDA.

Contrato: 20 de junio de 2013.
Socios: María José Delgado Colominas (50 cuotas)
Mauricio Delgado Colominas (50 cuotas)
Capital: $ 173.000 Dividido en 100 cuotas de $ 1.730 cada una
Administración: María José Delgado Colominas Inscripción: 27 de junio de 2013. Nº 13605.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 31838 Set 25- Set 25

"ARROYO AZUL S.R.L."- Cesión de cuotas

Contrato: 14/03/2013
Registro: 19/03/2013 – Nº 5493.-
Cedente: Héctor Milton Bernadet Risso (600 cuotas)
Cesionaria: Graciela Bernadet Bottai (600 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 31632 Set 25- Set 25

COLOAGRO SRL

RUT 180138630016
Mercedes, 30 de junio de 2011
Se resolvió reducir el capital social a la suma de $ 521.000, por rescisión parcial.
22) $ 10320 10/p 31317 Set 20- Oct 03

Venta de Comercios

Venta de establecimientos comerciales.

Por promesa de compraventa de establecimiento comercial suscrita el día 4 de setiembre de 2013, BARLISOL S.A. prometió vender a DALTIRO S.A. los establecimientos comerciales que funcionan bajo el nombre comercial de "SUPERMERCADOS EL MANJAR", sitos en calle Treinta y Tres Orientales Nº 1058 al 1060 de la ciudad de Rivera y calle 18 de Julio s/n de la Ciudad de Tranqueras.
En cumplimiento de las leyes 2.904, 5.418 y 14.433 se emplaza a los acreedores de los referidos establecimientos comerciales por el término de 30 días contados a partir de la primera publicación del último periódico, a denunciar sus créditos en el domicilio sito en calle Treinta y Tres Orientales Nº 1058 oficina 204 de la ciudad de Rivera de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas.
25) $ 9240 20/p 31285 Set 20- Oct 17

Ley 26/9/1904.-
NESTOR HERNANDEZ, prometió vender a "PINUSOL S.A." y "PINUSOL S.A." CEDIO A "COBOE S.A" farmacias: "URUFAR" y "URUFAR II" sitas en Young, Depto. de Río Negro, la primera en Avda. 18 de Julio No. 1676 y la segunda en Avda. 18 de Julio No. 1953.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 3960 20/p 31238 Set 19- Oct 16

Ley 26/9/1904.-
"SUCESORES DE ALEJANDRO ALVAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prometió vender a "COBOE S.A" las farmacias sitas en la ciudad de Mercedes, Depto. Soriano, "Farmacia MERCEDES" en Artigas No. 281 y "Farmacia Alper" en Sarandí No. 550 esq. Rodo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 3960 20/p 31234 Set 19- Oct 16

Ley 2904 de 26/09/04. FELICIA NOGUEIRA GARCIA, RUT 100524460015, prometió vender a CRISTINA OLIVARI SUAREZ, RUT 190115330013, establecimiento comercial, ramo farmacia y afines, ubicado en Guaruya s/nº entre calle 17 y Av. Del Océano, Ocean Park. Acreedores allí.
25) $ 2640 20/p 31104 Set 20- Oct 17

Ley 26/9/1904.-
"PARACELSO LTDA", prometió vender a "COBOE SA", "FARMACIA RHASES", sita en Mariscal Francisco Solano López No. 1665 bis, Montevideo.-, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2640 20/p 30875 Set 17- Oct 14

LEY 2.904. RICKIE S.R.L. prometió vender a BOWEREY S.A. autoservice "SAN FERNANDO" en Tomas Diago 798, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1445/201. Montevideo, martes y jueves de 15 a 18 horas.
25) $ 2640 20/p 30867 Set 17- Oct 14

LEY 2904.- MARCELO GUTIERREZ QUINTIAN PROMETE VENDER A ALVARO DANIEL PIZZORNO GONZALEZ, COMERCIO (AUTOSERVICE), SITO en calle Los Pinos, solar 9, manzana 206, Balneario Neptunia, Canelones. ACREEDORES ALLI DE 9 A 12 Y 17 A 20 HS.
25) $ 2640 20/p 30440 Set 13- Oct 10

VENTA DE COMERCIO.
Juan Lanouguere RUT 100562840016 prometió vender a "TRISO SRL" establecimiento comercial (Parrilla - Restaurante) sito en Joaquín de Viana esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Hermano Damasceno 1678 bis, Montevideo.
25) $ 2640 20/p 30215 Set 13- Oct 10

LEY 2.904. FEDERICO PARAMOS FERNANDEZ prometió vender a SANTIAGO GABRIEL CANTON, Bombonería en Benito Blanco 1125, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 29143 Set 04- Oct 01

Ley 1904.- SILVIA TERESA IVANOFF MACHADO prometió vender a CELEMARK S.A., el free shop que gira en la ciudad de Chuy, Rocha, sito en Avenida Brasil No. 233 local 003. Acreedores en Cerrito No. 532 apto. 501 de Montevideo.
25) $ 2520 20/p 29123 Set 04- Oct 01

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: ISP Ltda.
Adquirente: Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial en el ramo instalaciones, mantenimiento, y service de Sistemas Electrónicos de Seguridad que gira bajo el nombre de fantasía "Imagen y Sonido Profesional Ltda." ubicado en Jaime Zudáñez 2763.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 5040 20/p 28354 Ago 30- Set 26

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LIZASOAIN RODRIGUEZ, DANIEL Y OTRO C/ SALINAS, VANESSA —SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- Ficha 2-32390/2012", se cita, llama y emplaza a VANESSA AURORA SALINAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de JUNIO 2013.
PUBLICACION GRATUITA EN EL DIARIO

OFICIAL ZRT. 133.1 de la ley 18590 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30189 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, HUGO GASTÓN Y NÚÑEZ FIGAROLA, YAQUELINE c/ BARRIDO MADRUGA, VALERIA VANESSA. SEPARACIÓN DEFINITIVA", I.U.E. 48-46/2013 (Pieza separada), se cita, llama y emplaza a Valeria Vanessa Barrido Madruga, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 19092 art. 13 y C.N.A art. 133.1. Montevideo, 5 de setiembre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30751 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ORDIN OTON LEONARDO ISIDORO Y DAVID COMPIANO DANIELA GLADYS C/ RODRIGUEZ LOURDES Y ZEBALLOS MIRTA -SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-37710/2011 se cita, llama y emplaza a LOURDES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el artículo Nº 331.1 del Código de la Niñez y de la Adolescencia en la redacción dada por el artículo 3 de la ley 19092
Montevideo veinte de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31819 Set 25- Oct 08

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SEPAROVIC BEATRIZ C/ FERNANDEZ BAEZ LEONARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-31295/2013 se cita, llama y emplaza a LEONARDO MAURO FERNANDEZ BAEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo once de setiembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31539 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, DIONISIO OMAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA " Fa: IUE 0002-013012/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra Fabiana Andrea Pérez Pagua, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.--
Montevideo, 16 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31741 Set 25- Oct 08

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "REYES MORALES, JACQUELINE- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-036656/2013, se cita, llama y emplaza a Mario Hebert Cabrera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Amparada Ley 18.078.-
Montevideo, 6 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 31069 Set 20- Oct 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA RODRIGUEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-9036/2013", se cita, llama y emplaza a JORGE OMAR MARTINEZ CORREA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30192 Set 13- Set 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL RODRIGUEZ LOZANO para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BERNECHE, MONICA- AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA"- FICHA 2.31479/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Agosto de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31702 Set 25- Oct 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ROMERO, CLECI MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-13393/2013- se cita, llama y emplaza a MARIO GONZALO COSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de agosto dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31711 Set 25- Oct 08

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CENTURION SOSA, MIGUEL-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-21117/2013- se cita, llama y emplaza a ANA LAURA LOPEZ PRIETO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintinueve de julio dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31423 Set 24- Oct 07

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREIRA, GLADYS-RATIFICACION DE TENENCIA - IUE: 2-18652/2012 -se cita, llama y emplaza a WASHINGTON MARCELO GALLEGO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de junio dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31137 Set 20- Oct 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROCCO PINTOS, MARÍA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 2-104262/2011, se cita, llama y emplaza a Claudia Teresa Rocco Pintos, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).-
Amparado en la Ley 18078.
Moontevideo, once de noviembre de 2011. Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31743 Set 25- Oct 08

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SOSA, JAVIER C/ LABASTIE GOMEZ, ADRIANA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-33032/2013- se cita, llama y emplaza a ADRIANA RENEE LABASTIE

GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, dieciséis de agosto dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 4150 10/p 31207 Set 19- Oct 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MANSILLA ALEGRE, LOURDES -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. Nº 2-20732/2013, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL AQUINO y SANTIAGO NICOLAS PITAMIGLIO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quienes se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, tres de setiembre de dos mil trece.-
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31145 Set 20- Oct 03

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MEDINA CARDOZO, JACQUELINE- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11821/2013- se cita, llama y emplaza a JESSICA NOEL HERRERA MEDINA , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31141 Set 20- Oct 03

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GUEDES HERNANDEZ, LYLIAM, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2013, se cita, llama y emplaza a Florencia Natalie Rodriguez, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP) Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintinueve de Agosto de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30622 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVERA GAMBA, YENNY y otro.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-8569/2013. Emplácese al Sr. PABLO SEBASTIAN ACOSTA y VERONICA ELIZABETH ROSANDE DE SOUZA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, dos de setiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) $ 4150 10/p 30999 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ PAEZ, RICARDO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-47787/2012" se notifica al Sr. Angel Almada de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de setiembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30389 Set 16- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CHAPARRO TAPELLA, SONIA Y OTRO C/ TELLO TAPELLA, VANESSA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-20098/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Vanessa Gisel Tello Tapella a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 26 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31656 Set 25- Oct 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREZ, GUSTAVO C/ DALUMOS DADO, ROWENA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-35897/2013" se cita, llama y emplaza a la demandada Rowena DALUMOS DADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 5 de setiembre de 2013
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
26) $ 4150 10/p 30237 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "GONZALEZ, NATALIA C/ HERNANDEZ, PABLO DANIEL- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD"- Ficha 2-37366/2013, se emplaza a PABLO DANIEL HERNANDEZ por el término de 90 días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.- Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.-
CONSULTORIO JURÍDICO
- Facultad de Derecho -
Universidad Católica del Uruguay Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31304 Set 23- Oct 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA SCOTTINI, OSVALDO C/ LOPEZ CHAVEZ, PAULA" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-44429/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAULA LOPEZ CHAVEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 31577 Set 23- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PEREIRA ANNY C/ BUENO CANDIDO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y ALIMENTOS- FICHA: 461-171/2013, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. CANDIDO BUENO, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que por derecho correspondan, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ley 18078 caso patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Artigas, 12 de Setiembre de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31084 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "OLIVERA MUÑOZ, SANDRA YISEL C/ TRETIAK, MOISES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-284/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. MOISES TRETIAK , por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de julio de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31739 Set 25- Oct 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "BELEDO MOREIRA, LORELEY SOLEDAD- RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-269/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3747/2013 de fecha 05/08/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. RAFAEL

MACHADO DE LOS SANTOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el siete de agosto de dos mil trece.- EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31266 Set 23- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MELO NUÑEZ, NESTOR; LEONARDO Y FABRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 176-528/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEBER DANIEL MELO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA.
Pando, 8 de Agosto 2013.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30219 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOVAS PERDOMO, ANGEL GABRIEL, BERNARDO MARTIN, YAMILA ALEJANDRA Y NICOLAS GASTON. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 176-215/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BERNARDO DARRYLL NOVAS VIAZZO padre de los niños ANGEL GABRIEL, BERNARDO MARTIN, YAMILA ALEJANDRA y NICOLAS GASTON NOVAS PERDOMO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Agosto de 2013.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30206 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados: "PEREIRA, Sylvina- RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA"- IUE 274-635/2012, se dispuso NOTIFICAR al Sr. LUIS EDUARDO FERREIRA, el decreto. 1435:
"Minas, 9 de Mayo de 2013. De conformidad fiscal, concédese la auxiliatoria de pobreza solicitada. Expídase testimonio.
Y en los términos previstos por el art. 89 del CGP, notifíquese por edictos al padre del niño de autos, la promoción de este juicio.
Dra. Lola Gómez- Jueza Letrada de 2do. Turno"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de mayo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30793 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: ",PELLEJERO SILVERA, BLANCA VIRGINIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-502/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TOMAS RAMON TABEIRA GOMEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 27 de agosto de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30001 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN, LORENA C/ FREMD SILVA, RICARDO ARIEL - TENENCIA" IUE 301-683/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO ARIEL FREMD SILVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de setiembre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31653 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUPERI DALMAO, MARTITA ISABEL C/ OLIVERA, ALEX EDUARDO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 301-29/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a SILVINA OLIVERA SUPERI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 30353 Set 16- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOGUERA ZAPATA, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-541/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR TORRES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30177 Set 13- Set 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA SAAVEDRA, ANDREA ODILA C/ GALLARDO, JUAN MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-576/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN MARIO GALLARDO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, REGIONAL NORTE. Paysandú, 2 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30064 Set 12- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ESC. LUISA MARÍA VICCO DE BENEDETTI -ACTUARIA ADJUNTA- DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE YOUNG. CERTIFICA: Que en los autos caratulados: "ALMANZA ZIMERMANN, ELIDA MARGOT C/ GIANECHINI RODRÍGUEZ, ALFREDO RAÚL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE: 445-82/2013, surge que: Por Resolución N. 844 de fecha 14 de junio de 2013, con la conformidad fiscal de fecha 07/06/2013, se declaró AUXILIADA DE POBREZA a la Sra. ELIDA BEATRIZ ALMANZA ZIMERMANN; C.I.: 3.632.681-8, a los efectos de estos obrados. EN FE DE ELLO: De mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.- Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31746 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "VIERA ALVEZ NADIR, AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-652/2012 se NOTIFICA al Sr. Amaro Alvez Rolfo, que se ha presentado la Sra. Nadir Viera Alvez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Carlos Mauricio Alvez Viera, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de Julio de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31767 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""MOREL MARCIA FABIANA C/ ANTORIA CABRERA FABRICIO SEBASTIAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA IUE: 329-376/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Fabricio Sebastian Antoria Cabrera, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3320 10/p 31225 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 2164/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "PEREZ PEREZ GABRIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE Nº 341-215/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a DAMIAN DAVID FRUTOS PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que el presente trámite está patrocinado por CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO amparándose en la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de SETIEMBRE del año 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31643 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ MEDINA, ANA KARINA C/ GUTIERREZ CORREA, RICHARD ALEJANDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 448-52/2012 se hace saber que por decreto Nº 1042/2012, de fecha 19 de julio de 2013 y según lo dispuesto por auto Nº 605/2012 de fecha 20 de abril de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RICHARD ALEJANDRO GUTIERREZ CORREA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078. Chuy, 26 de julio de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30395 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RAMOS REYNA, GLORIA LUJAN CONTRA SILVEIRA MUELA, HUGO ADRIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-. IUE. 352-612/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HUGO ADRIAN SILVEIRA MUELA EMPLAZÁNDOLO POR 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado bajo la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURÍDICO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE AGOSTO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30016 Set 12- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PELEGRINETTI ACQUISTAPACE, GABRIEL VALENTIN - AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DE MENOR - IUE Nº 431-592/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA CECILIA ACQUISTAPACE PITA, promoviendo el trámite de AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DEL MENOR GABRIEL VALENTÍN PELEGRINETTI ACQUISTAPACE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BENITO GABRIEL PELEGRINETTI, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se publicarán durante diez días hábiles (art. 89 del C.G.P.). Mercedes, veintiuno de Agosto de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.

26) $ 5810 10/p 30457 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NOBLE ALEJANDRA Y MARTINEZ ARTURO; ART. 133 DEL C.N.A." FA. 412-322/2013, por Auto Nro. 4431/2013 de fecha 9/8/2013, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. Ana Viviana Mendez Nieto, a Juan Emilio Mendez y a Santa Maribel Nieto, madre y abuelos biológicos respectivamente, del niño Juan Augusto y a quienes se hayan encargado de su cuidado y a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos y por el término de legal.- Se deja constancia que el presente tramite se realiza al amparo del articulo 133 de la ley 17.823. Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30017 Set 12- Set 25

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNTA CALIFICADORA PARA PERSONAL SUBALTERNO

Montevideo, 23 de setiembre de 2013.
VISTO: la realización de la calificación correspondiente al 30 de noviembre de 2012 para el Personal Subalterno de todos los subescalafones pertenecientes al Ministerio del Interior, comprendido en el período 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.
CONSIDERANDO: I) que la Agente 1ra. (PA) Katiusca DELLAPIAZZA, C.I. Nº 4.183.365-2, obtuvo el lugar de prelación Nº 32 con antigüedad calificada de 6,821 para el ascenso al grado inmediato superior.

II) que se nos informó desde la oficina donde desempeña tareas que realiza un viaje de egresados de Arquitectura por distintas partes de Europa.
III) que tal situación ha impedido su notificación personal y por escrito del resultado de la calificación nombrada en el visto.
RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 94 del Decreto 500/91 en referencia a las notificaciones de actos administrativos, la Junta Calificadora para el personal subalterno de todos los subescalafones del Ministerio del Interior agotó la totalidad de los medios disponibles para ello.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA PARA EL PERSONAL SUBALTERNO
RESUELVE
1º. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la notificación oficial del personal calificado mencionado en el Considerando, oportunamente archívese.
Inspector Mayor (PA)
Sonia SANCHEZ PERALTA
Presidente
Comisario Inspector (PA)
Margot RODRIGUEZ CAMARGO
Comisario Inspector (PA)
Mónica GARCIA FERNANDEZ
EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DE COMISIONES
Comisario Inspector
Francisco ANADON MENDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31645 Set 24- Set 26

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. LUIS VERGARA, la Sra. CARMEN ELENA IFRAN y a la Empresa CIARAMAR S.A. o CIARAMAR SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización en fecha 28/09/2011, dictada en Expediente Nº 2011/05/005/00/03/12462, caratulado: "CIARAMAR S A — ACTUACIONES INSPECTIVAS — RELIQUIDACION", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 19 de setiembre de 2013.-
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31649 Set 25- Set 27

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JAIMEN JORGE, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 2906/2013 de fecha 13/09/2013, dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1548, caratulado: "JAIMEN JORGE - DOC. BRASILERO 5019993848 - ACTUACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 18 de setiembre de 2013.-
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31433 Set 24- Set 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1962/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nros. 3322, 7376, 9567, 9568 y 9572, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la ley 18813 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, Sres. LUIS ALBERTO de LEON MARIN (Padrones 3322 y 9568), LUIS ALBERTO de LEON PEREIRA (9568), ACAR DANUBIO FRANCO DUARTE (Padrón 7376) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
ING. AGR. CRISTINA TILVE.

Última Publicación
27) $ 1692 3/p 31369 Set 23- Set 25

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1964/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 3322, 7376, 9567, 9568, 9572 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, Sres. LUIS ALBERTO de LEON MARIN (Padrones 3322 y 9568), LUIS ALBERTO de LEON PEREIRA (9568), ACAR DANUBIO FRANCO DUARTE (Padrón 7376) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGR. CRISTINA TILVE.

Última Publicación
27) $ 1692 3/p 31368 Set 23- Set 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica por Diario Oficial a la Sra. Andrea Blanco, C.I. 5.089.418-4, de la Resolución del CEIP, Acta Ext. Nº 129, Resol. Nº 51 de fecha 24/12/2012, la cual se transcribe a continuación:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:
"1º.- Acéptase la renuncia por motivos personales presentada por la Sra. ANDREA GISSEL BLANCO BARRETO, Auxiliar Grado 1/6, contratada, adscripto a la Escuela Nº 167, del departamento de Montevideo Jurisdicción - Este y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 12 de setiembre de 2012.".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31646 Set 25- Set 27

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 de Setiembre de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,771200	
BRASIL	REAL	1000		2,199800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,605200	
JAPON	YEN	3600		98,775000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,910800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,349800	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,442	2,442
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,509	9,509
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,490	21,490
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,469	21,469
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,469	21,469

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31818 Set 25- Set 25



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: JUNIO - AGOSTO de 2013
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,92%	15,19%	18,85%	16,45%	33,96%	31,67%	60,56%	49,77%	
		367 días o más	11,23%	19,20%	27,42%	21,88%	30,31%	29,44%	68,05%	40,00%	
	reajustable	UI	4,77%	5,69%	6,81%	5,02%	8,43%	9,10%	9,00%	10,21%	5,94%
		UR									6,00%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,50%	6,18%	5,37%	6,29%	10,19%				5,33%
		367 días o más	4,57%	6,99%	5,53%	8,27%	11,34%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,0720%	24,3040%	30,1600%	26,3200%	54,3360%	50,6720%	96,8960%	79,6320%	
		367 días o más	17,9680%	30,7200%	43,8720%	35,0080%	48,4960%	47,1040%	108,8800%	64,0000%	
	reajustable	UI	7,6320%	9,1040%	10,8960%	8,0320%	13,4880%	14,5600%	14,4000%	16,3360%	9,5040%
		UR									9,6000%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,2000%	9,8880%	8,5920%	10,0640%	16,3040%				8,5280%
		367 días o más	7,3120%	11,1840%	8,8480%	13,2320%	18,1440%				

Tope mora. 30% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,4560%	27,3420%	33,9300%	29,6100%	61,1280%	57,0060%	109,0080%	89,5860%	
		367 días o más	20,2140%	34,5600%	49,3560%	39,3840%	54,5580%	52,9920%	122,4900%	72,0000%	
	reajustable	UI	8,5860%	10,2420%	12,2580%	9,0360%	15,1740%	16,3800%	16,2000%	18,3780%	10,6920%
		UR									10,8000%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,1000%	11,1240%	9,6660%	11,3220%	18,3420%				9,5940%
		367 días o más	8,2260%	12,5820%	9,9540%	14,8860%	20,4120%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,5480%	28,8610%	35,8150%	31,2550%	60,1730%	94,5610%	
		367 días o más	21,3370%	36,4800%	52,0880%	41,5720%	55,9360%	76,0000%	
	reajustable	UI	9,0630%	10,8110%	12,9380%	9,5380%	17,2200%	19,3990%	11,2860%
		UR							11,4000%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,5500%	11,7420%	10,2630%	11,2510%	19,3610%		10,1270%
		367 días o más	8,6830%	13,2810%	10,5070%	15,7130%	21,5460%		

Tope mora. 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas				Familias		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas ventas <500.000 UI	Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Consumo con autorización de descuento	Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,2240%	33,4180%	41,4700%	36,1900%	69,6740%	109,4940%	
		367 días o más	24,7000%	42,2400%	60,3240%	48,1360%	64,7380%	88,0000%	
	reajustable	UI	10,4940%	12,5180%	14,9820%	11,3440%	26,0200%	22,4520%	13,0680%
		UR							13,2000%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,9000%	13,5960%	11,8140%	13,8380%	22,4180%		11,7260%
		367 días o más	10,0540%	15,3780%	12,1680%	18,1240%	24,9480%		

Tasas vigentes a partir del 1º de octubre de 2013

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31748 Set 25- Set 25

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio.
2.746.290-0, Pablo Pena Polero, 101/2013, 2010/1/156422, Desempleo;
4.310.022-3, Jorge Amado, 119/2013, 2012/1/74756, Desempleo;
5.438.958-3, Monica Martinez, 132/2013, 2012/1/162708, Desempleo;
4.772.404-9, Estefania Molinari, 164/2013, 2012/1/120973, Desempleo ;
4.184.873-0, Carol Piñeyro, 125/2013, 2012/1/130310, Desempleo.
Gerencia de Área Prestaciones - Sector Pasivos Sección Notificaciones.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31673 Set 25- Set 27



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente Subsidio;
4.640.837-1, Jorge Nicodela, 036/2013, 2012/1/64829, Desempleo.
Gerencia de Área Prestaciones - Sector Pasivos Sección Notificaciones.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31670 Set 25- Set 27



Se cita a los Sucesores de Marciana Camargo, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en 18 de Julio 1379, Fray Bentos, planta alta, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
REG, EMPRESA, MOTIVO;
6.356.411, CAMARGO GONZALEZ MARCIANA, Actuación No. 634108.
Asesoría Tributaria y Recaudación- - UDAI Fray Bentos
Dpto. de Río Negro.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31668 Set 25- Set 27



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de

Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3691089, PERALTA MORALES NANCY, Actuación Nº 584930 Ver. 2
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31609 Set 25- Set 27

Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5998770, ARAUJO COLOMBO AQUILINO HEBER, Resolución Nº 199777;
6246319, BARCELO PONS JOSE, Resolución Nº 199737;
5188111, GRAZIADIO MEZZASALNA BEATRIZ CATALIA, Resolución Nº 199683;
487702, MAERRO RODRIGUEZ ROBERTO, Resolución Nº 196755 Ver. 2;
1945479, RODOLFO CABRERA, Resolución Nº 197015;
3582730, HEREDIA FERREIRA CELIA, Resolución Nº 197011;
46587, PAZOS ABELENDA LIBIA ESTER, Resolución Nº 198795 Ver. 3;
V2400028, DOMINONI STARICCO SA, Resolución Nº 199808.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31569 Set 24- Set 26

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 (UN) CARGO DE PSICOLOGO, CLASE "TÉCNICA UNIVERSITARIA", SUB CLASE "PSICOLOGIA", NIVEL III, GRADO 2.
Requisitos
Título profesional universitario de Licenciado en Psicología o equivalente, habilitado para el ejercicio de la profesión.
Para este Concurso rige lo establecido en el Art. 13 del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.)
Bases de la Selección
Se encuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
Forma de Postulación
Las postulaciones al presente Llamado serán recepcionadas en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL) en el período comprendido entre el 23/09/2013 y el 4/10/2013 inclusive, en el horario de 12:00 a 16:00.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR. LL.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31333 Set 23- Set 25

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ascenso para la provisión de los siguientes cargos:
- Intendente - Director de Departamento (Escalafón E, Grado 14, 40 horas semanales) para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y tres y Lavalleja).
Un (1) cargo para Rocha.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 1, fecha 09/09/13
- Vigilante- Portero- Sereno – Jefe de Sección (Escalafón E, Subescalafón 1, Grado 10, 40 horas semanales) para la Región Noreste: Rivera (Centro Universitario de Rivera), Tacuarembó (Centro Universitario de Tacuarembó), Cerro Largo (Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañados de Medina y Casa de la Universidad de Cerro Largo - Unidad de Extensión de Cerro Largo), Artigas (Casa de la Universidad de Artigas - Unidad de Extensión de Artigas).
Un (1) cargo para el Centro Universitario de Tacuarembó.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 60, fecha 02/09/13
Período de inscripción:
Apertura: 21 de octubre de 2013, hora 9:00
Cierre: 25 de octubre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 30 de octubre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31622 Set 25- Set 25

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso para la provisión de los siguientes cargos:
-Asistente de Informática (Escalafón D, Sub-escalafón 3, Grado 7, 40 horas semanales) para la Región Noreste: Rivera (Centro Universitario de Rivera), Tacuarembó (Centro Universitario de Tacuarembó), Cerro Largo (Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañados de Medina y la Casa de la Universidad de Cerro Largo - Unidad de Extensión de Cerro Largo), Artigas (Casa de la Universidad de Artigas - Unidad de Extensión de Artigas).
Un (1) cargo para el Centro Universitario de Tacuarembó. Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 63, fecha 02/09/2013
-Chofer (Escalafón E, Sub-escalafón 2, Grado 6, 40 horas semanales) para la Región Noreste: Rivera (Centro Universitario de Rivera), Tacuarembó (Centro Universitario de Tacuarembó), Cerro Largo (Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañados de Medina y la Casa de la Universidad de Cerro Largo - Unidad de Extensión de Cerro Largo), Artigas (Casa de la Universidad de Artigas - Unidad de Extensión de Artigas).
Dos (2) cargos para el Centro Universitario de Tacuarembó. Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 64, fecha 02/09/2013
Período de inscripción:
Apertura: 14 de octubre de 2013, hora 9:00
Cierre: 18 de octubre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 25 de octubre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere los 50).
Asimismo, el 25 de octubre de 2013, en la página web referida, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo (en caso de no existir sorteo por no superar los 50) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31621 Set 25- Set 25

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso para la provisión de los siguientes cargos:
- Preparador del Área Biológica (Escalafón D,

Sub-escalafón 2, Grado 6, 30 horas semanales) para el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina.
Un (1) cargo para el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina. Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 66, fecha 02/09/2013
- Asistente de Biblioteca (Escalafón D, Sub-escalafón 3, Grado 9, 40 horas semanales) para la Región Noreste: Rivera (Centro Universitario de Rivera), Tacuarembó (Centro Universitario de Tacuarembó), Cerro Largo (Estación Experimental Bernardo Rosengurtt de Bañados de Medina y la Casa de la Universidad de Cerro Largo - Unidad de Extensión de Cerro Largo), Artigas (Casa de la Universidad de Artigas - Unidad de Extensión de Artigas).
Un (1) cargo para el Centro Universitario de Tacuarembó. Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades de los servicios de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 62, fecha 02/09/2013
Período de inscripción:
Apertura: 07 de octubre de 2013, hora 9:00
Cierre: 11 de octubre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 18 de octubre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere los 50).
Asimismo, el 18 de octubre de 2013, en la página web referida, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo (en caso de no existir sorteo por no superar los 50) y los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31620 Set 25- Set 25

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso para la provisión del siguiente cargo:
- Licenciado en Bibliotecología (Escalafón A, Subescalafón 2, Grado 12, 40 horas semanales) para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja)..
Un (1) cargo para Rocha.
Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades de las sedes de la Región (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 65, fecha 02/09/13
Período de inscripción:
Apertura: 07 de octubre de 2013, hora 9:00
Cierre: 11 de octubre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 17 de octubre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31619 Set 25- Set 25

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



Resolución Nº 12 del 03/09/2013
(Exp. 013000-001852-13) - Atento a lo dispuesto por la resolución Nº 12 adoptada por este Consejo en sesión de 20/12/11 y por la que se define las características presupuestales del cargo de Director del Instituto Superior de Educación Física y a lo sugerido por la Dirección General Jurídica a efectos de adecuar la normativa, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 646.13:
1. Suprimir el inciso tercero del Artículo 8º de la Ordenanza del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República.
2. Disponer que la presente modificación tendrá vigencia a partir del 20 de diciembre de 2011.
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31627 Set 25- Set 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Florencia BARRAGAN FERRARI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 470 1/p 31945 Set 25- Set 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CRUDELI HORNOS, MIRTA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-010283/2013, por Providencia Nro. 2604/2013 de fecha 23/05/2013, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 6 de setiembre de 2013, Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

27) $ 1400 10/p 31734 Set 24- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SUAREZ DANIEL -DECLARACION DE AUSENCIA", EXPEDIENTE Nº 51/152/1988, por decreto Nº 10970/ de fecha 19/8/1988 SE DECLARO EN ESTADO DE AUSENCIA, A DANIEL RODOLFO SUAREZ PERDOMO (NACIDO EL DIA 24 DE MARZO DE 1947)
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRECE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 4700 10/p 31951 Set 25- Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ MEDINA PAIS, María Teresa y PAIS RIVERON, María Teresa y/o SUS SUCESORES. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/253/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. promoviendo proceso ejecutivo contra las Sras. María Teresa Medina Pais y María Teresa Pais Riverón y/o sus sucesores,

con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 11/12/2012 correspondientes al Padrón Nº 6634 de la Localidad Catastral Minas, 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1189 de 2/8/2013, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a las Sras. María Teresa Medina Pais y a María Teresa Pais Riverón y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 12 de agosto de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30995 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ MADEIRO ACOSTA, Fernando Eliseo y OTROS- PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/256/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. promoviendo proceso ejecutivo contra los Sres. Fernando Eliseo Madeiro Acosta, Yaqueline Grissel Madeiro Acosta, Elizabeth Madeiro Acosta, María Consuelo Acosta Echeverry, Andrés Acosta Echeverry, Enrique César Acosta Garrido, Graciela Esther Acosta Garrido, Alicia Mabel Acosta Garrido, César Nilo Acosta Echeverry, Blanca Angélica Acosta Echeverry, Marcelino Gabriel Acosta Echeverry, María Celeste Acosta Echeverry, Bessia Acosta Echeverry, Martha Acosta Echeverry y Carlos Alberto Acosta Echeverry y/o sucesores con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 6/6/2012 correspondientes al Padrón Nº 482 de la Localidad Catastral Minas, 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1190 de 2/8/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a los Sres. Fernando Eliseo Madeiro Acosta, Yaqueline Grissel Madeiro Acosta, Elizabeth Madeiro Acosta, María Consuelo Acosta Echeverry, Andrés Acosta Echeverry, Enrique César Acosta Garrido, Graciela Esther Acosta Garrido, Alicia Mabel Acosta Garrido, César Nilo Acosta Echeverry, Blanca Angélica Acosta Echeverry, Marcelino Gabriel Acosta Echeverry, María Celeste Acosta Echeverry; Bessia Acosta Echeverry, Martha Acosta Echeverry y Carlos Alberto Acosta Echeverry y/o sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 12 de agosto de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30950 Set 19- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "I.D. de M. C/ MANGANIELLO, HORACIO Y OTROS – JUICIO EJECUTIVO FISCAL" I.U.E. 292-59/2013; por decreto Nº 369 de fecha 16/04/2013, se CITA DE EXCEPCIONES por este medio a los Sres. Horacio MANGANIELLO; Silvia Elisa MANGANIELLO y María Esther GARCÍA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 24 de abril de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30903 Set 19- Oct 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

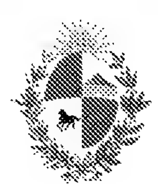
SEGUNDO TURNO

EDICTO
INTIMACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARBOZA BANGO ANABELLA C/ SUCESORES DE PINTALUBA SAAVEDRA RAUL DARIO"- INTIMACION DE PAGO- I.U.E. 370-353/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 4084 de fecha 13/8/2013, se INTIMA a los herederos del SR. RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA el pago de la suma de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares americanos) más intereses, dentro del plazo de 10 días hábiles y continuos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de Agosto de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 4700 10/p 31010 Set 19- Oct 02

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "PARTIDO ECOLOGISTA RADICAL INTRANSIGENTE", cuyas autoridades provisorias son: Schubert Leonardo Fernández Machado C.C. BMA 35.365, Cesar Enrique Vega Erramuspe C.C. BCA 95.195, Sergio Jorge Billiris García C.C. BLA 20.257, Richard Hugo Alvarez Sangiao C.C. BMA 31.175, Leonel García Laviano C.C. ARB 13.141, Diego Javier Fernández Baeyens C.C. BNA 52.206, Wilson Acosta Trujillo C.C. BSB 10.819, Luis Fernando Jiménez Ramos C.C. BCA 106.094; y con domicilio legal en Rambla Concepción del Uruguay 4022 de Montevideo.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, setiembre 16 de 2013.
WILFREDO PENCO, Vicepresidente
GABRIEL COURTOISIE, Secretario Letrado.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 5/p 30895 Set 19- Set 25



La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "UNIDOS", cuyas autoridades provisorias son: Presidenta: Valeria Gisselle Kusminski Viera C.C. AXA 27113, Vicepresidente: Norberto Daniel Sosa Berrueta C.C. CHA 15179, Secretaria: Silvia Estela Milano Arias C.C. KCB 22233, Prosecretario: José Adan Costa Rodriguez C.C. CMF 2180, Tesorero: Aldo Roberto Basanta Meskerenicius C.C. ANA 7009, Vicetesorera: Reneé Susana Benvenuto Ribeiro C.C. AJB 4544 y Secretaria de acta: Angela Blanca Wilk Juodeikis C.C. BCC 11503; y con domicilio legal en Estación Experimental Alternativa TIBET, 20500 Aiguá.
Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 8.894, quedando a disposición de los interesados el programa de principios y la carta orgánica en la página web de la Corte Electoral (www.corteelectoral.gub.uy) y pudiendo efectuar objeciones si las tuvieren, cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los partidos políticos, las que deberán ser presentadas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.
Montevideo, setiembre 16 de 2013.
WILFREDO PENCO, Vicepresidente
GABRIEL COURTOISIE, Secretario Letrado.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 5/p 30894 Set 19- Set 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03230, 2013-81-1050-00296, 13/00247.
Canelones, 24 de junio de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 26 de febrero de 2013, al Sr. Marcelo Fabian Fernández Messano C.I. Nº 4.927.564-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la

conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31482 Set 24- Set 26

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03205, 2013-81-1050-00186, 13/00247.
Canelones, 24 de junio de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 04 de febrero de 2013, al Sr. Carlos Alfredo Pereira Carle C.I. Nº 4.482.704-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31478 Set 24- Set 26

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01688, 2013-81-1050-00022, 13/00129.
Canelones, 08 de abril de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de diciembre de 2012, al Sr. Marcelo Leonardo Perez Rosas C.I. Nº 3.794.585-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31477 Set 24- Set 26

Sociedades Anónimas y Balances

CONDICIO S.A.

Contrato: 04/09/2013
Inscripción Nro.: 18655 el 20/09/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4128 1/p 31887 Set 25- Set 25

REFORMAS

JANCYS S.A.
Aumento de capital social

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 3 de junio de 2013, se resolvió reformar el artículo 4 del estatuto de la Sociedad aumentando el capital social a la suma de $ 1.000.000.000.
Inscripción: Nº 12.568, 10/06/2013.
Única Publicación
28) $ 1548 1/p 31954 Set 25- Set 25

PRILDER S.A.
Reducción de capital Arts. 290. 291 y 294 Ley 16.060

AGE: 20/9/2013.
Capital rescatado $ 99:966.755.
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 10320 10/p 31953 Set 25- Oct 08

PRAKELT S.A.
Reducción de capital Arts. 290. 291 y 294 Ley 16.060

AGE: 20/9/2013.
Capital rescatado $ 81:346.993.
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 10320 10/p 31952 Set 25- Oct 08

JILKER S.A.
Aumento de capital social

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 3 de junio de 2013, se resolvió reformar el artículo 4 del estatuto de la Sociedad aumentando el capital social a la suma de $ 1.000.000.000.
Inscripción: Nº 12.566, 10/06/2013.
Única Publicación
28) $ 1548 1/p 31944 Set 25- Set 25

VERKALAND S.A.
Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060

AGE: 20/9/2013.
Capital rescatado $ 70:118.448.
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 10320 10/p 31943 Set 25- Oct 08

INBUTECS S.A.
(antes Yemdal S.A.)

ACTA: 12/06/2013
REGISTRO: Nº 16.027, 09/08/2013
Cambio de Denominación: antes Yemdal S.A. ahora INBUTECS S.A.
Única Publicación
28) $ 516 1/p 31926 Set 25- Set 25

FORESTAL RÍO DE LOS PÁJAROS S.A.
(antes View SA)

REFORMA DE ESTATUTOS
Asamblea extraordinaria = 14/11/2003
SE MODIFICAN:
Articulo 1º - FORESTAL RÍO DE LOS PÁJAROS S.A. - Cien años - Montevideo.
Articulo 2º - OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías,

arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados
Articulo 3º - CAPITAL: $ 40.000.000.-
Artículos: 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º.
SE AGREGAN: Artículos: 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º.

Única Publicación

28) $ 5676 1/p 31881 Set 25- Set 25

BLOCKLEY CORPORATION S.A.
Reforma

Asamblea: 19/08/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
27/08/2013, 17100.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 31880 Set 25- Set 25

MARFOY S.A.
Reforma

Asamblea: 02/07/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
19/07/2013, 14788.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 31879 Set 25- Set 25

HUDYN S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Acta de Asamblea: 28 de marzo de 2013.
Artículo 4º: Capital: $ 10.000.000.
Inscripción: Nº 17.409, el 02 de setiembre de 2013.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 31862 Set 25- Set 25

TECNOVIEW S.A.

"Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones).-
Acta: 22 de abril de 2013.
Inscripción: 16 de agosto de 2013. Nº 16425.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 31839 Set 25- Set 25

TEMPUR S.A.

"ARTÍCULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley número 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.-"
Acta: 31 de julio de 2013.
Inscripción: 27 de agosto de 2013. Nº 17070.

Única Publicación

28) $ 3096 1/p 31837 Set 25- Set 25

BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
(En liquidación)
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 3 de setiembre de 2013 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Luis Alberto de Herrera 1052 -Torres del Puerto -Torre C, Unidad 1309.

28) $ 20640 10/p 31770 Set 24- Oct 07

NEW SPAIN S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/08/13
Capital rescatado: $ 22.048.000
Capital integrado remanente: $ 347.993
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 10320 10/p 31662 Set 24- Oct 07

NEW GRANGE CORP. S.A

Asamblea del 30/5/2013 resolvió reducir el Capital Integrado a R$ 432,66 (reales cuatrocientos treinta y dos mil con 66/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 10320 10/p 30789 Set 17- Set 30

LIDERGILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2101, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 20640 10/p 30650 Set 16- Set 27

Cantidad de avisos de fecha 25/09/2013 publicados en esta edición: 167.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 83.00 (*)

Avisos Varios..$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..$ 66.00 (*)

Remates..$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)................................ $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 37	$ 60	$ 116

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 740	$ 4.300	$ 8.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

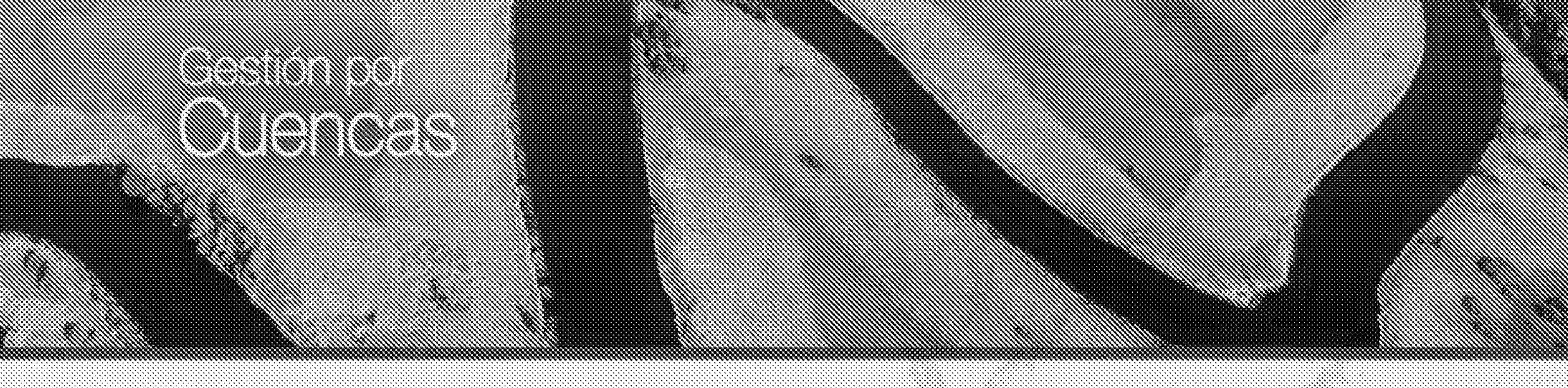
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Uruguay y la gestión por cuencas: una nueva institucionalidad

¿Qué es una cuenca?

Una cuenca hidrográfica es aquella porción de territorio en donde todas las cañadas, arroyos y ríos y toda el agua de lluvia que cae sobre ella confluyen hacia un punto geográfico dado. Este punto geográfico identifica a la cuenca elegida, es su punto de "cierre" y puede corresponder a cualquier punto sobre un río o a la desembocadura de un río en otro de mayor caudal o a un lago o laguna que recibe el aporte de varios cursos de agua o a una desembocadura directa en el océano.

Las cuencas hidrográficas de Uruguay

Las principales cuencas hidrográficas del país vierten a cuerpos de agua de carácter fronterizo. Se puede identificar tres grandes regiones hidrográficas que cubren la totalidad del territorio uruguayo: la correspondiente a la cuenca del río Uruguay, la correspondiente a la cuenca de la laguna Merín y la correspondiente a la cuenca del Río de la Plata y su frente marítimo (vertiente oceánica). Es de destacar, que los principales acuíferos del país quedan incluidos en dichas regiones.

La gestión por cuencas

En el año 2004, la reforma de la Constitución (art. 47) dejó establecidas las bases de la nueva política nacional de aguas. Entre ellas se define la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y establece la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos del país y, como una de las novedades, el hecho que los usuarios y la sociedad civil participen —junto al gobierno— en todas las instancias de planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

Estas políticas se desarrollan en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos y el PLANAGUA, programa que busca concretarla, con el apoyo del BID y la cooperación Española y es liderado por DINAGUA (Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

A partir de la Política Nacional de Aguas, se constituyen los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, como estrategia de descentralización, para manejar en forma sustentable los recursos hídricos regionales y compartidos con otros Estados. Es así que hoy en día DINAGUA lidera estos ámbitos de consulta conformados en Consejos regionales y Comisiones de Cuenca, los que sesionan en todo el país, con la integración de los diversos órganos del gobierno central, los gobiernos departamentales y municipales, institutos técnicos, sociedad civil y usuarios de las cuencas de agua. Además de las sesiones de estos ámbitos, se establece un trabajo inter-sesional continuo que se sigue, a través de una plataforma generada especialmente para este fin, en la página del MVOTMA, por parte de los diversos integrantes.

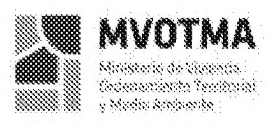
La visión es de una gestión participativa, donde prima el concepto de sustentabilidad en un sentido amplio, ambiental, económico, social. No es una visión paralizante de no tocar, está enfocada en el cuidado de como generar mayor bienestar en todos los aspectos. Con una visión integral de la gestión de los recursos.

Estas nuevas formas de gestión están en construcción e implican un aprendizaje para todos. Para nuestra propia Dirección y otros actores del Gobierno, para los usuarios y la sociedad civil en su conjunto. Son espacios de construcción de confianza, donde debemos ser capaces de trabajar juntos, según una lógica de cooperación, encontrar puntos en común, generar acuerdos y compromisos concretos y llevarlos adelante en el corto, mediano y largo plazo.

Lo que hay por hacer es mucho. La abundancia de agua en nuestro país nos llevó a pensar por muchos años que el recurso era infinito y a actuar en forma irresponsable. Creo que hemos llegado al momento en que empezamos a ver efectos de ese comportamiento, pero estamos muy a tiempo de corregir el rumbo y lo hemos hecho. Somos más conscientes de nuestra bendición y de la necesidad de mantenerla. Es necesario generar más conocimiento, es necesario más planificación, es necesario mejorar nuestros procesos de administración, pero estamos dando pasos firmes en todos estos sentidos y el desafío es motivante.

Ing. Daniel González, Director Nacional de Aguas, agosto 2013








EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015
Diseño de tapas y retiros: